

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

***“EL PLAN CHACHAPUMA COMO EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO
EN LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”***

(Tesis para optar el grado de Licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: CARLOS QUIROGA RAMOS

TUTOR: DR. ARTURO VARGAS FLORES

LA PAZ - BOLIVIA

2015



DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a toda la sociedad boliviana, como también a mis camaradas de la Fuerza Pública (Policía Boliviana) para que con esta humilde investigación puedan observar la responsabilidad y compromiso que implican las labores de seguridad ciudadana.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, mi Familia, mi Universidad, mi Facultad y mi Carrera de Derecho, al Dr. Arturo Vargas Flores, por haberme guiado en la elaboración de mi tesis, por sus observaciones, detalles que permitieron elaborar una propuesta, a mi destacado tribunal, a mi respetable institución verde olivo de la Policía Boliviana, que me siento honrado de haber prestado mis servicios profesionales, a todos mis compañeros de la Carrera por su amistad y solidaridad.

RESUMEN ABSTRACT

Los alarmantes niveles de inseguridad ciudadana, provocaron que el Estado Boliviano asuma serias decisiones en materia de Seguridad Ciudadana, por ello puso en marcha el “Plan Chachapuma” (Guerrero Puma) rescatado de la mitología andina, y los saberes ancestrales en materia de seguridad ciudadana.

Con la creencia de que el Guerrero Puma representado por las fuerzas del orden pueda ocuparse de desterrar los crímenes en el país para proteger a la sociedad boliviana. Plan concebido después de las cuatro cumbres de seguridad ciudadana a nivel nacional, y puesto en ejecución a partir del año 2013 hasta la actualidad, con el objetivo principal de reforzar la seguridad ciudadana, para que la policía tome las calles y ejerza un control directo ante la ola de delincuencia y criminalidad en el país.

Debido a ello la propuesta de tesis: “EL PLAN CHACHAPUMA COMO EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”, donde la Policía Boliviana, atendiendo al clamor popular, materializó un plan integral de seguridad ciudadana(Plan Chachapuma), que busca convertirse en una política de Estado; ya que este plan, no es sólo un conjunto de acciones policiales, sino se constituye en una política criminal permanente del Estado, aplicando de forma plena el Derecho Penal del enemigo, para actuar de forma preventiva y de auxilio, con sectores identificados y propensos a la comisión de hechos delictivos.

De esta manera la propuesta a través del método de política criminal y el funcionalismo penal sistémico que permiten reflexionar sobre la función que cumple la Policía Boliviana en defensa de la sociedad; describe el accionar del Plan Chachapuma y la aplicación del Derecho Penal del enemigo en los operativos de seguridad ciudadana, en tres grandes áreas: delitos, faltas y contravenciones y control de tránsito, accionar policial, que si bien cuenta con el apoyo del Estado a través del gobierno nacional y subnacional, se observa pertinente la participación de la empresa privada a través del programa de responsabilidad social empresarial para que el combate a la delincuencia en defensa de la sociedad sea de mayor alcance e integralidad.

ÍNDICE

DISEÑO DE INVESTIGACION.....	pp. 1
INTRODUCCIÓN.....	pp. 10
CAPITULO I.....	pp. 11
MARCO HISTÓRICO	
“ORIGEN MITOLÓGICO DEL CHACHAPUMA Y APLICACIÓN DEL PLAN CHACHAPUMA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOLIVIA”	
CAPITULO II.....	pp. 32
MARCO TEÓRICO	
“INTERCULTURALIDAD - SEGURIDAD CIUDADANA- DERECHO PENAL DEL ENEMIGO”	
CAPITULO III.....	pp. 50
MARCO JURÍDICO	
“LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA LEGISLACION BOLIVIANA E INTERNACIONAL”	
CAPITULO IV.....	pp. 71
MARCO PRÁCTICO	
“EL PLAN CHACHAPUMA COMO EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”	
RECOMENDACIONES EN EL PLAN CHACHAPUMA.....	PP. 140
CONCLUSIONES	PP. 143
ANTEPROYECTO DE DECRETO SUPREMO.....	PP. 145
BIBLIOGRAFÍA.....	PP. 148

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. Enunciado del Tema de la Tesis

“EL PLAN CHACHAPUMA COMO EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”



2. Identificación del Problema

Los alarmantes niveles de inseguridad ciudadana, provocaron que el Estado Boliviano asuma serias decisiones en materia de Seguridad Ciudadana, por ello puso en marcha el “*Plan Chachapuma*” (*Guerrero Puma*) concebido después de reuniones extensas a partir del año 2013 hasta la actualidad, con el objetivo principal de reforzar la seguridad ciudadana, para que la policía tome las calles y ejerza un control directo ante la ola de delincuencia.

Por tal razón existe un sentimiento encontrado en la población para que el *Plan Chachapuma* se convierta en una política de Estado; ya que este Plan, no es sólo un conjunto de acciones policiales, sino es una política permanente de Estado, en este caso se podría afirmar la aplicación del Derecho Penal del enemigo, ya que el flagelo de la delincuencia y el crimen nunca serán amigos de la sociedad y por tanto surge la necesidad de actuar de forma preventiva con sectores identificados y propensos a la delincuencia y por lo menos reducir en algo hechos criminosos que se pudieran dar.

Y es que el *Plan Chachapuma* fue rescatado de la mitología andina, con esa creencia de que ese Guerrero Puma representado por las fuerzas del orden pueda ocuparse de desterrar los crímenes en el país, y que ya forma parte de una política de Estado en pleno proceso de descolonización en el ámbito criminal, en procura de disminuir los índices de inseguridad en la sociedad boliviana porque los crímenes además de ser violentos causan mucho dolor, sufrimiento, temor e inseguridad. Por ello surge necesario generar políticas preventivas en materia de seguridad ciudadana para cuidar esa casa grande como es la sociedad boliviana, y el instrumento normativo con el que se cuenta es la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

3. Problematicación

¿Cuáles son los factores principales que inciden en la seguridad ciudadana?

¿Cómo se manifiesta la inseguridad ciudadana?

¿Será que con la aplicación del Derecho Penal del Enemigo, en el Plan “Chachapuma” se podrá paliar en algo la ola delincencial en el país?

¿Según la mitología andina que significó en Chachapuma en las culturas prehispánicas?

4. Delimitación del Tema de la Tesis

4.1. Delimitación Temática

Área del Derecho Penal – Seguridad Ciudadana, debido a que la “inseguridad ciudadana” está relacionada con el delito y esta debe ser incluida como un mecanismo de defensa social en el derecho penal.

4.2. Delimitación Temporal

El tiempo del presente trabajo abarcará el periodo 2013 -2014, inicio y durante la implementación del “*Plan Chachapuma*”.

4.3 Delimitación Espacial

A nivel nacional – como principal caso de estudio el Departamento de La Paz.

5. Fundamentación e importancia del tema de la tesis

El crimen organizado y la globalización del delito, están poniendo en riesgo la vida armónica de nuestra sociedad particularmente en ciudades de mayor densidad demográfica, debido a varios factores como la pobreza y desocupación existente en el país que originan el incremento de la actividad delincuenciales tales como asesinatos, asaltos a mano armada, robos, secuestros, violaciones, tráfico de menores y personas, consumo de drogas y alcohol, ocasionando inseguridad en la sociedad en forma permanente.

Debido a ello la aplicación del Derecho penal del enemigo con el propósito de que las acciones preventivas de la Policía Boliviana puedan tratar de disminuir en algo esta situación de riesgo social y de forma preventiva evitar conductas delictivas a través del “Plan Chachapuma”, (Guerrero Puma) como política de Estado en la lucha contra el crimen.

6. Objetivos del Tema de la Tesis

6.1. Objetivos Generales

Demostrar que con el *plan Chachapuma* se aplica el derecho penal del enemigo con carácter preventivo para combatir la ola delincuenciales en el país, y plantear una normativa que complemente a la ley de seguridad ciudadana.

6.2. Objetivos Específicos

Identificar las causas principales de la inseguridad ciudadana con la finalidad de esclarecer la importancia del “Plan Chachapuma” en la prevención del delito.

Analizar la importancia del “Plan Chachapuma” en el Derecho Penal del Enemigo

7. MARCO TEÓRICO QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN

Se usará la metodología de la **política criminal** como aquellas acciones de hecho y de derecho para prevenir y reprimir el delito de los que se sirve el Estado, en este caso con el “*Plan Chachapuma*”, al señalar las acciones de hecho que son los operativos que cumple la fuerza de orden público en coordinación con entidades públicas del Estado encargadas de la preservación del orden público y la defensa de la sociedad¹.

¹Cfr. Giuseppe Maggiore la política criminal es la ciencia o arte de los medios que se sirve el estado para prevenir y reprimir los delitos, en: wikipediacriminologica.es.

Y al hablar de derecho, aquella normativa específica útil y pertinente para el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia de seguridad ciudadana.

Por ello la política criminal es la acción planeada de procedimientos preventivos y represivos contra el crimen. Como cualquier política, es comandada por un discurso orientado que propone un conjunto de estrategias o procedimientos por medio de los cuales el Estado y la sociedad organizan sus respuestas al problema de la criminalidad, aplicando conocimientos criminológicos para prevenir y controlar las conductas antisociales, desde la prevención del delito hasta la reincorporación del infractor a la vida en sociedad.

Por lo tanto la política criminal constituye un análisis crítico de los sistemas de poder punitivo y control social para determinar si es adecuada la respuesta estatal al prevenir y reprimir la criminalidad. Así en palabras de Franz Von Liszt, el delincuente no nace, sino que se hace; es por ello, que debe existir una pena que sea pertinente, para limitar su conducta antijurídica.

Así la adecuación a fin, es el camino que marca el rumbo a seguir en el estudio de los delitos, la pena debe ser tomada como protección jurídica de bienes inexcusablemente que en el caso en concreto se aplique en contenido y alcance pertinente, a través de la pena se protege el conjunto de bienes jurídicos².

En otro aspecto metodológico, también se usará el método del **funcionalismo penal sistémico** del alemán Günther JAKOBS quien al verse influenciado por LUHMANN, pone en evidencia su funcionalismo penal-sistémico dándole otro matiz³.

Lo que define a esta corriente, “es el cumplimiento de una función social”. El funcionalismo estudia a la sociedad sin tener en cuenta su historia, estudia a la sociedad tal y como la encuentra. Intenta comprender como cada elemento de la sociedad se articula con los demás, formando un todo y ejerciendo una función dentro de esa sociedad.

Por otro lado la Teoría General de Sistemas afirma que las propiedades de los sistemas, no pueden ser descritos en términos de sus elementos separados; su comprensión se presenta cuando se estudian globalmente.

Por lo tanto para Jakobs, el delito es la comunicación defectuosa, es la defraudación de expectativas, no lesión de bienes, que lesiona la vigencia de la

²VON Liszt, Franz, “La idea de fin en el derecho penal”, Ed. UNAM, México, 1994, p. 37.

³ JAKOBS, Günther, “Sociedad, norma, persona; en una teoría de un Derecho penal funcional”, traducida por Cancio Meliá y Bernardo Feijoó, en Cuadernos de conferencias y artículos N° 13, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Bogotá, 1996.

norma (bien jurídico en sí mismo, 'lesión de deber'), y la pena tiene el significado de mantener dichas expectativas, es decir, la vigencia de la norma⁴.

De esta manera, la imposición de la pena o en el caso de medidas de seguridad, es la forma que tiene el sistema social de tratar las defraudaciones a costa del infractor y cumplir su función de estabilización normativa.

La pena o medidas de seguridad, expresa que los sujetos pueden seguir confiando en el registro establecido y común y que cuando una de sus expectativas de comportamiento ajeno se frustra no es porque estén en un error o porque las reglas comunes no sean tales, sino porque alguien se sitúa al margen de ellas deliberadamente.

Pero no se trata de que con la pena se le reproche al delincuente su modo de ser o actuar, la pena no pretende ni penetrar en su constitución individual ni cambiarla. El acto de comunicación que la pena supone no tiene como destinatario prevalente al delincuente sino al conjunto de ciudadanos que poseen ciertas expectativas, que la norma expresa, mostrándoles que están en lo cierto y que el defecto está en el actuar de otro.⁵

En consonancia con esta vertiente, a un amigo se le educa, a un ciudadano se le instruye, contrariu sensu, a un enemigo se le combate, a un enemigo se le lucha enfrenta y no con guerras ni armas reales sino, por el contrario, con instrumentos normativos al alcance de una sociedad civilizada, teoricismos puros que encuentran respuesta en el diseño creado por el Derecho penal del enemigo⁶.

Este Derecho penal del enemigo implica un comportamiento orientado en base a reglas prácticas como sucede por ejemplo, en el adelantamiento de barreras de punición o el sancionamiento de actos de conspiración; mediante el anticipo del umbral jurídico de una legislación de lucha en lugar de una legislación penal mediante la supresión de garantías procesales⁷.

⁴JAKOBS, Günther, "¿Cómo protege el Derecho penal y qué es lo que protege? Contradicción y prevención; protección de bienes jurídicos y protección de la vigencia de la norma", en los Desafíos del Derecho penal en el Siglo XXI, Libro homenaje al Profesor Dr. GüntherJakobs, Ara, 2005, p. 147 y ss.

⁵ Cfr. GARCIA AMADO, Juan A., "¿Dogmática Penal Sistémica? Sobre la influencia de Luhmann en la teoría penal". op. cit., p. 245.

⁶ JAKOBS, Gunther, Cancio Meliá, Manuel. Derecho Penal del Enemigo. Editorial Edisofer. Madrid-España. 2006.

⁷Polaino Navarrete, Miguel en "Derecho Penal, modernas bases dogmáticas" Edit. Grijley, pág. 363

Así JAKOBS determina que el Derecho penal (la pena) confirma, por tanto, la identidad social” y no es tan solo un medio para mantener la identidad social, sino que ya constituye ese mantenimiento⁸.

Por lo que al Derecho penal le correspondería la función de velar por la parte más esencial y básica de tales normas y así solventar la subsistencia de las normas que estructuran la base de lo social.

Por lo tanto, es imposible desgajar al Derecho penal de la sociedad; el Derecho penal constituye una tarjeta de presentación de la sociedad altamente expresiva. Entonces, existe una dependencia recíproca entre la sociedad y el Derecho penal: cabe asumir al Derecho penal que realice esfuerzos para asumir nuevos problemas sociales, hasta que el sistema jurídico alcance una complejidad adecuada con referencia al sistema social.

En este entendido, la *ratio escendi* del Derecho Penal del Enemigo tiene como propósito, obstaculizar e impedir que estas actividades prosperen en el mundo real, sino por el contrario, asegurarlas y protegerlas de modo efectivo y real, todo esto, esencialmente, porque el terrorismo, la trata de personas, el tráfico de armas, narcotráfico, delincuencia, son ilícitos penales que accionan atacando las bases y estructura del sistema, sin reconocerse como parte de él.

En este contexto, el Estado, adelanta sus barreras de punición con el exclusivo propósito de neutralizar o inocular el peligro demostrando jurídica y tácticamente por tanto, cómo el Estado procura un aseguramiento cognitivo de cara a viabilizar y posibilitar al ciudadano fiel el derecho de una libertad y garantía real siendo el Derecho Penal del Enemigo un pasaporte que habilita mecanismos efectivos de prevención y represión.

8. HIPOTESIS

La política criminal en materia de seguridad ciudadana denominada *plan chachapuma* a cargo de la Policía Boliviana, logrará materializar la aplicación preventiva del derecho penal del enemigo en la lucha contra el crimen en defensa de la sociedad y el mantenimiento del orden público.

⁸ Cfr. JAKOBS, Günther, “Sociedad, norma, persona; en una teoría de un Derecho penal funcional”, traducida por Cancio Meliá y Bernardo Feijoó, en Cuadernos de conferencias y artículos N° 13, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Bogotá, 1996. p. 10 y ss.

8.1. Variables

8.1.1. Independiente

La política criminal en materia de seguridad ciudadana denominada *plan chachapuma* a cargo de la Policía Boliviana..

8.1.2. Dependiente

...materializar la aplicación preventiva del derecho penal del enemigo en la lucha contra el crimen en defensa de la sociedad y el mantenimiento del orden público.

9. Métodos y Técnicas a utilizar en la Tesis

9.1. Métodos

9.1.1. Generales

MÉTODO INDUCTIVO Y DEDUCTIVO

Para tener un panorama claro del *plan chachapuma* (Guerrero Puma) y la aplicación del derecho penal del enemigo de forma preventiva en la lucha contra el crimen, que parte desde los casos de delitos particulares hasta las estadísticas generales del crimen.

MÉTODO HISTÓRICO

Porque se rescata aspectos históricos de nuestras culturas milenarias en la lucha contra el crimen y la aplicación de los proyectos y planes de seguridad ciudadana en él, país para combatir la delincuencia y el crimen.

METODO SOCIOCULTURAL

Porque la investigación rescata los saberes ancestrales de las culturas andinas en la materia de seguridad ciudadana, ya que de sólo denominar al plan de seguridad ciudadana *Plan Chachapuma*, (Guerrero Puma) se rescata la creencia antropológica y sociocultural de nuestras culturas ancestrales.

A un ser que formó parte de nuestra mitología andina y se caracterizó por la unión de un ser humano con un animal, criatura híbrida y fantástica que estableció una manera de combinar cualidades físicas y atributos sobrenaturales para representar a poderosos dioses, espíritus, gobernantes divinos o semidivinos, osados guerreros y afortunados cazadores para aplicar la seguridad ciudadana.

9.1.2. Específicos

MÉTODO COMPARATIVO para establecer diferencias y similitudes de nuestra legislación relación a otras en materia de seguridad ciudadana.

METODO EXEGÉTICO que permite analizar el contenido de la norma jurídica así como la intención del constituyente en materia de seguridad ciudadana.

METODO DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS PENALES que caracteriza a la sociedad como un sistema total, y que si se afecta a uno de sus miembros se afectan a todo el sistema, y ello la sociedad no lo puede permitir por la propia seguridad ciudadana.

10. Técnicas a utilizarse en la Tesis

ESTADISTICA CRIMINAL

Para conocer la lista principal de hechos delictivos, faltas y contravenciones y hechos de tránsito a nivel nacional.

PRUEBA DE CAMPO

A través de la prueba de campo se logrará obtener los resultados del Plan Chachapuma en su aplicación, a cargo de las direcciones nacionales, los comandos departamentales por intermedio de los organismos y unidades operativas de su jurisdicción tratando de abarcar el espectro total con las operaciones estratégicas de carácter preventivo, reactivo, de apoyo ciudadano y de comunicación.

LA OBSERVACIÓN

La observación es la técnica de investigación por excelencia, es el principio y la validación de toda teoría científica, con ello se podrá observar cada una de las características y el modus operandi en que se manifiesta el crimen.

REVISIÓN HEMEROGRÁFICA

Informaciones que publican los medios de prensa sobre las acciones en materia de seguridad ciudadana a cargo de la fuerza pública y organizaciones adscritas en la lucha contra el crimen.

GEOREFERENCIACION DEL DELITO EN LAS PRINCIPALES ZONAS DE RIESGO DELINCUENCIAL

Mapas referidos a zonas de riesgo delincuencial con diferentes características en que se manifiesta el delito.

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA

INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana, un tema tan preocupante en este tiempo, como siempre lo ha sido en el transcurso de la historia del país y del mundo, se encuentra en debate, aparentemente ninguna de las políticas en materia de política criminal que adoptan los Estados, serán suficientes, debido a ello la creación de instituciones a nivel internacional que buscan alternativas para lidiar con este mal que se presenta en todo el mundo.

En Bolivia, a partir del año 2011, se trata de encaminar la lucha contra la delincuencia de forma más planificada y coordinada, para ello se cuenta con la Ley No.264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, donde se contemplan aspectos muy novedosos en materia de política criminal para materializarlos en acciones directas en contra de la criminalidad.

Algo así como aplicar el derecho penal del enemigo en contra de la delincuencia, misión encomendada principalmente a la Policía Boliviana como fuerza pública para el cumplimiento de la ley.

Precisamente esta tarea es la que se demuestra en la tesis *“EL PLAN CHACHAPUMA COMO EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”*, trabajo de investigación que de forma gráfica, descriptiva y explicativa, muestra la actividad policial en la represión del crimen organizado, como también en el uso de las nuevas herramientas materiales que cuenta para encarar la lucha frontal contra la delincuencia, de manera preventiva.

Debido a los albores de un Estado Plurinacional, el denominativo Plan Chachapuma, (Guerrero Puma) de la Policía Boliviana, rescata esos saberes ancestrales de la mitología andina en materia de política criminal en la seguridad ciudadana que tuvieron nuestras culturas antiquísimas.

Muchos tratan de satanizar el derecho penal del enemigo como si fuera algo tan malo que sólo esto se aplicaba durante las dictaduras o bien en gobiernos totalitarios, quizás en parte tienen razón, empero en este siglo XXI, el Estado boliviano, adopta el derecho penal del enemigo en su fase preventiva y que es ejecutado por la Policía Boliviana.

Los resultados que reflejan las cifras, fruto de los diferentes operativos referidos a la lucha contra el delito, las faltas y contravenciones y las infracciones de tránsito, demuestran que se está encarando la lucha frontal contra el delito de forma organizada, y responsable, lo que es también un motivo de aliento como para que siga en pie este plan, parte importante del Sistema de Seguridad Ciudadana que promueve el Estado boliviano.

CAPITULO I

MARCO HISTÓRICO

“ORIGEN MITOLÓGICO DEL CHACHAPUMA Y APLICACIÓN DEL PLAN CHACHAPUMA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOLIVIA”

Hablar de Chachapuma (Guerrero Puma u Hombre Puma) en la mitología andina, es hablar de una importante tradición felina que tuvieron nuestras culturas del *Abya Yala* desde tiempos muy remotos en que nuestras civilizaciones alcanzaron un importante periodo de desarrollo. Los felinos son excelentes depredadores pero, por supuesto, es la manera en que el hombre percibe sus cualidades animales la que determina cómo se le utilizan en el arte y la religión, es más hasta en la propia cultura china al felino el tigre, el león y el dragón, se los considera guardianes y protectores.

En la época prehispánica, la unión simbólica de rasgos animales y humanos para crear criaturas híbridas y fantásticas estableció una manera de combinar cualidades físicas y atributos sobrenaturales para representar a poderosos dioses, espíritus, gobernantes divinos o semidivinos, osados guerreros y afortunados cazadores.

La imagería simbólica mediante la cual se representa a felinos y a otros animales emblemáticos no se limita a la mera representación artística; ésta refleja ideas y creencias fundamentales, se refiere a un concepto cultural de lo que se considera fuerte y valiente, peligroso y triunfante: es la representación por excelencia de fuerzas elementales que escapan del control del hombre

EL TIGRE Y EL LEÓN GUARDIANES MAJESTUOSOS EN LA VIDA CHINA

Según en la cultura china tradicional, los animales tienen un significado simbólico además de sus rasgos físicos. 12 tipos de animales, que tienen una relación cercana con la vida humana, se han convertido en los doce símbolos animales que representan los signos del zodiaco (EarthlyBranches) seleccionados cuidadosamente por la cultura tradicional china. Dichos animales se convierten en animales divinos estrechamente vinculados a la vida de los chinos, a las cuales se encomienda el sustento espiritual, que están.

Entre ellos, **el tigre**, como rey de los animales, dominaba por su poder y ferocidad. Era visto como el símbolo de la majestuosidad y poder. A veces incluso se le usaba como tótem y aparecía en los asuntos militares, política, religión y vida social.

Sea como sea, también ayudado de una apariencia más majestuosa que la del tigre, gradualmente **el león** reemplazó a este felino en el puesto de mascota de protección contra los malos espíritus. Con el correr del tiempo fue adquiriendo cada vez más elementos chinos y está unido a la jerarquía, el poder y otros significados culturales.

Se estima mucho además al tigre como guardián, por su poder y divinidad. El tigre, junto con otros animales chinos de la suerte, como el Loong chino (antes traducido como **dragón**) y el Kylin (antes traducido como unicornio), es el protector del pueblo chino.

Mientras casi todos los animales de la suerte de la cultura china eran ficticios, el tigre es el único que existe en la vida real. Por ello la figura del tigre aparece frecuentemente en los objetos relacionados con la vida diaria de China⁹.

⁹ spanish.china.org.cn/culture/txt/”El tigre guardián en la vida china”, 14/04/10/

El querer y adorar al tigre es una tradición común observada y compartida por muchos de los grupos étnicos de China, entre ellos minorías como las Tujia, Yi y Bai.

Los miembros del grupo étnico Yi del sudoeste de las provincias chinas de Sichuan y Yunnan consideran que allí es el lugar de cría de los tigres, y sus habitantes creen que se volverán a convertir en tigres al morir.



EL CHACHA JAGUAR EN MESOAMERICA

Se denominaban con el nombre de "Guerreros Jaguar" (en náhuatl: *ocēlōpilli*) a ciertos miembros del ejército azteca, quienes eran guerreros profesionales que pertenecían a la clase baja, los *mācēhuātlīn*. Estos soldados eran algo así como las "fuerzas especiales" del estado mexica, distinguiéndose de los guerreros águila (*cuāuhpilli*), que sólo podían proceder de la nobleza. Estos dos tótems se solían usar debido a la creencia que las águilas y jaguares representaban respectivamente la luz y la oscuridad en la mitología azteca¹⁰.

El guerrero jaguar solía enviarse al frente de la batalla durante las campañas militares, mientras que el guerrero águila era explorador, espía y mensajero. Para alcanzar este estatus, debía capturar doce enemigos vivos en dos campañas consecutivas, es decir, seis en una y los otros seis en la siguiente.

¹⁰CERVERA Obregón, Marco A. "El armamento entre los mexicas", GLADIUS, CSIC, Polifemo, Madrid, 2007 con prólogo de Ross Hassig.

En muchas de las obras que nos legó la civilización azteca (códices, estatuas, imágenes) quedaron representados estos guerreros. El jaguar fue uno de los animales más importantes dentro de la cosmovisión prehispánica también llamado (Felisonca).

Desde tiempos muy remotos los aztecas, mayas, olmecas representaban hombres con rasgos de felino o sus variantes. Siglos después, en Teotihuacan, este animal fue un motivo muy común, pero se representaba con atributos de otros animales, como aves y serpientes.

El simbolismo étnico del jaguar alterna así dos ritmos de la noche, de la oscuridad. Lo oscuro como matriz o vientre de la tierra maternal (que genera nuevos frutos y vida) y la no luz como inmersión en una peligrosa región demoníaca.

En la primera función, el jaguar es guardián de las oscuridades terrestres, desde donde brota la verde riqueza del suelo y la selva. En la segunda faceta, el jaguar mexicano se cambia en sol de tierra, sol nocturno. En numerosas mitologías, durante el crepúsculo, la exultante esfera solar se sumerge en el mundo subterráneo¹¹.



¹¹ KRICKEBERG, Walter, 1964, *Las antiguas culturas mexicanas*, Fondo de cultura Economica, México.

EL PUMA EN LAS CULTURAS PRECOLOMBINAS ANDINAS

En el mundo andino, el puma es considerado el ser más importante, desde un punto de vista tanto terrenal como sobrenatural. Debido a su poder y su fiereza, representó la sabiduría, la fuerza, la inteligencia, y la imagen política del gobierno.

En la ideología Inka, el puma adquiere gran importancia, ya que, como receptores de una larga tradición andina, los inka no eran ajenos al culto al felino. En su mitología, el puma se relaciona con los lugares de transición y transformación entre los diferentes mundos, tales como el lugar en que se esconde el sol y cae el arcoiris a la tierra, desde donde el puma transita hacia el mundo superior, o los manantiales y arroyos, desde los cuales el animal transita al mundo inferior¹².

El estudio del calendario Inka permite observar el uso de las pieles de puma y los tambores como parte de los rituales que marcaban la transición entre períodos temporales, zonas espaciales o estados sociales. En el Cuzco, durante el CapacRaymi, (solsticio de invierno), se celebraban diferentes rituales, entre los que se cuenta la iniciación de los jóvenes en hombres adultos.

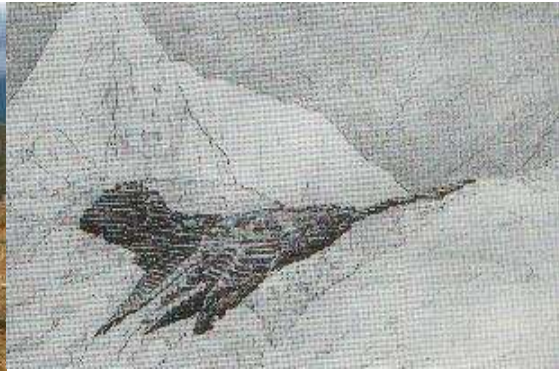
El puma es considerado como el felino de más amplia distribución en el territorio americano, pudiéndosele hallar hasta los 5,000 m de altura en los Andes, recibiendo así la denominación de "puma andino".

Es un animal inteligente, solitario, escurridizo, con hábitos nocturnos por lo que es difícil poder observarlo. Fueron estas características, las que probablemente deslumbraron a los antiguos pobladores del Imperio Inca (Tawantinsuyo) y antecesores, quienes vieron a éste como un animal mítico y supremo. La imagen del puma, la encontramos representada de diferentes formas en el arte de muchas civilizaciones del Perú, plasmado como un modelo divino.

¹²Michael Brent, "Los pumas en los mitos incaicos" en: www.ehowenespanol.com



Sector Hanan, MachuPichu



Representación esquemática del Puma

La gracia y el poder de los pumas han sido ampliamente admirados en las culturas de los pueblos indígenas de las Américas. La ciudad Inca del Cusco ha sido diseñada con la forma de un puma. El lago Titicaca fue nombrado en honor al puma, Titi, en lengua aymara, debido a su forma. Al poner de cabeza un mapa del lago se nota la forma de puma. El pueblo Moche representa el puma a menudo en sus cerámicas. El dios de los incas Viracocha se ha asociado con el animal, o el "Puma Custodio" en el WaynaPichu"¹³



Cuzco

La ciudad de Cuzco fue diagramada en forma de puma agazapado. Por cierto que, tanto para su diagramación como para su apreciación, es necesario hacerlo desde una perspectiva aérea. Es pensable que este simbolismo de animales sagrados

¹³ELORRIETA Salazar, Fernando; Elorrieta Salazar, Edgar. El Valle Sagrado de los Incas: Mitos y Símbolos. Sociedad PacaritanpuHatha. Cusco Perú, 1996.

como protectores de los seres humanos este en sintonía con los geoglifos de las pampas de Nazca.



Cuzco – Puma En misma la ciudad de Cuzco, el cuerpo del puma, encontramos muros construidos con normas piedras, totalmente asimétricas, con curvas, ángulos y puntas, las cuales encajan perfectamente entre todas para conformar una pared maciza y homogénea sin la menor fisura, y sin la necesidad de uso de ningún mortero.

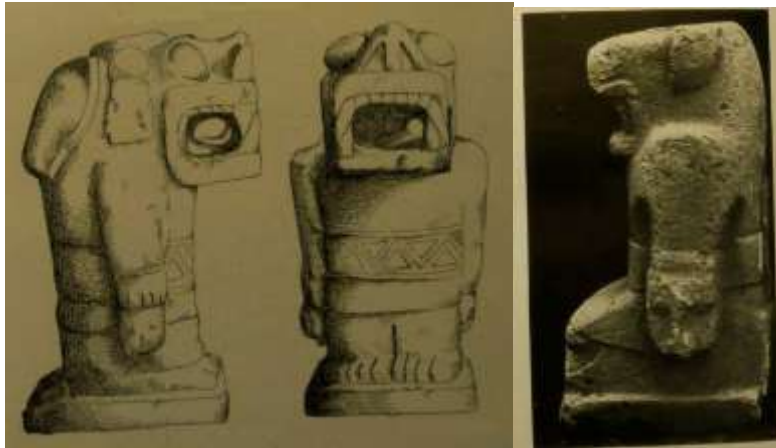
SIGNIFICADO DEL CHACHA -PUMA EN LA HISTORIA (TIHUANACU)



El puma estaría ligado a la noche, a la luna y al fuego que iluminan la oscuridad.

Posnanski, afirma que los chachapumas eran guardianes del templo del Pumapunku, llevaban en la mano derecha una cachiporra y en la izquierda una cabeza humana cortada. Eran los guardianes del templo según Posnasky y se

encontraron en pares ubicados delante de los portales del Pumapunku y también sobre pedestales al oeste de la pirámide de Akapana en la cultura tihuanacota¹⁴.



“Chachapuma” Museo del Hombre en Paris. Figura 19. Fuente: Posnansky Tomo II.
Fuente: Posnansky 1945 Tomo I

Tiwanaku se constituyó en un centro de ciencias y artes, con alto contenido religioso. Como Estado teocrático, la vida social estaba dictada por ritos y ceremonias. El culto debió estar centrado en el Sol -Viracocha- quien surgió de las profundidades del Titicaca para crear el cielo y la tierra, la luna, las estrellas y el día.

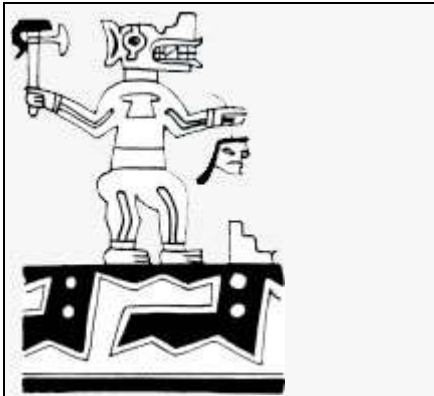
Algunas divinidades fueron profusamente representadas en su arte, tales como la llama, el felino, las cabezas trofeo y el Sacrificador Chacha -Puma.

Para desarrollar su complejo mundo religioso utilizaron los Templos principales en una ciudadela muy importante, compuesta por los templos de Kalasasaya, Akapana, Puma -Punku, templete semi - subterráneo, kantatallita, Putuni, Kheri - Kala, Puerta de la Luna.

Si bien los Templos ocupaban una posición central en los conjuntos urbanos, sus espacios relativamente pequeños, indican que unos pocos entraban, muy probablemente eran los chamanes quienes mediaban entre la gente y los dioses.

¹⁴POSNANSKY, Arturo, “TIHUANACU. La cuna del hombre Americano” TOMO DOS. (1957). Editorial Don Bosco, Ministerio de Educación de la República de Bolivia. La Paz, Bolivia.

Sus escalinatas que conducían a otros planos del mundo y sus monolitos clavados en el suelo eran el teatro para las operaciones de los chamanes en trance.



Sacrificador con máscara de felino y pectoral en forma de “T”.

Los seis individuos que aparecen convergiendo al centro del dintel de Kantatallita -hoy muy deteriorado-, son chamanes en estado de éxtasis por el consumo de alucinógenos, todos poseen largos apéndices nasales, indicando la vía por la cual consumían las sustancias. El hacha y la cabeza que llevan en las manos, delatan su condición de sacrificadores.

El concepto del Sacrificador, lo vemos también en el ***Chachapuma, un Dios felino con cuerpo***

humano, indicando el hábito carnicero del puma, varios de ellos flanqueaban el acceso a la Pirámide de Akapana¹⁵.

Las partes del cuerpo cortadas eran enterradas en los campos de cultivo, en la creencia que aseguraban buenas cosechas, los chamanes sacrificadores utilizaban a los muertos para dar vida.

¹⁵BERENQUER Rodríguez, José, “Tiwanaku. Señores del Lago Sagrado”. Museo Chileno de Arte Precolombino, 2000, en: pueblosoriginarios.com/sur/andina/tiwanaku/culto

PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN BOLIVIA:

La planificación en materia de seguridad ciudadana, fue aplicada de diversas formas, siempre en el intento de poder ofrecer garantía y seguridad a la población que está cansada, desesperada y alarmada frente a los hechos delictivos criminales que se suceden en el país, quedando en una situación de impotencia. Por ello es que la cuestión de la seguridad ciudadana gana cada vez más importancia en la sociedad boliviana, producto tanto de un crecimiento real de la delincuencia en sus distintas facetas como de un aumento incesante de la sensación de vulnerabilidad y desprotección de las personas y sus bienes¹⁶.

Frente a ello los diferentes gobiernos plantearon políticas en materia de seguridad ciudadana a través del Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana para dar respuestas claras a la población, de que se están haciendo esfuerzos por reprimir sucesos delictivos, llegando a la conclusión necesaria, de que en este proceso, debe colocarse en el centro de sus acciones a los policías y ciudadanos como sus principales protagonistas.

Razón suficiente por el que en los planes de seguridad ciudadana, esta vez se abrió el debate público en cumbres de alto nivel de Seguridad Ciudadana en busca de soluciones políticas, sociales, jurídicas, logísticas y policiales para enfrentar el crimen con el apoyo de la tecnología, hasta llegar al “Plan Chachapuma”.



¹⁶Cfr. OPORTO Henry, “Inseguridad Ciudadana y Criminalidad”, La Paz - 2012.

PLAN ACERO

La aplicación del Plan “Acero” es frontal para la lucha contra el crimen organizado y la prevención de los delitos en el marco de la seguridad ciudadana, como respuesta a los requerimientos de la ciudadanía de más eficiencia. Es un ***plan impenetrable, tenaz, dinámico, rígido para prevenir el delito y luchar contra el crimen organizado, narcotráfico, trata y tráfico de personas, terrorismo y delitos comunes***¹⁷.

Los pilares del “Plan Acero” fueron la seguridad ciudadana, eficiencia policial, educación preventiva, responsabilidad compartida y la interacción con la comunidad a través de una planificación participativa, para fomentar una conciencia social de responsabilidad en su propia seguridad. Además que el plan postula una estrategia para combatir la corrupción y la ineficiencia en filas policiales¹⁸.

PLAN Z

El Plan “Z” de acción inmediata, fue creado por la Policía Boliviana, con la finalidad de evitar la comisión de hechos delictivos, ***este plan implica cercar la ciudad en diferentes puntos estratégicos, particularmente cuando se suscita un hecho delictivo o de mucha importancia, estos operativos son sorpresivos y tienen como objetivo que las unidades policiales estén siempre listas para la ejecución de plan “Z”***¹⁹.

El Plan Z, es un operativo de rastrillaje en el que participan efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), de Tránsito, unidades operativas y especiales, inteligencia de la Policía, que tienen el objetivo de dar con

¹⁷ABI, “Policía evalúa gestión de comandantes y nivel de ejecución del Plan “Acero”, 14/07/2009

¹⁸EL DIARIO, “Plan Acero logró desarticular bandas delincuenciales el 2009”, 4 de Enero de 2010,

¹⁹LA PATRIA, Noticias de Bolivia, Periódico, Diario, Newspaper, “El Organismo Operativo de Tránsito ejecutó plan “Z” en nuestra ciudad”, 9 de diciembre de 2009

el paradero de los delincuentes. Este plan pretende cercar las rutas de acceso y de escape de los atracadores para intentar detenerlos²⁰.

Entre ellos está el de controlar los vidrios rayban de los vehículos, ya que es de importancia puesto que tiene la finalidad de evitar que se cometan hechos delictivos, debido a que podrían estar operando en estos vehículos, delincuentes cogoteros, asaltantes y otros, por ello se procede a la desraybanización (quitar el papel oscuro que cubre los vidrios).

PLAN DEC Y PLAN CERO

Los efectivos policiales salieron a las calles para aplicar el plan denominado ***Dispositivo Estacionario de Control (DEC), con la finalidad de hacer control preventivo en los motorizados y brindar seguridad a la ciudadanía***²¹. Todas las unidades participaron de ese plan, en distintos puntos de la ciudad, para hacer un control preventivo, en el que se pidió a los conductores las licencias de conducir y se revisaron las placas de control. Además de verificar que cada vehículo tenga el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la roseta de control. El trabajo que encara la Policía es constante, ya que otras de las finalidades es garantizar la seguridad en la ciudadanía.

A fines del 2012, también se puso en marcha ***el Plan Nacional "Cero Tolerancia a la Delincuencia Juvenil" que tuvo el propósito de eliminar a las bandas juveniles*** que provocan zozobra en la sociedad debido al creciente involucramiento de los menores, de adolescentes y jóvenes en pandillas que generan hechos de violencia, muerte, actos irregulares y delincuencia común²².

²⁰ABI, "Policía Boliviana sigue la huella de atracadores en La Paz y Santa Cruz", 27 de Octubre de 2009.

²¹ LA PATRIA, "Policía aplicó plan DEC para brindar seguridad ciudadana"Viernes, 8 de julio de 2011

²²EL DEBER, "En marcha Plan Cero Tolerancia a la Delincuencia Juvenil", 12 noviembre de 2012.

PLAN “CIUDAD SEGURA” Y PLAN “BOLIVIA SEGURA”

En las gestiones 2010 - 2012, **la Policía y las FFAA relanzaron el "Plan Ciudad Segura" y "Plan Bolivia Segura", para luchar contra el crimen organizado y mejorar la seguridad ciudadana en todos los departamentos**, que consistió en una labor preventiva contra la inseguridad, en plena coordinación con el Órgano Judicial, Ministerio Público, municipios, gobernaciones, etc²³.

Las Unidades de las FF.AA. realizaron patrullajes con más de 2.300 efectivos junto a 2000 efectivos de la institución verde olivo en todo el país, que rotarán en dos turnos los patrullajes policiales²⁴.

El plan denominado Ciudad Segura, prevé la **implementación de las Estaciones Policiales Integrales (EPis), como unidades de vigilancia totalmente equipadas**. La inversión de una unidad estaría entre los cuatro millones de bolivianos que deberá ser cubierta de forma conjunta con recursos erogados entre los municipios, gobernaciones y el nivel central del Estado²⁵. Lo que se hace es una estrategia entre los gobiernos nacionales, departamentales y municipales para ejecutar el plan de Seguridad Ciudadana, primero con infraestructura y después con equipamiento necesario.

Un segundo pilar de este plan se refiere al **incremento de efectivos policiales para lograr un mejor trabajo en todas las zonas**, en especial en aquellas donde se presentan cada vez, con mayor frecuencia, hechos delictivos que estremecen a la población.

El tercer punto del plan Ciudad Segura, está enfocado en la **incidencia del control en la venta y consumo de bebidas alcohólicas**, que son la principal causa para que la gente, en especial joven, se vea envuelta en actos

²³LA RAZON.COM, “Bolivia: 2.300 militares patrullan 4 ciudades para minimizar inseguridad”, 03/17/2012

²⁴EL DIA, “Autoridades inician Plan Ciudad Segura”, Miércoles, 17 de Noviembre, 2010

²⁵EL DIARIO, “Buscan mejorar seguridad ciudadana en El Alto”, 13 de mayo de 2010

delincuencias. También está previsto la elaboración de un proyecto de ley que regule este tema con sanciones económicas y penales para quienes se dedican al expendio irrestricto de bebidas alcohólicas.



El Plan *Chachapuma* fue asumido en base a diferentes Cumbres de Seguridad Ciudadana que empezaron a partir del año 2011, donde se trataron temas controvertidos para promover la paz y la tranquilidad en el territorio nacional “Para una Vida Segura” y ofrecer de esta manera respuestas a la sociedad boliviana, dirigidas no sólo a brindar una protección física, sino legal al ciudadano común, con respeto a sus derechos humanos en todos los ámbitos tanto privado como público para Vivir Bien.

De esta manera la cuestión de la seguridad ciudadana gana cada vez más importancia en la sociedad boliviana, producto tanto de un crecimiento real de la delincuencia en sus distintas facetas como de un aumento incesante de la sensación de vulnerabilidad y desprotección de las personas. Al igual que en otros países de la Región, también en Bolivia la inseguridad en las calles se ha posicionado como uno de los temas de mayor relevancia social.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

La primera Cumbre de Seguridad Ciudadana “Bolivia Segura para Vivir Bien”, fue organizada a partir de la iniciativa del Presidente, Evo Morales Ayma, este evento se realizó en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 16 y 17 de junio de

2011. Contó con la presencia del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía del Estado, Presidente de la Cámaras de Senadores y Diputados, Ministros de Estado, Gobernadores y Alcaldes, Jefe y Oficiales de la Policía Boliviana, incluida la participación del Defensor del Pueblo, los Alcaldes de las ciudades capitales de departamento y ciudades intermedias; y el representante de la Naciones Unidas, entre otras personalidades, con el principal (propósito de diseñar una política de Estado en materia de Seguridad Ciudadana) y determinar los instrumentos normativos que permitan la implementación de políticas de seguridad, garantizando los niveles de coordinación operativa entre los diferentes niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.

A partir de ello la seguridad ciudadana dejó de ser responsabilidad exclusiva de la Policía Boliviana, por el contrario, ha ganado terreno y convencimiento que la responsabilidad es de las instituciones del Estado, de la familia, de los sistemas de justicia, entidades descentralizadas y organizaciones de la sociedad civil.

Por lo tanto, el Estado Plurinacional de Bolivia tiene entre sus prioridades atender todos los asuntos relacionados a la seguridad ciudadana incorporando nuevas políticas públicas, planes y programas que hagan más eficiente el cumplimiento de las tareas de prevención, control, investigación y lucha a favor de la seguridad ciudadana desde una visión integral e integradora, cuyo fin sea promover la paz y la tranquilidad en el territorio nacional. Así mismo se estableció la necesidad de realizar periódicamente estas cumbres de Seguridad Ciudadana, tanto en el ámbito departamental como nacional, que tiene la finalidad de realizar el seguimiento y proyección de las políticas, estrategias y acciones en la materia²⁶.

²⁶La Razón Digital / ANF / Comienza en Sucre la IV Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, 27 de junio de 2013

ANTECEDENTES PARA UN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON IDENTIDAD ANCESTRAL: PLAN “CHACHAPUMA”

Desde junio de 2011 el Gobierno viene realizando una serie de Cumbres Nacionales de Seguridad Ciudadana, que en su momento emitieron las siguientes conclusiones:

PRIMERA CUMBRE EN SANTA CRUZ

La primera Cumbre se llevó adelante el 16 y 17 de junio de 2011 en Santa Cruz, donde se determinó diseñar en forma coordinada una Política de Estado para apoyar el fortalecimiento de seguridad ciudadana, sobre la base de seis líneas de acción.

Se definió trabajar en forma conjunta en: a) Fortalecimiento de Sistema Normativo. b) Recursos para la seguridad ciudadana y procedimientos administrativos. c) Prevención cultura ciudadana y tecnología preventiva. d) Fortalecimiento del Servicio Policial y seguridad ciudadana integral. e) Interacción y participación ciudadana y control social en seguridad ciudadana. f) Coordinación de organismos estatales en los niveles nacional, departamental, municipal e indígena originario.

SEGUNDA CUMBRE EN TARIJA

La segunda Cumbre se realizó del 13 al 14 febrero de 2012 en Tarija, donde se consolidó esas seis líneas de acción y se definió acuerdos en tres mesas de trabajo: 1) Fortalecimiento del Sistema Normativo, 2) Fortalecimiento a la Policía Boliviana y a la Seguridad Ciudadana Integral y 3) Prevención, Educación, Cultura, Deporte y Participación e Interacción Ciudadana. Posterior a esta Cumbre se promulgó la ley 264²⁷.

²⁷Ibid.

TERCERA CUMBRE EN PANDO

La tercera Cumbre se realizó del 25 al 26 de octubre de 2012 en Pando, donde se definió otra serie de anteproyectos de ley destinados a fortalecer el sistema normativo, entre ellos se encontraban: la Ley de Extinción de Dominio de Bienes a Favor del Estado; la Ley Orgánica de la Policía Boliviana; la Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados; la Ley contra el Robo y Hurto de Vehículos Automotores, Accesorios y Autopartes; la Ley de Bomberos; la Ley de Seguridad en la Circulación Aérea; la Ley del Régimen Migratorio y la Ley de Régimen Penitenciario.

Además se planificó elaborar los anteproyectos de ley Penal y de Prevención de la Delincuencia Juvenil; de Indulto; de Faltas y Contravenciones; Reforma al Código Penal; Reforma al Código de Procedimiento Penal y de Agentes Encubiertos y Protección de Testigos.

A ellos se suma la reglamentación de la Ley 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la presentación de los Planes Departamentales y Municipales de Seguridad Ciudadana, el fortalecimiento tecnológico para el Registro de propiedad de Vehículos, la creación de mecanismos que faciliten la adquisición y transferencia de bienes muebles e inmuebles y otros.

CUARTA CUMBRE EN SUCRE

La Cuarta Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, 27 y 28 de Junio de 2013, que terminó en Sucre, declaró el 2014 como “Año de la Seguridad Ciudadana en Bolivia” entre otras conclusiones, que tienen el objetivo de reducir los índices de criminalidad en el país.

Las nueve gobernaciones y las diez alcaldías de ciudades capitales se comprometieron a adquirir 500 cámaras de vigilancia, construir 10 Estaciones Policiales Integrales (EPI) y obtener 300 carros para la Policía. El Gobierno facilitará los trámites para la compra directa.

Entre otras conclusiones, el Ministerio de Gobierno emitirá directrices técnicas para la estandarización de las cámaras de video, vigilancia en todos los departamentos y para que los recursos adicionales del IDH del segundo semestre de la presente gestión estén destinados prioritariamente a tecnología preventiva.

La cumbre también determinó que la Policía Boliviana elabore propuestas para reducir la rotación de personal y la reasignación de efectivos con el fin de dar prioridad a la seguridad ciudadana. En Bolivia existe un policía para 301 habitantes, mientras que la media en los países vecinos es de 1 efectivo por 250 personas, por ello anunció que se incrementará mayor personal²⁸.

QUINTA CUMBRE EN COCHABAMBA

La V Cumbre de Seguridad Ciudadana realizada en la ciudad de Cochabamba, el 23 y 24 de julio de 2015, evaluó todos los compromisos asumidos por gobernadores y alcaldes del país, planteando una mayor inversión en tecnología para combatir el delito efectivamente.

El objetivo de la V Cumbre de Seguridad Ciudadana fue interactuar entre las gobernaciones y las alcaldías, donde se concentre el delito, para que la inversión sea ejecutada correctamente en tecnología a favor de la Policía Boliviana, ya que en estos niveles se conoce mejor los problemas que se deben enfrentar en este campo, lo que no sucede en un lejano poder central, para que no sean simples correas transmisoras de lo que se descuidan en el nivel central del Estado, sino como entidades con iniciativa y poder.

²⁸La Razón, “Cumbre define potenciar a la Policía para tarea anticrimen”, 29 de junio de 2013



Entre las conclusiones a las que se arribó en esta V Cumbre de Seguridad Ciudadana fue:

La primera, que todos los compromisos de la cumbre sean validados por las instituciones pertinentes; la segunda, que el Ministerio de Gobierno haga el seguimiento de los acuerdos a través del Viceministerio de Seguridad ciudadana.

La tercera conclusión señala que la Policía Boliviana participará en la formulación de los presupuestos para seguridad ciudadana en los planes que se elaboren en los tres niveles del Estado. El cuarto punto de la cumbre, sobre los prediarios de los privados de libertad, quedó abierto ya que no se llegaron a conclusiones específicas.

La quinta conclusión señala que la VI Cumbre de Seguridad Ciudadana se realizará en La Paz o El Alto en fecha todavía a definir.

Tras la lectura del acta, se firmó los convenios de uso de manillas electrónicas, entre el Tribunal de Justicia y el Ministerio de Gobierno, que ayudará a rastrear a las personas con detención domiciliaria.



La realización de todas estas cumbres de Seguridad Ciudadana, en el plano de la interculturalidad del “Plan Chachapuma”, nos remiten al pasado mitológico andino, que en su existencia tuvo un sistema de Justicia Penal altamente sincronizado y organizado que consolidó un hito histórico fundamental en el proceso de la correcta administración de Justicia, ya que la sanción era rigurosa por más que el delito fuese leve, porque castigaba el haber quebrantado el ordenamiento jurídico de la ley y el orden establecido por sus autoridades de los Estados del *Abya Yala*²⁹.



El presidente de Bolivia en la inauguración de la Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana en la que participaron diversas autoridades nacionales y departamentales, cumbres que dieron surgimiento al Plan “Chachapuma”.



Precursores del Plan Chachapuma, el Ministro de Gobierno Carlos Romero Bonifaz, y el por entonces Comandante General de la Policía Boliviana y Viceministro de Seguridad Ciudadana, Gral. Dr. Alberto Aracena Martínez

²⁹Cfr. OBLITAS Poblete, Enríque, “Derecho penal y procesal en el incario”, Volumen 1 de Cuadernos de Ediciones ISLA, 1970

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012-2016 TIENE CUATRO PILARES

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra el Crimen 2012-2016 se basa sobre cuatro pilares fundamentales, que permitirán una efectiva lucha contra la delincuencia en el país³⁰.

La estrategia que fue elaborada por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana donde establece como el primer pilar el **fortalecimiento normativo boliviano**, mediante la aprobación de la Ley de Seguridad Ciudadana (promulgada); Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (promulgada); Ley de Faltas y Contravenciones; Ley de Armas y Explosivos (promulgada); Ley de Justicia Penal Juvenil y la Reforma al Código Penal y de Procedimiento Penal.

El segundo paso está referido al **fortalecimiento de la Policía Boliviana y la seguridad ciudadana integral**, que conlleva la capacitación y especialización de los efectivos de la entidad del orden; infraestructura y equipamiento; mejora de la calidad de vida de los miembros de la institución del orden, su bienestar y la aplicación de tecnología preventiva.

La **prevención, cultura e interacción ciudadana** es el tercer pilar del plan nacional, y su consolidación se dará con la inclusión de seguridad ciudadana y vial en el currículo escolar; formación en seguridad ciudadana y seguridad vial; conformación de los consejos de seguridad ciudadana; campañas comunicacionales gratuitas en medios de comunicación y el Observatorio de Seguridad Ciudadana.

³⁰CAMBIO, “EL PLAN de Seguridad Ciudadana 2012-2016 tiene cuatro pilares”, 30/04/12

El cuarto pilar fundamental tiene que ver con la **lucha contra el crimen**, para lo cual se ejecutarán planes operativos integrales; reforma al Código Penal y Código de Procedimiento Penal; la creación del Centro de Inteligencia Interinstitucional en aeropuertos y fronteras; generación de una base de datos de delitos compartida; aplicación de la Ley N° 007; desconcentración policial, judicial y del Ministerio Público, además del fortalecimiento a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y la Dirección de Prevención de Robo de Vehículos (Diprove).

El Plan Nacional 2012-2016 es parte del **nuevo Modelo de Seguridad Ciudadana**, y su aplicación se dará en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que está conformado por una comisión interministerial; Consejo de Coordinación Sectorial; además de los consejos departamentales, regionales, municipales y los consejos indígena-originario-campesinos.

De acuerdo con el plan, éstas son las instancias que aprueban y evalúan la ejecución de planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, orientado principalmente a la materia de prevención y rehabilitación, factores que forman parte del *Plan Chachapuma* y la aplicación del derecho penal del enemigo en el plano preventivo.



CAPITULO II MARCO TEÓRICO

“INTERCULTURALIDAD - SEGURIDAD CIUDADANA- DERECHO PENAL DEL ENEMIGO”

Se usará la metodología de la *política criminal* como aquellas acciones de hecho y de derecho para prevenir y reprimir el delito de los que se sirve el Estado, en este caso con el “*Plan Chachapuma*”, al señalar las acciones de hecho que son los operativos que cumple la fuerza de orden público en coordinación con entidades públicas del Estado encargadas de la preservación del orden público y la defensa de la sociedad³¹.

Y al hablar de derecho, aquella normativa específica útil y pertinente para el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia de seguridad ciudadana.

Por ello la política criminal es la acción planeada de procedimientos preventivos y represivos contra el crimen. Como cualquier política, es comandada por un discurso orientado que propone un conjunto de estrategias o procedimientos por medio de los cuales el Estado y la sociedad organizan sus respuestas al problema de la criminalidad, aplicando conocimientos criminológicos para prevenir y controlar las conductas antisociales, desde la prevención del delito hasta la reincorporación del infractor a la vida en sociedad.

Por lo tanto la política criminal constituye un análisis crítico de los sistemas de poder punitivo y control social para determinar si es adecuada la respuesta estatal al prevenir y reprimir la criminalidad. Así en palabras de Franz Von Liszt, el delincuente no nace, sino que se hace; es por ello, que debe existir una pena que sea pertinente, para limitar su conducta antijurídica.

³¹Cfr. Giuseppe Maggiore la política criminal es la ciencia o arte de los medios que se sirve el estado para prevenir y reprimir los delitos, en: wikipediacriminologica.es.

Así la adecuación a fin, es el camino que marca el rumbo a seguir en el estudio de los delitos, la pena debe ser tomada como protección jurídica de bienes inexcusablemente que en el caso en concreto se aplique en contenido y alcance pertinente, a través de la pena se protege el conjunto de bienes jurídicos³².

En otro aspecto metodológico, también se usará el método del **funcionalismo penal sistémico** del alemán Günther JAKOBS quien al verse influenciado por LUHMANN, pone en evidencia su funcionalismo penal-sistémico dándole otro matiz³³.

Lo que define a esta corriente, “es el cumplimiento de una función social”. El funcionalismo estudia a la sociedad sin tener en cuenta su historia, estudia a la sociedad tal y como la encuentra. Intenta comprender como cada elemento de la sociedad se articula con los demás, formando un todo y ejerciendo una función dentro de esa sociedad.

Por otro lado la Teoría General de Sistemas afirma que las propiedades de los sistemas, no pueden ser descritos en términos de sus elementos separados; su comprensión se presenta cuando se estudian globalmente.

Por lo tanto para Jakobs, el delito es la comunicación defectuosa, es la defraudación de expectativas, no lesión de bienes, que lesiona la vigencia de la norma (bien jurídico en sí mismo, `lesión de deber`), y la pena tiene el significado de mantener dichas expectativas, es decir, la vigencia de la norma³⁴.

De esta manera, la imposición de la pena o en el caso de medidas de seguridad, es la forma que tiene el sistema social de tratar las defraudaciones a costa del infractor y cumplir su función de estabilización normativa.

³²VON Liszt, Franz, “La idea de fin en el derecho penal”, Ed. UNAM, México, 1994, p. 37.

³³JAKOBS, Günther, “Sociedad, norma, persona; en una teoría de un Derecho penal funcional”, traducida por Cancio Meliá y Bernardo Feijoó, en Cuadernos de conferencias y artículos N° 13, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Bogotá, 1996.

³⁴JAKOBS, Günther, “¿Cómo protege el Derecho penal y qué es lo que protege? Contradicción y prevención; protección de bienes jurídicos y protección de la vigencia de la norma”, en los Desafíos del Derecho penal en el Siglo XXI, Libro homenaje al Profesor Dr. GüntherJakobs, Ara, 2005, p. 147 y ss.

La pena o medidas de seguridad, expresa que los sujetos pueden seguir confiando en el registro establecido y común y que cuando una de sus expectativas de comportamiento ajeno se frustra no es porque estén en un error o porque las reglas comunes no sean tales, sino porque alguien se sitúa al margen de ellas deliberadamente.

Pero no se trata de que con la pena se le reproche al delincuente su modo de ser o actuar, la pena no pretende ni penetrar en su constitución individual ni cambiarla. El acto de comunicación que la pena supone no tiene como destinatario prevalente al delincuente sino al conjunto de ciudadanos que poseen ciertas expectativas, que la norma expresa, mostrándoles que están en lo cierto y que el defecto está en el actuar de otro.³⁵

En consonancia con esta vertiente, a un amigo se le educa, a un ciudadano se le instruye, contrariu sensu, a un enemigo se le combate, a un enemigo se le lucha enfrenta y no con guerras ni armas reales sino, por el contrario, con instrumentos normativos al alcance de una sociedad civilizada, teorismos puros que encuentran respuesta en el diseño creado por el Derecho penal del enemigo³⁶.

Este Derecho penal del enemigo implica un comportamiento orientado en base a reglas prácticas como sucede por ejemplo, en el adelantamiento de barreras de punición o el sancionamiento de actos de conspiración; mediante el anticipo del umbral jurídico de una legislación de lucha en lugar de una legislación penal mediante la supresión de garantías procesales³⁷.

³⁵Cfr. GARCIA AMADO, Juan A., “¿Dogmática Penal Sistémica? Sobre la influencia de Luhmann en la teoría penal”. op. cit., p. 245.

³⁶JAKOBS, Gunther, Cancio Meliá, Manuel. Derecho Penal del Enemigo. Editorial Edisofer. Madrid-España. 2006.

³⁷Polaino Navarrete, Miguel en “Derecho Penal, modernas bases dogmáticas” Edit. Grijley, pág. 363

Así JAKOBS determina que el Derecho penal (la pena) confirma, por tanto, la identidad social” y no es tan solo un medio para mantener la identidad social, sino que ya constituye ese mantenimiento³⁸.

Por lo que al Derecho penal le correspondería la función de velar por la parte más esencial y básica de tales normas y así solventar la subsistencia de las normas que estructuran la base de lo social.

Por lo tanto, es imposible desgajar al Derecho penal de la sociedad; el Derecho penal constituye una tarjeta de presentación de la sociedad altamente expresiva. Entonces, existe una dependencia recíproca entre la sociedad y el Derecho penal: cabe asumir al Derecho penal que realice esfuerzos para asumir nuevos problemas sociales, hasta que el sistema jurídico alcance una complejidad adecuada con referencia al sistema social.

En este entendido, la *ratio escendi* del Derecho Penal del Enemigo tiene como propósito, obstaculizar e impedir que estas actividades prosperen en el mundo real, sino por el contrario, asegurarlas y protegerlas de modo efectivo y real, todo esto, esencialmente, porque el terrorismo, la trata de personas, el tráfico de armas, narcotráfico, delincuencia, son ilícitos penales que accionan atacando las bases y estructura del sistema, sin reconocerse como parte de él.

En este contexto, el Estado, adelanta sus barreras de punición con el exclusivo propósito de neutralizar o inocuizar el peligro demostrando jurídica y tácticamente por tanto, cómo el Estado procura un aseguramiento cognitivo de cara a viabilizar y posibilitar al ciudadano fiel el derecho de una libertad y garantía real siendo el Derecho Penal del Enemigo un pasaporte que habilita mecanismos efectivos de prevención y represión.

³⁸Cfr. JAKOBS, Günther, “Sociedad, norma, persona; en una teoría de un Derecho penal funcional”, traducida por Cancio Meliá y Bernardo Feijoó, en Cuadernos de conferencias y artículos N° 13, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Bogotá, 1996. p. 10 y ss.

MARCO CONCEPTUAL



“Escultura de un guerrero tiahuanacota, conocido como Chachapuma, que tiene en las manos una cabeza y que se exhibe en el museo de la localidad de Tiahuanaco”

INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad significa -en su forma más general- el contacto e intercambio entre culturas en términos equitativos; en condiciones de igualdad. Tal contacto e intercambio no deben ser pensados simplemente en términos étnicos sino a partir de la relación, comunicación y aprendizaje permanentes entre personas, grupos, conocimientos, valores, tradiciones, lógicas y racionalidades-distintas, orientados a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos y colectivos, por encima de sus diferencias culturales y sociales, es decir es un diálogo entre saberes y entre culturas diferentes³⁹.

La interculturalidad se refiere a la multiplicidad de culturas existentes dentro de un determinado espacio -local, regional, nacional o internacional- tiene el rol -crítico, central y prospectivo en todas las instituciones sociales- de reconstruir paso a paso sociedades, estructuras, sistemas y procesos (educativos, sociales, políticos,

³⁹CAMACHO Prado, Silvia. Saberes y Conocimientos de las 36 Naciones del Estado Plurinacional. La Paz: UMSA; 2010 p.9

jurídicos y epistémicos), y de accionar entre todos relaciones, actitudes, valores, prácticas, saberes y conocimientos fundamentados en el respeto e igualdad, el reconocimiento de las diferencias y la convivencia democrática que, por la misma realidad social, es muchas veces conflictiva⁴⁰.

La interculturalidad emerge como una preocupación y cuestionamiento de la toma de conciencia de la diversidad de lo que se hace, habla y piensa, es la interacción entre dos o más culturas que sean comunicarse y compartir sus formas de ser en todas las manifestaciones de la vida social y natural. En esta interacción el desafío es que ningún ser se sienta por encima del otro, atribuyéndose supremacía, demostrando poder económico, político, social o biológico; tremendo desafío para la humanidad que por esencia y por naturaleza, desea oprimir al otro.

PUMA EN LA MITOLOGIA ANDINA

El puma simboliza la sabiduría, la fuerza, la inteligencia, la salud y la buena suerte. Simbolizaba el gobierno, de allí que probablemente por esa razón la planificación de la construcción de la ciudad del Qosqo tuviera la forma de un puma. De manera similar, en la arquitectura en la ciudadela de Machu Picchu, en el sector administrativo, también está esculpida la imagen del puma⁴¹.

De esta manera en el mundo andino, el puma es considerado el ser más importante, desde un punto de vista tanto terrenal como sobrenatural. Debido a su poder y su fiereza, representó la sabiduría, la fuerza, la inteligencia, y la imagen política del gobierno.

⁴⁰ FERNÁNDEZ Osco, Marcelo. Pluriversidad: rostros de; la interculturalidad; La Paz: COOPI; 2009 p. 41

⁴¹Cfr.BRENDT Michael, “los pumas en los mitos incaicos” en:ehowenespanol.com y, “Anónimo, Monumento al InkaPachacutec”. Ciudad del Cuzco, Perú.

En la ideología Inka, el puma adquiere gran importancia, ya que, como receptores de una larga tradición andina, los inka no eran ajenos al culto al felino. En su mitología, el puma se relaciona con los lugares de transición y transformación entre los diferentes mundos, tales como el lugar en que se esconde el sol y cae el arcoiris a la tierra, desde donde el puma transita hacia el mundo superior, o los manantiales y arroyos, desde los cuales el animal transita al mundo inferior.

Por otra parte, el prestigio del centro del imperio, la ciudad del Cuzco, se traduce en una arquitectura y una planificación urbanística basada en la figura de este animal, a través de la cual la capital entera adquiere un carácter simbólico basado en la idea de poder y protección⁴².

SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

En los países hispanohablantes hay ocasiones en las que se prefiere usar términos como 'orden público' o 'seguridad de los habitantes' en vez de 'seguridad

⁴²El Inca Pachacutec entendió que la ciudad sagrada, Cuzco (Qosqo) debía ser reconstruida para convertirse en la verdadera capital del gran Imperio de Los Inkas. Consecuentemente con la creencia que todas las cosas, tenían vida propia, pensó que la ciudad también sería la expresión viva de una sociedad que gobernaría el Tahuantinsuyo, y edificó las estructuras físicas de plazas y edificios alineados a lo largo de un PUMA. La gran cabeza del puma era Saqsayhuamán. Las alturas de Qolqampata (Kunkupata) eran el cuello. La calle Pumakurku era la columna vertebral, la plaza mayor Aukaypata sería el corazón, el korikancha lugar sagrado de los orígenes se identificaba con los genitales y la unión de los dos ríos Saphy y Tullumayo sería Pumajchupan (la cola del puma). Así Qosco quedó construido para que futuros gobernantes edificaran. Los centros corporales del Puma tenían que ver con sus funciones, así la cabeza (Sasayhuamán) expresaba el liderato, el mando, la función de gobierno. En la gran plaza latía como en el corazón la vida social de los nobles y pueblos Inkas. Por la espina dorsal y la médula espinal circulaba la energía de los mensajeros y funcionarios, nobles y gente del pueblo, que desde la cabeza impartía las órdenes a todo el pueblo. Los dos ríos limitaban la ciudad sagrada. La cola del puma era el fin de la ciudad.

ciudadana' o 'seguridad nacional', por motivos históricos que dependen de cada país⁴³.

En líneas generales, por 'seguridad ciudadana' deben entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país. De hecho, el reto actual es armonizar el ejercicio de los derechos humanos de cada uno con las distintas políticas en materia de seguridad ciudadana de los estados.

SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LA OEA

El concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el abordaje de los problemas de criminalidad y violencia desde una perspectiva de derechos humanos, en lugar de los conceptos de “seguridad pública”, “seguridad humana”, “seguridad interior” u “orden público”. Éste deriva pacíficamente hacia un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana como objetivo central de las políticas a diferencia de la seguridad del Estado o el de determinado orden político⁴⁴.

En este orden de ideas, la Comisión entiende pertinente recordar que la expresión *seguridad ciudadana* surgió, fundamentalmente, como un concepto en América Latina en el curso de las transiciones a la democracia, como medio para diferenciar la naturaleza de la seguridad en democracia frente a la seguridad en los regímenes autoritarios.

En estos últimos, el concepto de seguridad está asociado a los conceptos de “seguridad nacional”, “seguridad interior” o “seguridad pública”, los que se utilizan en referencia específica a la seguridad del Estado. En los regímenes democráticos, el concepto de seguridad frente a la amenaza de situaciones

⁴³GONZÁLES, Patricia (2003) (PDF). Seguridad ciudadana: Cuadernos de seguridad y defensa. Véase el capítulo II. Consultado el 20 de abril de 2013.

⁴⁴OEA , COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, **INFORME SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**, 2009, Internet: <http://www.cidh.org>

delictivas o violentas, se asocia a la “seguridad ciudadana” y se utiliza en referencia a la seguridad primordial de las personas y grupos sociales.

Del mismo modo, contrariamente a los conceptos también utilizados en la región de “seguridad urbana” o “ciudad segura”, la seguridad ciudadana se refiere a la seguridad de todas las personas y grupos, tanto en las zonas urbanas como rurales.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, es importante destacar que el concepto de “seguridad pública”, se utiliza ampliamente en los Estados Unidos y Canadá, para hacer referencia también a la seguridad de las personas y grupos que componen la sociedad. Por el contrario, como se ha señalado en los párrafos anteriores, la misma expresión “seguridad pública”, en América Latina hace referencia a un concepto diferente que alude a la seguridad construida desde el Estado o, en ocasiones, a la misma seguridad del Estado.

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

La inseguridad generada por la criminalidad y la violencia en las Américas constituye un grave problema donde está en juego la vigencia de los derechos humanos. Las políticas sobre seguridad ciudadana deben ser evaluadas desde la perspectiva del respeto y garantía de los derechos humanos. Por un lado las obligaciones negativas de abstención y respeto y, por otro, las obligaciones positivas vinculadas a la adopción de medidas de prevención.

Asimismo, la invocación efectiva de los derechos involucran obligaciones positivas y negativas en cuatro niveles: obligaciones de respetar, obligaciones de proteger, obligaciones de asegurar y obligaciones de promover el derecho en cuestión. La obligación de respetar se define por el deber del Estado de no injerir, obstaculizar o impedir el acceso al goce de los bienes que constituyen el objeto del derecho.

Las obligaciones de proteger consisten en impedir que terceros interfieran, obstaculicen o impidan el acceso a esos bienes. Las obligaciones de asegurar

suponen asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo. Las obligaciones de promover se caracterizan por el deber de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien⁴⁵.

Una de las dimensiones principales de las obligaciones estatales se vincula al esclarecimiento judicial de conductas, con miras a eliminar la impunidad y lograr su no repetición. Tanto la Comisión como la Corte Interamericanas han condenado la impunidad de hechos que vulneran derechos fundamentales ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares.

Sin duda la adecuada y eficaz administración de justicia por parte del Poder Judicial, y en la medida correspondiente por entes disciplinarios, tiene un rol fundamental no sólo en términos de reparación del daño causado a los afectados, sino también en términos de disminución del riesgo y el alcance del fenómeno.

INSEGURIDAD CIUDADANA

La causa por la cual se origina la inseguridad ciudadana es por la INSEGURIDAD CIUDADANA, La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas". Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que se vive en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad ⁴⁶.

Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia.

⁴⁵Ver Abramovich, Víctor y Courtis, Christian, *Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales*, 2005. Disponible en [Http://www.juragentium.unifi.it/es/surveys/latina/courtis.htm](http://www.juragentium.unifi.it/es/surveys/latina/courtis.htm).

⁴⁶BASOMBRO, Carlos. ??Linchamientos o soluciones?? . En: *Ideele*, N° 176. pp. 51-54.

También, se identificó a la pobreza como otra causa que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad.

La falta de educación es otra causa. La escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación.

Asimismo, la cultura de población es otro factor que genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

DERECHO PENAL DEL ENEMIGO

Para GüntherJakobs, una de las máximas autoridades mundiales en teoría del derecho, afirma que en la actualidad, para el poder penal del Estado no todos los ciudadanos son personas, sino que están "las personas y los enemigos" ⁴⁷.

Hecho por el que el Derecho Penal del enemigo es un fenómeno que se da en todos los ordenamientos jurídicos de los países occidentales, y consiste en sancionar la conducta de un sujeto peligroso en una etapa muy anterior a un acto delictivo, sin esperar a una lesión posterior tardía. Se sancionan la conducta y la peligrosidad del sujeto, y no sus actos.

El mismo fenómeno se da en el ámbito procesal, especialmente con la restricción de algunos ámbitos privados. Por ejemplo, la posibilidad de allanamiento de morada con fines investigativos, la posibilidad de registro de viviendas o la instalación de micrófonos o instrumentos para escuchas telefónicas.

⁴⁷LA NACIÓN, "El enemigo tiene menos derechos", dice GüntherJakobs, Miércoles 26 de julio de 2006

En esencia, el concepto de derecho penal del enemigo es una noción descriptiva que define algo existente en los ordenamientos democráticos actuales y designa aquellos supuestos de especial peligrosidad para distinguirlos de aquellos otros supuestos en los que se produce una relación jurídica entre ciudadanos.

La cuestión del derecho penal del enemigo tiene que ver con la descripción completa, porque su cometido es realizar una descripción más completa de la realidad, para saber cuáles son las normas que deben permanecer como excepcionales en un Estado de Derecho.

A criterio de Román López, distingue tres acepciones del término enemigo:

La primera circunscrita al ámbito estrictamente castrense, el enemigo entendido como el combatiente del bando adversario, la segunda desde el ámbito político criminal atribuida a aquellos sujetos extremadamente peligrosos, profesionalmente delictivos, que infringen normas graves y de manera reiterada, y llegan a integrarse en organizaciones delictivas estructuradas⁴⁸.

La tercera, desde el ámbito estrictamente político, circunscrita a aquellos que sin llegar a poseer las características de los anteriores, son calificados como enemigos de la patria, de la democracia, del desarrollo, en tanto suponen una amenaza “desestabilizadora” de los regímenes de corte autoritario.

La función del Derecho Penal del Enemigo es la eliminación de un peligro, de un sujeto peligroso en extremo y reincidente que, por su condición de tal, no amerita ser tratado como persona.

Esta teoría supone tres características en la práctica: a) se adelanta a la punibilidad, castigándose el hecho futuro a diferencia de los habitual (Derecho penal del ciudadano) en donde el punto de referencia es el hecho cometido, b) las

⁴⁸LOPEZ Román, Marlene, Gaceta Constitucional. Aspectos conceptuales del término enemigo. Tomo 22. Octubre de 2009, pp. 60.

penas previstas son desproporcionadamente altas y, c) se relativizan, o incluso suprimen, determinadas garantías procesales.⁴⁹

DERECHO PENAL SIMBÓLICO

Es frecuente en la literatura jurídico-penal contraponer a los efectos instrumentales los efectos simbólicos de la pena. De este modo, los efectos instrumentales, vinculados al fin o la función de protección de bienes jurídicos, tendrían capacidad para modificar la realidad social por la vía de prevenir la realización de comportamientos indeseados. Los efectos simbólicos, por su parte, estarían conectados al fin o la función de transmitir a la sociedad ciertos mensajes o contenidos valorativos, y su capacidad de influencia quedaría confinada a las mentes o las conciencias, en las que producirían emociones o, cuando más, representaciones mentales.⁵⁰

En ese contexto, el aprecio que se tiene por los efectos simbólicos es muy limitado, en la medida en que no atienden primariamente a la protección de bienes jurídicos ni producen modificaciones comportamentales en la realidad social.

Así, para unos sólo son admisibles en cuanto efectos secundarios de la intervención penal, variando su aceptación según la importancia que se atribuya a los fines o funciones preventivas generales de la pena, los cuales, al parecer, se logran a través de efectos simbólicos. Para otros, estamos ante un efecto de la intervención penal que no es susceptible de legitimación, por más que para algunos sea inevitable⁵¹.

⁴⁹Ibid, pp. 492.

⁵⁰SILVA Sánchez, pp. 304-306; id., "Eficiencia y derecho penal", Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, 1996, pp. 119 y 120; TerradillosBasoco, "Función simbólica y objeto de protección del derecho penal", en varios autores, op. cit., nota 6, pp. 10 y 11, 15 y 16; Baratta, "Funciones instrumentales y simbólicas del derecho penal: una discusión en la perspectiva de la criminología crítica", Más matizadamente, Hassemer, "Derecho penal simbólico...", cit., nota 6, p. 30; Bustos Ramírez, "Necesidad de la pena, función simbólica y bien jurídico: medio ambiente", en varios autores, op. cit., nota 6, pp. 101, 107-109.

⁵¹HASSEMER, "Derecho penal simbólico...", cit., nota 6, pp. 27, 29, 30 y 31; Bustos Ramírez, op. cit., nota 7, pp. 101, 107-109; TerradillosBasoco, op. cit., nota 7, pp. 10 y 11; Cuello Contreras, El derecho penal español. Parte general I, Civitas, 1996, p. 58.

CIUDADANO

El término ciudadano es una condición político-jurídica que se aplica a toda aquella persona que, como mayor de edad, tiene deberes para con sus compañeros ciudadanos así como también derechos. Normalmente, la noción de ciudadano implica la convivencia en comunidad con otros ciudadanos, los cuales en conjunto conforman un determinado tipo de sociedad que, para organizarse debe estar ordenada jurídica y políticamente⁵².

El término ciudadano se vincula directamente con la idea de ciudad, asentamiento en el cual se considera que el ser humano empezó a organizarse como sociedad. La noción de convivencia en un mismo espacio, compartido por otros seres humanos (como la ciudad), significó desde un primer momento la necesidad de establecer derechos y deberes que organizaran la vida.

Sin embargo, no sería hasta el período de la Revolución Francesa que aparecería la noción de ciudadano como un sujeto que posee ciertos derechos políticos (acceder a la participación política, elegir representantes), sociales (el acceso a determinados servicios sociales) o jurídicos (igualdad ante la ley sin distinción de razas o clases). El ciudadano también cuenta con deberes del mismo tipo que tienen que ver con el cumplimiento de ciertas leyes como el respeto por los derechos de los demás, por el mantenimiento de ciertas pautas de conducta, por el compromiso con la sociedad misma, etc.

En la mayoría de las sociedades actuales, el término de ciudadano se aplica a los mayores de edad y no a los niños o adolescentes menores a 18 años. Esto normalmente tiene que ver con la participación política que ejerce un ciudadano al acceder al sufragio y elegir así a sus representantes políticos, derecho al que no tiene acceso hasta la edad de 18 años (o en algunos países menos o más). Los

⁵²Definicion ABC: <http://www.definicionabc.com/politica/ciudadano.php#ixzz3BMmZCZvV>

ciudadanos, a partir del momento que se convierten en tales, pueden obtener la ciudadanía de diferentes regiones o países siempre y cuando cumplan con determinados requisitos como nacionalidad, permanencia en el país, etc.

ENEMIGO

Se considera enemigo a una persona o grupo de personas, que se oponen a otro grupo de personas ya sea por sus ideas, pensamientos, actividades o por motivos políticos radicales tales como el invadir a otro país por la captura de sus Recursos naturales. A diferencia del adversario, el enemigo es la expresión radical de la diferencia entre personas, el antagonismo exacerbado o el desacuerdo extremo, innegociable e intolerante entre entes sociales, políticos, religiosos, etc.

La palabra enemigo es un término de uso extendido en nuestro idioma y que se emplea en diversos contextos para referir diferentes cuestiones.

En el ámbito militar es en uno de los ámbitos que más se lo emplea, dado que en el mismo un enemigo será aquel opuesto, contrario en la contienda bélica, es decir, es aquel con el cual un bando se enfrenta y lo debe combatir hasta diezmarlo o bien hasta que se rinda. En los enfrentamientos militares, cuando se captura a un enemigo, generalmente, se lo priva de su libertad y puede ser sometido a malos tratos⁵³.

Por otra parte, en el lenguaje corriente, un enemigo será aquella persona que dispone de malísima voluntad para con otra y por tanto le provoca cuanto puede muchísimo mal. Ejem, “Laura es una de mis peores enemigas en el trabajo, cada vez que puede me genera algún problema con el jefe”.

También, es frecuente que usemos este término para dar cuenta de aquello que se opone a algo, por ejemplo, soy enemiga de las cirugías estéticas, la verdad, que yo soy partidaria de aquellos que aceptan las marcas que el paso del tiempo va dejando en ellos...

⁵³Definicion ABC: <http://www.definicionabc.com/general/enemigo.php#ixzz3BMoE5LDu>

Por su lado, la expresión ser uno enemigo de algo, presenta un uso recurrente en nuestro idioma y la usamos cuando queremos expresar que algo nos disgusta.

Uno puede ser enemigo de otro o de otros como consecuencia que se oponen de manera combativa a nuestras ideas, actividades, opiniones, entre otros, a instancias de diversos ámbitos: político, social, económico, militar, tal como indicamos líneas arriba.

Ahora bien, cabe destacarse, que la oposición del enemigo es tan acérrima siendo su único objetivo el de combatir nuestra postura.

Entre los sinónimos que más utilizamos en lugar de enemigo se destacan: rival y adversario, mientras que el término que se contrapone es el de amigo. Un amigo, por caso, es aquel individuo con el cual mantenemos una relación de amistad que implica afecto y cariño y entonces nos sentimos inclinados hacia él y orientados a procurarle amor con nuestros comportamientos y acciones, algo que por supuesto no sucede con un enemigo.

AUTORIDAD DEL ESTADO

El ciudadano legitima con su voto la capacidad del Estado de obligar a cumplir las leyes y utilizar medios coercitivos. En la imagen, un juez en un tribunal de justicia.

Hablar de seguridad ciudadana implica casi de una forma automática hablar de una autoridad que ordene y garantice dicha seguridad. En la forma actual de concepción del Estado es éste el que garantiza la seguridad ciudadana a través del monopolio de la violencia o el uso de medios coercitivos, siempre que éste sea legitimado por algún tipo de expresión democrática como elecciones o referéndums⁵⁴.

⁵⁴GONZÁLES, Patricia (2003) (PDF). Seguridad ciudadana: Cuadernos de seguridad y defensa. Véase el capítulo II. Consultado el 20 de abril de 2013.

La autoridad es así ejercida por:

Poderes públicos: La separación de poderes garantiza la coexistencia de tres poderes con capacidad para obligar a la ciudadanía a cumplir ciertos mandatos. Este poder, entendido como una cesión voluntaria de libertades al Estado, es ejercido de acuerdo a los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. En este sentido cabe añadir ciertas instituciones de gran importancia como son los parlamentos y senados, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y los tribunales de justicia, tanto de cada país como internacionales, pues ordenan y coordinan de forma directa dicha autoridad.

Fuerzas policiales: Son la forma más directa que tiene el Estado de regular la acción ciudadana. Tienen atribuciones tanto de prevención, como puede ser el ordenamiento del tráfico, prevención en drogodependencia o las rondas de vigilancia; como de actuación tras el delito o falta, pudiendo iniciar investigaciones o deteniendo a ciudadanos sospechosos de haber incumplido la ley para ponerlos a disposición de la autoridad judicial. Una reflexión muy interesante es la de distinguir entre una policía utilizada para la defensa de los intereses del Estado y otra que garantice la seguridad ciudadana, pues es ésta última el modelo que se pretende adoptar en la actualidad.

POLICIA BOLIVIANA

La Policía Boliviana (PB) es una institución, la principal fuerza de seguridad del Estado Plurinacional de Bolivia. Fue creada el 24 de junio de 1826 mediante una ley reglamentaria dictada por Antonio José de Sucre. Tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, mediante el cumplimiento de las leyes en el territorio nacional.

DELINCUENCIA

La delincuencia se refiere a un conjunto de actos en contra de la ley, tipificados por la ley y merecedores de castigo por la sociedad, en diferentes grados. Se podría definir también como una conducta por parte de una o varias personas que no coinciden con las requeridas en una sociedad determinada, que atentan contra las leyes de dicha sociedad. Debido a ello, la delincuencia puede diferir según el código penal de cada país. Generalmente, se considera delincuente a quien comete un delito en reiteradas ocasiones, llegando a ser considerado también, como un antisocial, recalcando el hecho que este tipo de acciones atentan contra el normal funcionamiento de nuestra sociedad, poniendo en peligros de diferente naturaleza a sus miembros.



CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

“LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA LEGISLACION BOLIVIANA E INTERNACIONAL”

Dos mitologías que se unen para luchar en contra de la inseguridad ciudadana, la diosa temis greco romana de la ley y la justicia, y el chachapuma andino del orden y seguridad.

*En la mitología griega, **Temis** que significa ‘ley de la naturaleza’ más que ‘autoridad humana’, era la diosa del ‘buen consejo’ quién era la encarnación del orden divino, las leyes y las costumbres. Cuando se le hacía caso omiso, Némesis traía el justo y colérico castigo.*

*La equivalente romana de uno de los aspectos de la helénica Temis, como la personificación del derecho divino de la ley, fue **Iustitia**. Representada como una mujer impasible, con los ojos vendados y llevando una balanza y una cornucopia, la imagen esculpida a la entrada de los juzgados es Iustitia, y no Temis. Se la representa sobre un león para señalar que la justicia debe estar acompañada de la fuerza.*

*En este caso la fuerza legítima en el Estado Plurinacional de Bolivia está a cargo del **Chachapuma Guerrero**, el sacrificador, que se ocupa de brindar seguridad a la sociedad boliviana a través de la fuerza pública encarnada en la Policía Boliviana, y demás instituciones que coordinan la seguridad interna del Estado. El Chachapuma Guerrero que no vacila en agarrar su garrote y golpear duramente a quien o quienes pretendan vulnerar el orden establecido y arrancar las cabezas de sus troncos para que no vuelvan a dañar a la población civil.*



Es por ello que al juzgar e imponer el orden, la normativa legal resulta importante para alcanzar ese ideal de justicia que sólo se refleja a través de las leyes fruto de un consenso popular para regular una situación de hecho en general y dar su postura frente al mismo y poner en marcha el ambicioso proyecto de Seguridad Ciudadana denominado “Plan Chachapuma” como una política de Estado, amparado en el marco constitucional, y demás leyes y decretos componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, siendo fundamental continuar con esta tarea encomendada tanto en su nivel estratégico operativo como en su nivel educativo de capacitación en seguridad ciudadana a la comunidad boliviana.



CHACHA PUMA – GUERRERO PUMA.- Estela lítica de andesita (30 cm) encontrado en el sitio arqueológico Iruhito, La Paz, perteneciente a la cultura Tiwanaku (400 - 1150 d.C.)

En este marco jurídico se destaca la normativa nacional e internacional pertinente a los propósitos de la investigación, las que expresan la necesidad e inquietud por combatir contra la ola del crimen y la delincuencia, más que todo ligado al carácter preventivo de la peligrosidad de ciertas conductas humanas, ya que no se sabe en qué momento las conductas de estos grupos o de personas puedan pretender quebrantar el ambiente de paz social y armonía de un país.

Como se podrá apreciar en la normativa boliviana el propósito también para denominar al *Plan Chachapuma*, es para rescatar los saberes ancestrales de las culturas andinas, es ver que los conocimientos que tenían nuestros ancestros en relación a la seguridad ciudadana eran firmes y contundentes, ya que no dejaban pasar por alto aquellas conductas que iban a atentarse con lo más valioso que se tiene en cada sociedad que es la paz social.

Por ello el ámbito de la pluralidad no deja de lado la seguridad que parte de la Constitución Política del Estado para vivir bien, y es que es una preocupación que

involucra también a otros países en un esfuerzo de responsabilidad mancomunada para emprender proyectos en beneficio común de estos ya que las características que involucra la comisión de hechos delictivos son los mismos.

NORMATIVA EN EL NIVEL - ESTRATÉGICO OPERATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

(7 de Febrero de 2009)

Artículo 1. Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Artículo 8.

- I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble).

COMENTARIO

Como se puede observar en los postulados constitucionales está claro que el Estado Plurinacional de Bolivia rescata valores de interculturalidad, por ello toma en cuenta los saberes ancestrales de nuestras culturas originarias y esas enseñanzas desde época prehispánicas.

CAPITULO SEGUNDO

PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

ARTICULO 9. El numeral 2 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece como uno de los fines y funciones esenciales del Estado, garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades.

ARTICULO 23. El Parágrafo I del Artículo 23 del Texto Constitucional, determina que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal, siendo importante preservar esa integridad personal que se puede ver coartada cuando sujetos peligrosos atentan contra la vida humana, o los bienes jurídicamente protegidos.

ARTICULO 251. El Parágrafo I del Artículo 251 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene como misión específica la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.

COMENTARIO

El precepto constitucional es claro cuando encarga específicamente la función de seguridad a la Policía Boliviana como Fuerza Pública del Estado en su función preventiva y de auxilio para la preservación de la paz social.

POLICÍA BOLIVIANA

Artículo 251.

- I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

Artículo 252. Las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Ley Orgánica de la Policía Nacional

(Ley 734 - 8 Abril, 1985)

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

ARTICULO 1º.La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad.

CAPITULO III

MISION Y ATRIBUCIONES

ARTICULO 6º. La Policía Nacional tiene por misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud, en un clima de paz y tranquilidad.

ARTICULO 7º.-Son atribuciones de la Policía Nacional las siguientes:

- a) Preservar los derechos y garantías fundamentales, reconocidos a las personas por la Constitución política del Estado.
- b) Proteger el patrimonio público y privado.
- c) Prevenir los delitos, faltas, contravenciones y otras manifestaciones antisociales.
- d) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con sus funciones de: Policía Rural, Fronteriza, Aduanera, Ferrocarrilera, Substancias Peligrosas, Minera, Turismo y otras especialidades.
- f) Coadyuvar con los organismos administrativos correspondientes en la protección integral de los menores de edad.
- g) Prevenir los accidentes que pongan en riesgo la vida y los bienes de las personas.
- h) Investigar los delitos y accidentes de tránsito.
- i) Practicar diligencias de Policía Judicial, aprehender a los delincuentes y culpables para ponerlos a disposición de las autoridades competentes.

- j) Recuperar los objetos robados o hurtados para restituirlos a sus legítimos propietarios.
- k) Juzgar y sancionar las faltas y contravenciones policiales y de tránsito.
- l) Proceder a la calificación de vagos y malentretidos e imponer las medidas de seguridad pertinentes.
- o) Mantener y organizar en todo el territorio nacional el servicio de Identificación Personal, Archivo y Registro de antecedentes penales; y el registro domiciliario de las personas.
- p) Tener a su cargo el resguardo y seguridad, tanto de los establecimientos penitenciarios como de la población penal y participar en la rehabilitación de los mismos.
- t) Cumplir y ejecutar las disposiciones y órdenes del Supremo Gobierno y de las autoridades competentes, con arreglo a la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales.
- v) Ejercitar el control migratorio de nacionales y extranjeros, de acuerdo a disposiciones legales.
- w) Tomar las precauciones y medidas necesarias para la eficiente labor policial, cumpliendo otras funciones que no estuviesen previstas en las precedentes.
- x) Pedir y recibir cooperación de las autoridades civiles y militares y de todos los estantes y habitantes del país, para el mejor cumplimiento de sus funciones específicas.

COMENTARIO

El largo listado de la Policía Nacional consignada en la ley de 1985, prescribe las funciones importantes que cumple la institución “verde olivo”, empero a partir de la nueva Constitución de 2009, a consecuencia de la Asamblea Constituyente de 2006, y la visión de los constituyentes y legisladores de un nuevo tipo de Estado, se dispuso que la Policía Nacional pase a denominarse Policía Boliviana, porque los constituyentes consideraron importante que esta institución se identifique con el pueblo boliviano en un Estado Plurinacional, y ya no más como una Policía Nacional que fue una hechura del denominado nacionalismo revolucionario, siendo necesaria su reestructuración como unos policías del pueblo y de la revolución democrática cultural en los albores del siglo XXI.

De esa manera, una vez plasmada la institución policial como Policía Boliviana en la carta Constitucional, y la promulgación de la ley de seguridad ciudadana, y de acuerdo al índice de la delincuencia, la criminalidad y el uso de la tecnología del crimen, el Estado boliviano dispuso adoptar la política criminal para encomendar nuevas funciones a la institución policial a fin de reprimir el crimen y prevenir el delito, extremando la función preventiva, pero declarando un abierto enemigo al fenómeno de la delincuencia en sus diferentes manifestaciones.

De esta manera en la ley de seguridad ciudadana se planteó importantes funciones en la Policía Boliviana para encarar la lucha contra el crimen y la delincuencia de forma planificada. Ello no quiere decir que en periodos anteriores no se lo hizo, sino que esta vez, no sólo se buscaron recursos económicos, además del apoyo de la comunidad internacional, sino que esta vez para lograr mayor efectividad en este problema, se recurre al uso de la tecnología preventiva en pleno siglo XXI, para lograr tener una verificación objetiva de los lugares propensos a la comisión de hechos delictivos.

Por ello en la ley de seguridad ciudadana, el Estado encomendó funciones importantes a la institución “verde olivo”, para cumplir las metas acordadas en las cumbres de seguridad ciudadana, que dieron mayores fundamentos para aplicar de cierta manera, el derecho penal del enemigo en su aspecto preventivo contra la delincuencia.

ADEMAS DE ACUERDO A LA LEY N° 264, LEY DE 31 DE JULIO DE 2012,

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Art. 26. (FUNCIONES DE LA POLICÍA BOLIVIANA).

I. La Policía Boliviana además de las funciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, tendrá las siguientes funciones en el ámbito de la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana:

1. Ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

2. Ejecutar planes, programas y proyectos de prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana.

3. Diseñar y gestionar el sistema informático y tecnológico nacional de prevención, inteligencia, identificación criminal, archivo y registro de antecedentes penales y contravencionales.

9. El Comando General de la Policía Boliviana, elaborará planes operativos anuales estratégicos e interinstitucionales, para la prevención, mantenimiento y restablecimiento en materia de seguridad ciudadana, con indicadores de verificación objetiva de seguimiento y monitoreo a través del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

II. La Policía Boliviana deberá presentar informes periódicos a la Ministra o el Ministro de Gobierno, sobre el desenvolvimiento de su labor y el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales e institucionales, en materia de seguridad ciudadana.

LEY Nº 264 - 31 DE JULIO DE 2012

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. **(OBJETO)**. La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado.

Art. 2. **(FINES)**. La presente Ley tiene por fines:

1. Promover la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado.
2. Prevenir la inseguridad ciudadana.
3. Mantener y restablecer la seguridad ciudadana.

4. Estructurar, articular e implementar de manera efectiva el Sistema de Seguridad Ciudadana a través del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes de seguridad ciudadana departamentales, municipales e indígena originario campesinos

Art. 3. (PRIORIDAD NACIONAL).

I. La seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana.

II. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia declara como prioridad nacional el financiamiento y la ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana Nacional, Departamental, Municipal e Indígena Originario Campesino.

Art. 4. (PRINCIPIOS). Los principios que rigen la presente Ley son:

1. **Responsabilidad.** En el ámbito de sus competencias el nivel nacional, las entidades territoriales autónomas y la sociedad civil organizada comparten responsabilidad en el cumplimiento de la presente Ley.

2. **Solidaridad.** El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas en el ejercicio de sus competencias, cooperarán y coordinarán entre sí, para garantizar la seguridad ciudadana.

3. **Compromiso.** Actitud proactiva y responsable de los actores involucrados en el logro de los objetivos, fines y metas en seguridad ciudadana de manera que cada uno de éstos aporten su máxima capacidad con un sentido de pertenencia.

5. **Priorización de la Víctima.** Toda víctima de inseguridad ciudadana deberá ser tratada con dignidad y en forma prioritaria en todos los actos de investigación.

6. **Celeridad.** A sólo requerimiento de la víctima, la información con la que cuente cualquier entidad pública o privada y que esté relacionada con un hecho de inseguridad ciudadana deberá ser de acceso inmediato y sin mayor trámite, de acuerdo a la legislación vigente.

7. **Respeto a los Derechos Humanos.** La seguridad ciudadana se constituye en el pilar central del desarrollo de los Derechos Humanos.

8. **Equidad de Género y Generacional.** Las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana deberán contemplar el enfoque de género y generacional y las necesidades específicas de protección de mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

9. **Interculturalidad.** Entendida como la interacción de las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.

10. **Igualdad.** El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva, adoptando medidas de acción afirmativa y/o diferenciada que valore la diversidad con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce de derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos.

11. **Oportunidad.** La información se obtiene, analiza y reporta de forma oportuna ante la autoridad competente, de manera que toda conducta conflictiva, violenta o delictiva pueda ser prevenida, controlada o sancionada cuando corresponda.

13. **Vivir Bien.** La convivencia segura y pacífica entre ciudadanos y ciudadanas es una parte integral para Vivir Bien en comunidad.

14. **Lealtad Institucional.** La administración pública en sus relaciones interinstitucionales coordinarán y cooperarán para el desarrollo y bienestar de la población, en el marco de la eficiencia, eficacia y el servicio a las ciudadanas y ciudadanos.

COMENTARIO

En los artículos precedentes de la ley de seguridad ciudadana se observa la importancia que da el Estado a este problema, hecho por el que se determina que las Entidades Territoriales Autónomas deben asignar recursos económicos del IDH a seguridad ciudadana, para que tanto, gobernaciones y municipios destinen recursos económicos para equipamiento e infraestructura de la Policía Boliviana que permitirá mejorar sus condiciones de lucha contra el crimen.

Si bien se dirá que el marco normativo vigente no soluciona por sí solo los problemas de inseguridad, pero sí es cierto que esta ley, permite afirmar que las actuales autoridades se encuentran comprometidas en la lucha contra la delincuencia, prueba de ello es que el Gobierno nacional, mediante el Ministerio de Gobierno, gobernaciones y municipios ha realizado la dotación más importante a la Policía Boliviana en sus 188 años de vida institucional, consistente no sólo en infraestructura moderna, vehículos y motocicletas, sino también en equipos tecnológicos preventivos como "cámaras de vigilancia", que se describe en el marco práctico de la propuesta de tesis.

Por otro lado, si bien es notorio un incremento sostenido de la actividad delictiva, Bolivia aun, es uno de los Estados con menor violencia en la región, porque gran parte de los delitos violentos cometidos en Bolivia (asesinatos, violaciones con muerte, feminicidios, secuestros, robos agravados, etcétera) han sido esclarecidos por los organismos especializados en investigaciones de la Policía Boliviana.

Si bien es evidente que hay grandes avances en el tema de seguridad ciudadana y, sobre todo, en el mejoramiento de las condiciones precarias que tenía y aun tiene la Policía Boliviana, ya que los recursos siempre serán necesarios, es vital extremar esfuerzos, ya que día a día, crece la evolución y sofisticación de la criminalidad, que hace imperativo repensar las estrategias adoptadas, con el fin de incorporar nuevos elementos que permitan tener una lectura anticipada sobre su comportamiento, estructura, ramificaciones y conexiones, para adelantarse a prevenir la comisión de hechos delictivos o en su caso, reaccionar con la imposición de la fuerza pública en casos extremos en la aplicación del derecho penal del enemigo que es la delincuencia, no el delincuente que es una persona que necesita reintegrarse a la sociedad.

Por ello los principios en la ley de seguridad ciudadana, para no olvidarse nunca de los derechos humanos que tiene cada ciudadano, por ello resulta imprescindible, lograr el compromiso y voluntad, no sólo de autoridades nacionales y de los servidores públicos policiales (actores fundamentales de la seguridad ciudadana), sino también de cada uno de los ciudadanos para ser parte

de la solución al problema de la inseguridad para en lo posible tratar de alcanzar eso que se llama convivencia pacífica en plena armonía y responsabilidad.

TÍTULO II

MARCO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Art. 5. **(SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA).**

I. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, es un conjunto interrelacionado de políticas, planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana.

II. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, se fundamenta en el establecimiento de la corresponsabilidad institucional de seguridad ciudadana, la participación ciudadana y el control social.

CAPÍTULO II

ENTIDADES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL

DE SEGURIDAD CIUDADANA

Art. 9. **(RESPONSABILIDADES DEL NIVEL NACIONAL DEL ESTADO).**

Son responsabilidades del Ministerio de Gobierno, en materia de seguridad ciudadana, las siguientes:

4. Dirigir a la Policía Boliviana, garantizando su accionar efectivo en la preservación, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y la defensa de la sociedad, **priorizando su acción preventiva.**

CAPÍTULO III

COMISIÓN Y CONSEJOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Art. 14. **(COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA).**

I. La Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana es la instancia encargada de coordinar la ejecución efectiva de las políticas, planes, programas y proyectos del nivel nacional, para la **prevención en materia de seguridad ciudadana**.

Art. 16. **(COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS)**

La Comisión Interministerial de Seguridad Ciudadana y el Consejo de Seguridad Ciudadana, podrán convocar a participar de las reuniones a cualquiera de los Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Policía Boliviana, Fuerzas Armadas, Ministerio Público, y otras **instituciones públicas y privadas**.

Art. 17. **(ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA)**. Son atribuciones del Consejo de Coordinación Sectorial de Seguridad Ciudadana, las siguientes:

5. Proponer normativas en materia de seguridad ciudadana.

7. Proponer programas de prevención del delito y contravenciones, que incluyan mecanismos que promuevan el empleo, deporte, educación, salud y cultura.

COMENTARIO

Los artículos precedentes en pocas palabras se resumen en RESPONSABILIDAD, encomendada a todos quienes forman parte del SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ya que la prevención tiene el papel de evitar la comisión de determinados delitos y la represión y castigo se dirige a su disuasión (recurriendo a la imposición de penas más severas), bajo la lógica del derecho penal.

Con esta particular significación, prevención y represión se hacen dos caras de una misma moneda que en los hechos llevan a respuestas que buscan el apoyo del ciudadano, que tendría que asumir su “corresponsabilidad “en la tarea de la seguridad apoyando en la labor policial, aspectos que quizás se prestan a críticas, pero lo cierto es que cada uno de los ciudadanos pueden contribuir con la seguridad ciudadana, teniendo precaución en sus actividades.

Por ello en el caso de la Policía Boliviana, este discurso se ha situado en el eje de su legitimización como organismo articulador en el tema de la Seguridad

Ciudadana, postulando los “deberes ciudadanos” como la base para la aplicación de los “deberes policiales”.

Actuando ante un posible “riesgo” o escenario ex ante de la comisión de un delito, la Policía Boliviana no sólo aconseja sino practica la corresponsabilidad en el área de la prevención, estimulando a la ciudadanía (de por sí supersensibilizada por la crecida avalancha diaria de noticias de crónica roja) a hacerse individualmente responsable de su seguridad y a defenderse colectivamente ante una amenaza.

Quizás en esta estrategia programática de la institución policial, existe distorsión por la propia desesperación de la sociedad ante la presencia de peligro, muestra de ello los linchamientos mal llamados “justicia comunitaria”, de soluciones de “justicia por mano propia”, ya conocidas en el medio, y de favorecer actitudes ciudadanas de estigmatización, segregación y exclusión, que acentúan la desconfianza y la intolerancia.

Si bien en el lado ciudadano, el discurso de la corresponsabilidad conlleva una monopolización de la representación civil. Dirigentes de juntas vecinales se muestran generalmente dispuestos a sumarse a la promoción de imaginarios de la inseguridad que exigen una “lucha frontal” contra el delito y normalizan la respuesta represiva.

Debido a ello la conformación de un Sistema nacional de Seguridad Ciudadana con la participación de instituciones públicas y privadas, de forma coordinada y responsable, para evitar ante todo una lucha frontal contra el delito de forma desorganizada sin responsabilidad que provocaría la derrota, por tales motivos el Estado recurre al importante consejo y experiencia institucional en la lucha contra el crimen para encarar la ejecución efectiva de las políticas, planes, programas y proyectos del nivel nacional, para la prevención en materia de seguridad ciudadana que puedan tener óptimos resultados en beneficio de la ciudadanía procurando en todo momento la paz social.

TÍTULO III

OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CAPÍTULO ÚNICO

NATURALEZA Y FUNCIONES

Art. 24. **(NATURALEZA DE LOS OBSERVATORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA).**

III. El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, recopila, procesa, analiza e interpreta la información sobre seguridad ciudadana, los delitos y otras conductas directa e indirectamente relacionadas con los delitos. La información será utilizada para la formulación y el diseño de las políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de prevención, mantenimiento y restablecimiento de seguridad ciudadana.

Art. 25. **(FUNCIONES DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CIUDADANA). El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones:

1. Recopilar, procesar, analizar e interpretar la información sobre los factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y mantener una base de datos actualizada, que permita adoptar políticas públicas tendientes a minimizar su incidencia
9. Implementar y mantener actualizado un centro de información y documentación especializado en seguridad ciudadana y prevención del delito.
10. Generar estadísticas e información desagregada sobre delitos, violencia y todo hecho que afecte negativamente a la seguridad ciudadana con el propósito de que se adopten las medidas necesarias para su prevención, tratamiento y sanción.

CAPÍTULO II

ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES

Art. 32. **(ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES).** I. Las Estaciones Policiales Integrales son infraestructuras en las que funcionan el Ministerio Público, los Juzgados Contravencionales y los Servicios Policiales de Seguridad Ciudadana, estos últimos encargados de la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes,

programas y proyectos departamentales, municipales e indígena originario campesinos de seguridad ciudadana.

II. Las Estaciones Policiales Integrales se construirán de acuerdo a las necesidades esenciales de la Policía Boliviana, teniendo presente las características de la zona donde se vaya a construir. Su implementación será sistemática, gradual y progresiva.

III. La Policía Boliviana, asignará recursos humanos necesarios para el funcionamiento de las Estaciones Policiales Integrales y utilizará los bienes inmuebles donados o transferidos, para prestar los servicios inherentes a la seguridad ciudadana

CAPÍTULO IV

MEDIDAS DE PREVENCIÓN TECNOLÓGICA

Art. 47. **(TECNOLOGÍA PREVENTIVA PÚBLICA)**. El Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, dotarán a la Policía Boliviana de sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica para el control y prevención de delitos, faltas y contravenciones, así como centros automáticos de despacho para optimizar la atención de las necesidades, requerimientos y auxilio a la sociedad. Todos los sistemas de monitoreo y vigilancia electrónica serán operados por la Policía Boliviana.

TÍTULO VII

PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

CAPÍTULO I

PREVENCIÓN, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Art.64. **(INICIATIVAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA)**. **Las empresas públicas y privadas deberán apoyar técnica y económicamente las iniciativas de prevención del delito y de seguridad ciudadana a ser ejecutadas por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dentro de sus programas de responsabilidad social.**

Art. 65. **(PATRULLAJES DE SEGURIDAD CIUDADANA)**. La Policía Boliviana en forma conjunta con el Ministerio Público y con las Brigadas de Protección a la Mujer y la Familia,

de forma permanente realizarán patrullajes de seguridad ciudadana, para fortalecer las acciones de protección a la mujer y a la familia.

66. (PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL).

I. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas crearán y dirigirán programas de reeducación, rehabilitación y reinserción social dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.

II. El nivel nacional y las entidades territoriales autónomas, crearán y dirigirán programas de reeducación y rehabilitación social dirigidos a personas drogodependientes y alcohólicas.

EN PROCURA DE UN MEJOR SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - SENADO FIRMA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA POLICÍA BOLIVIANA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LEYES EN EL AMBITO PENAL



En la gestión 2014, la Cámara de Senadores firmó un convenio interinstitucional con la Policía Boliviana con el objeto de establecer mecanismos de cooperación y coordinación para desarrollar actividades de socialización de leyes, dirigidas a los miembros de la institución verde olivo a través del desarrollo de talleres, seminarios y foros en los nueve departamentos del país⁵⁵.

⁵⁵ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL – CAMARA DE SENADORES - Prensa Senado, “Senado firma convenio interinstitucional con la Policía Boliviana para la socialización de leyes” (11.07.14),

Durante su intervención, el general Walter Villalpando, comandante general de la Policía Boliviana, expresó su gratitud hacia la Cámara de Senadores por cooperar e impulsar en la capacitación y difusión de leyes.

“La Policía Boliviana como parte del Estado Plurinacional tiene la misión de poder hacer cumplir y también cumplir las leyes, por ello nuevamente muchas gracias por este apoyo, esta cooperación. Una exhortación a nuestros camaradas de la Policía de que apoyemos en lo que significa este nuevo impulso al conocimiento y la socialización de todas estas leyes y hagamos un seguimiento permanente de su fiel cumplimiento”.

Por su parte, la primera autoridad de la Cámara de Senadores, Eugenio Rojas Apaza, agradeció a la institución policial por el constante apoyo en la seguridad boliviana, destacó el Plan Chachapuma, además de resaltar leyes como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para Una Vida Segura, Ley del Ministerio Público, además de la elaboración del Nuevo Procesal Penal.

“Hemos trabajado estos años en la elaboración de diversas normas que den seguridad al pueblo boliviano, por ejemplo la Ley del Ministerio Público, la elaboración del nuevo Código Procesal Penal, que la estamos trabajando con los nueve departamentos, y que todavía está en proceso de construcción. (...) Quiero agradecer públicamente a ustedes por el Plan Chachapuma, porque de alguna forma frenó los delitos que se estaban cometiendo en algunas, es muy efectivo este trabajo y quiero agradecer a nuestra policía nacional por el trabajo que vienen haciendo”.

LEGISLACION COMPARADA

PERU - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por Ley 27933, es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una

adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas⁵⁶.

Se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el caso del CONASEC, en la Presidencia del Consejo de Ministros; en el presidente del Gobierno regional en el caso de los comités regionales y en los alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales. A esta autoridad, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario); asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos (Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (juntas vecinales, rondas campesinas y gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada).

Por otra parte, el año 2011, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú Hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM, estableció como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana. Para ello, promueve la modernización del SINASEC, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, para articular las medidas de prevención y sanción de la violencia y el delito. No obstante los esfuerzos, el SINASEC no ha operado eficazmente en los últimos diez años. Es a la luz de estos resultados que se plantea, en diciembre de 2012, otorgar al SINASEC el carácter de sistema funcional. De acuerdo con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los

⁵⁶INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL – PERU, SEGURIDAD CIUDADANA, www.seguridadidl.org.pe/actores/sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana

organismos constitucionales y los niveles de gobierno. Esta medida se aplica con base en la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, norma que en su artículo 21° reseña que el Ministerio del Interior es el ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana [Fuente: PNSC 2013-2018].

CHILE

En Chile, el Ministerio del Interior es responsable de proponer al Presidente las normas (leyes) y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social; asimismo, es responsable de aplicar, por medio de las autoridades de gobierno interior, las normas que para ese efecto se dicten.

La Oficina de Seguridad Pública, dependiente de este ministerio, es el organismo que coordina y entrega estudios, análisis e informaciones relacionadas con el orden público, con la seguridad pública interior y con las apreciaciones de inteligencia. Además, propone políticas y planes que pueda desarrollar el Estado en materia de orden público y seguridad pública interior.

El Estado de Chile, para cumplir con estas normas, cuenta con dos instituciones de carácter nacional que dependen del Ministerio de Defensa: Carabineros y Policía de Investigaciones.

La seguridad ciudadana está presente en los programas de gobierno y en sus distintos niveles, así como también en diferentes programas o instrumentos de intervención pública, como por ejemplo en los instrumentos de planificación territorial o los planes de desarrollo. En ciertos casos, la seguridad ciudadana se trata en su acepción amplia, no sólo remitida al delito y su castigo, considerando la participación ciudadana, convirtiéndose así en un aporte real al desarrollo físico y social de un lugar.

Después de dieciséis años de régimen militar, la seguridad ha pasado de ser un tema exclusivo del Estado a ser un tema ciudadano: es reconocido y exigido como indicador de calidad de vida; las medidas son fiscalizadas por los ciudadanos.

Sin embargo, actualmente el temor y cierto autoritarismo parecen guiar la opinión de la población, debido (entre otras razones sociales) a la visibilidad de este tipo de discursos y medidas caracterizado por su fuerza y simplicidad y al “aparente” éxito que logran. Por último, porque enfatizan el deseo humano de venganza ante la indefensión: “ojo por ojo, diente por diente”⁵⁷

ESPAÑA – LEY ORGANICA DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Esta expresión de Seguridad Ciudadana es originaria de España. Donde existen normas y leyes como la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que tiene por objetivo la protección, prevención, garantía que se tenga que dar a los ciudadanos para que puedan intervenir libremente, y con las garantías correspondientes a fin de tener una tranquilidad, paz y seguridad tanto de los bienes, como de las personas que representa la vida en la comunidad.

En este País la policía tiene a su cargo la seguridad pública y la seguridad ciudadana es parte de ella, donde tiene la responsabilidad, el control de diversos problemas sociales.

⁵⁷Oviedo, Enrique y Pablo Trivelli 1992 *Evolución histórica de robos y hurtos en siete ciudades chilenas y análisis de su distribución intercomunal en el Gran Santiago* (Santiago de Chile: Centro de Estudios del Desarrollo, CED) Documento N° 16.

CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

“EL PLAN CHACHAPUMA COMO EL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO EN LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”

En el presente capítulo se intenta develar esta interrogante planteada en nuestro diseño de investigación, y es que ¿Será que con la aplicación del Derecho Penal del Enemigo, en el Plan “Chachapuma” se podrá paliar en algo la ola delincencial en el país?, una interrogante que sin duda quizás no nos ofrezca una respuesta clara y precisa, pero si permitirá consolidar los objetivos propuestos en la tesis de grado.

El Plan Chachapuma concebido desde las Cumbres de Seguridad Ciudadana, y puesto en marcha, partiendo de los saberes ancestrales, fue aplicado a nivel estratégico operativo para la represión de los delitos a través de la fuerza pública encarnado en la Policía Boliviana y operadores de justicia, siguiendo los principios del Ama Sua, Ama LLulla , Ama Quella, No robes, No mientas, No seas flojo, se constituyó en una verdadera política de Estado en materia de Política Criminal como todas esas acciones para prevenir y reprimir el delito en todas partes del territorio nacional. Era necesario además que las leyes penales sean duras ya que los crímenes que se cometen son violentos, debido a ello el Chachapuma con su hacha y la cabeza que lleva en sus manos, delata su condición de guerrero, que golpea, golpeará y sacrificará a quienes atenten contra el orden público en defensa de la sociedad, responsabilidad fundamental de un Estado.





SUSTENTACIÓN:

PLAN CHACHAPUMA – sustento social preventivo criminal

En este *Plan Chachapuma (Guerrero Puma)* ejecutado por la Policía Boliviana, el Estado de modo estricto trata de identificar a quienes representan el delito en el sentido de que el delincuente infringe el contrato de paz social y por ello, este se ve limitado en parte de sus derechos, por ello el propio ordenamiento jurídico mantiene también dentro del Derecho al criminal, y ello por una doble razón:

Por un lado el delincuente tiene derecho de volver a arreglarse con la sociedad, y para ello debe mantener un estatus como persona, como ciudadano, en todo caso su situación dentro del Derecho, lo que se llama debe someterse a la justicia restaurativa.

Por el otro lado, el delincuente tiene el deber de proceder a la reparación, dicho de otro modo, el delincuente no puede despedirse arbitrariamente de la sociedad a través de su hecho⁵⁸.

Derecho Penal del enemigo que se dirige contra el individuo peligroso en la seguridad ciudadana

En esta medida la coacción no pretende significar nada, sino quiere ser efectiva, lo que implica que no se dirige contra la persona en derecho, sino contra el individuo peligroso por motivos de seguridad ciudadana⁵⁹.

Por lo tanto, en lugar de una persona de que por sí es competente, y a la que se contradice a través de la pena, aparece el individuo peligroso contra el cual se procede en este ámbito a través de una medida de seguridad aplicada por la

⁵⁸Cfr. JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, Ira. Ed. Madrid – España, pp. 26 -28.

⁵⁹JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, Ira. Ed. Madrid – España, pp. 24

Policía Boliviana, no mediante una pena, de modo físicamente efectivo lucha contra un peligro. Sino es la aplicación del Derecho penal del enemigo al menos en un sentido amplio a través de una medida de seguridad que tiene como presupuesto la posible comisión de un delito.

Ello no significa que en ningún momento, se podrá despojar de los derechos que le asisten al personaje infractor tomando en cuenta el principio de presunción de inocencia, empero ello no significa que no se apliquen los medios necesarios como para que el delincuente pueda reinsertarse a la sociedad a través de la **justicia restaurativa** no siendo necesario tampoco esperar a los actos ejecutivos del hecho delictivo sino intervenir en los actos preparatorios, no esperando necesariamente se llegue a la lesividad de un bien o bienes jurídicamente protegidos⁶⁰.

Cruzada estratégica contra malhechores como parte de políticas socio – jurídicas que permitan disminuir la inseguridad ciudadana

De esta manera el *Plan Chachapuma*, se dirige con prudencia y aplica operativos de seguridad ciudadana, que implica el desarrollo de una cruzada contra los malhechores que tienden a provocar daño a la sociedad. Porque la identificación de un infractor como enemigo por parte del ordenamiento penal, por mucho que pueda parecer a primera vista una calificación como otro. No es en realidad, una identificación como fuente de peligro no supone declararlo un fenómeno natural a neutralizar, sino por el contrario es un reconocimiento de competencia normativa del agente⁶¹.

Donde necesariamente deben intervenir los efectivos de la institución del orden en el marco de la **seguridad ciudadana** de manera preventiva, no reactiva, excepto en casos en que se registre hostilidad por parte del infractor o delincuente y esto como parte de una estrategia política y socio-jurídica preventiva a partir del cumplimiento efectivo de la Policía en su función preventiva y con participación interinstitucional como se viene realizando a través del plan “Chachapuma” (Guerrero Puma) de Seguridad Ciudadana⁶².

El Estado está en su derecho de proporcionar seguridad

Estas acciones parten porque el Estado tiene derecho a proporcionarse seguridad frente a individuos que reinciden persistentemente en la comisión de delitos y los ciudadanos tienen todo el derecho de exigir para que el Estado tome las medidas adecuadas y en este caso, la *Ley de Seguridad Ciudadana No. 264* trata de dar respuestas a esa preocupación.

⁶⁰Cfr. ZARATE Hinojosa, Alan Mauricio, “Derecho Penal del Enemigo en la legislación penal boliviana”, Tesis Derecho – UMSA, La Paz 2013.

⁶¹ Cfr. Manuel CancioMelia, “Derecho Penal del Enemigo”, en: “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, 1ra. Ed. Madrid – España, pp.87 -88

⁶² Cfr. PIMENTEL Zarzuri Nancy “Factores que impiden el cumplimiento de la función preventiva policial en cuanto a la seguridad ciudadana”, Tesis Derecho – UMSA, La Paz 2008.

Por ello el Estado no necesariamente ha de excluir al enemigo de todos los derechos, por ello el derecho Penal del Ciudadano mantiene la vigencia de la norma, el Derecho Penal del Enemigo a través de sus medidas de seguridad combate peligros en sus múltiples manifestaciones pero desde el ámbito preventivo⁶³.

Estado que preserva a la comunidad boliviana de los delitos

Analizando esta situación, se puede deducir que los delitos sólo son posibles en una comunidad ordenada, es decir en un Estado, del mismo modo que lo negativo sólo se puede determinar ante el trasfondo de lo positivo y viceversa. Y el delito no aparece como principio del fin de la comunidad ordenada, sino sólo como irritación de esta, como desliz reparable.

Por ello el Estado moderno ve en el autor de un hecho delictivo, no a un enemigo al que ha de destruirse, sino a un ciudadano, una persona que mediante una conducta ha dañado la vigencia de la norma y que por ello es llamado de modo coactivo, pero en cuanto a ciudadano y no como enemigo a equilibrar el daño en la vigencia de la norma.

Acción necesaria cuando se considere que el autor a pesar de su hecho ofrezca garantía de que se conducirá a grandes rasgos como ciudadano, es decir, como persona que actúa en fidelidad al ordenamiento jurídico.

Aunque siempre existe el problema de que si se pretende que una norma determine la configuración de una sociedad, la conducta conforme a la norma realmente debe ser esperable en lo fundamental, lo que significa que los cálculos de las personas deberían partir de que los demás se comportarán conforme a la norma, es decir, precisamente no infringiéndola, en este caso sería lo aceptable, empero por la complejidad del ser humano esto no es así.

Pese a las varias afirmaciones que se pudieran dar, lo cierto es que, sin una suficiente seguridad cognitiva, la vigencia de la norma se erosiona y se convierte en una promesa vacía porque ya no ofrece una configuración social realmente susceptible de ser vivida, ya que en el plano teórico quizás se cumpla la vigencia de la norma, pero en los hechos fácticos no se cumplen estas condiciones debido a que cada ser humano es un mundo único y no se sabe lo que puede pasar por su mente que influye en una determinada conducta, en este caso ilícita⁶⁴.

⁶³Cfr. JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, Ira. Ed. Madrid – España, pp. 33

⁶⁴Cfr. JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, Ira. Ed. Madrid – España, pp.35 -37.

Ciudadano – Protección Vs. Enemigo –Prevención = PLANIFICACION DEL DELITO

El Derecho Penal conoce dos polos o tendencias de sus regulaciones: por un lado, el trato con el ciudadano, en el que se espera hasta que este exterioriza su hecho para reaccionar, con el fin de confirmar la estructura normativa de la sociedad, y por otro, el trato con el enemigo, que es interceptado muy pronto en el **estadio previo** al que se le combate por su peligrosidad⁶⁵.

Frente a esta situación, se toma como punto de referencia las dimensiones del peligro y no el daño en la vigencia de la norma ya realizado, se traslada aquí al caso de la planificación de cualquier delito, de manera que una gran parte del Derecho Penal del ciudadano, se entremezcla con el Derecho Penal del Enemigo.

En ese sentido la planificación apunta a realizar un diagnóstico situacional de la situación delictiva en el país, teniendo que observar las ventajas y limitaciones de las políticas públicas e institucionales de seguridad ciudadana y el resguardo policial, como también, las causas que afectan al desarrollo policial, los factores externos que generan inseguridad, además de las causas internas que generan inseguridad en la población⁶⁶.

La pena como reacción frente a la criminalidad

En todo el mundo existe un orden mínimo jurídicamente vinculante en el sentido de que no deben tolerarse las vulneraciones de derechos humanos elementales, con independencia donde ocurran, y que, por el contrario ha de reaccionarse frente a tales vulneraciones mediante una intervención y una pena.

En ese sentido es evidente que en lo que se refiere a la realidad del Derecho Positivo, el legislador reacciona con decisión dentro de muchos sectores diversos de regulación en la lucha contra la criminalidad, es decir con un incremento de las penas previstas para sentar presencia del Estado, en cambio en el ámbito de la ley de seguridad ciudadana, lo que el Estado apunta es materializar la teoría de la prevención general positiva⁶⁷.

Adelantamiento de la punición en su aspecto preventivo en su estadio previo como poder de vigilancia y neutralización

A criterio de Grosso García, el Derecho Penal del Enemigo, es aquel que produce un **adelantamiento de la punición de un estadio previo** a la afectación de un

⁶⁵ Cfr. JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, 1ra. Ed. Madrid – España, pp. 42 – 43, 50.

⁶⁶ Cfr. Julio Walter QuisbertViscarra, “Seguridad ciudadana y resguardo policial en la ciudad de La Paz” , Tesis Derecho – UMSA, La Paz 2010.

⁶⁷Cfr. Manuel CancioMelia, “Derecho Penal del Enemigo”, en:“Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, 1ra. Ed. Madrid – España, pp.73

bien jurídico⁶⁸, es decir se aplica la presunción de culpabilidad en vez de la presunción de inocencia.

Empero desde el ámbito policial contemplado en el *Plan Chachapuma* con su base en la *Ley de Seguridad Ciudadana* con su finalidad preventiva, la ley tiende a que se provean de los medios logísticos necesarios para el adelantamiento de la punición en el plano preventivo, no con el propósito de aplicar cierta presunción de culpabilidad y no aplicar el principio de inocencia sino con el propósito de preservar la seguridad ciudadana.

Porque si bien el Estado al ejercer la potestad punitiva, es quien decide el delito, como sancionarlo, y a quien sancionar, también este poder se representa como **un poder de vigilancia y neutralización** y, por ello en determinadas oportunidades necesita ese poder para neutralizar a quienes le representan un peligro coyuntural, presunción razonable por la apreciación de las circunstancias del caso particular. (aunque esta no se encuentre evidentemente prescrita y para superar esta situación la propuesta de la tesis).

El Estado Comunitario – Legal con “Cero tolerancia al crimen, a los criminales, vengan de donde vengan”

En este tipo de Estado, el Estado Plurinacional al ejercer autoridad, tiene poder tanto sobre el autor como sobre su víctima en el sentido de asegurarle su tutela judicial efectiva y al sindicado su derecho a la defensa. Por lo tanto se trata de un estado de certeza de que el Estado trata en lo posible garantizar la suficiente seguridad, para responder a las expectativas que tiene la víctima frente al autor⁶⁹.

De modo que si a pesar de ello se produce un hecho, este aparece como peculiaridad que no debe tenerse en cuenta en el cálculo cognitivo y que puede ser neutralizada mediante la imputación al autor y su punición.

Por ello la situación previa a la creación de un Estado Comunitario – Legal, es el estado de naturaleza, y en este no hay personalidad, en todo caso no existe una personalidad asegurada, ya que el delincuente no ofrece garantías como para poder mantenerse como una persona que tome en cuenta la vigencia de los derechos de cada persona.

Siendo así el autor es pasible a ser sancionado por su conducta o bien recibir medidas de seguridad atendiendo su nivel de peligrosidad, empero siempre tomando en cuenta que el infractor puede volver a arreglarse con la sociedad a través de lo que se llama justicia restaurativa.

Ya que el Derecho penal del enemigo combate al fenómeno de la delincuencia que es un objeto, pero eso no es una pena contra personas culpables, sino contra

⁶⁸Cfr. GROSSO García, M.S., en Coord. Cancio Melia y Gomez Jara Diez; “Derecho Penal del Enemigo”, Buenos Aires, Edi Sofer y B. De F. Editores, Vol. I, 2006

⁶⁹ Cfr. JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, Ira. Ed. Madrid – España, pp. 52 – 55.

enemigos peligrosos, ya de lo que se trata, es de dar una oportunidad al infractor siempre y cuando la gravedad de sus delitos les sea permisible, de todas maneras se implementará “Cero tolerancia al crimen, a los criminales, vengan de donde vengan”⁷⁰.

PLAN CHACHAPUMA – PLAN OPERATIVO

SITUACIÓN

El crimen organizado y la globalización del delito están poniendo en riesgo la vida armónica de nuestra sociedad particularmente en ciudades de mayor densidad demográfica, debido a varios factores como la pobreza y desocupación existente en el país que originan el incremento de la actividad delincinencial como: asesinatos, asaltos a mano armada, robos, secuestros, violaciones, tráfico de menores y personas, consumo de drogas y alcohol, ocasionando inseguridad en la sociedad en forma permanente.

En la actualidad el crimen y la violencia en la sociedad a orientado sus acciones a puntos determinados en las diferentes ciudades convirtiendo estas en zonas de riesgo donde la delincuencia está planificando y ejecutando acciones aprovechando las características del área y la afluencia de personas en diferentes condiciones, tales como personas en estado de ebriedad, menores, personas del sexo femenino y otros⁷¹.

La Policía Boliviana frente a esta situación precisa tomar acciones inmediatas para contrarrestar, prevenir y reprimir a la delincuencia y lograr el normal desarrollo de las actividades propias de la zona en el marco de la legalidad y el cumplimiento de las normas orientando acciones policiales en forma selectiva a zonas de alto riesgo de las diferentes urbes de la jurisdicción de los Comando Departamentales.

MISION

El Comando General de la Policía Boliviana, a través de las Direcciones Nacionales y Comandos Departamentales, en cumplimiento al Art. 251 de la Constitución Política del Estado, ejecutarán operaciones policiales de seguridad ciudadana preventiva, reactiva, de apoyo ciudadano y de comunicación, en forma desconcentrada, conjunta, selectiva, escalonada sorpresiva y diversa a partir del día “D” y hora “H”, en áreas de riesgo de las ciudades de cada Comando Departamental, provincias y zonas fronterizas, para conservar la paz social y garantizar la seguridad y bienestar de la población, a fin de contribuir con las políticas de seguridad del Gobierno del Estado Plurinacional en el marco del respeto a los derechos constitucionales.

⁷⁰ Cfr. Jorge Pérez Valenzuela, Ministro de Gobierno, en: ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - MINISTERIO DE GOBIERNO, “Modernización de la seguridad ciudadana y cero tolerancia a la delincuencia, con participación activa”, ANUARIO 2014

⁷¹COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA – DIRECCION NACIONAL DE PLANEAMIENTO, Plan de operaciones No. 03/ 2014, Chachapuma, “Evolución Integral”

Condiciones estratégicas

El Comando General de la Policía Boliviana, tiene planificado ejecutar operaciones de seguridad ciudadana empleando a los recursos humanos de las Direcciones Nacionales y los Comandos Departamentales a nivel Nacional.

Estado final deseado

Que el accionar conjunto y simultáneo de la Policía Boliviana, garantice el normal desarrollo de las actividades de la población mediante sus operaciones que permitan a las autoridades nacionales desarrollar sus políticas y programas de Seguridad Ciudadana en beneficio de la sociedad.

Objetivos Estratégicos

- a. Fortalecer la seguridad ciudadana*
- b. Garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público*
- c. Asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*
- d. Desarrollar cultura de seguridad ciudadana en la población*

EJECUCIÓN

El propósito de este plan es diseñar, organizar y ejecutar operaciones diversas en un contexto de **ESPECTRO TOTAL** con todo el efectivo policial en sus diversas especialidades, implementando acciones preventivas, reactivas, de apoyo ciudadano y de información, en forma simultánea o escalonada, con el fin de defender a la sociedad, reprimir el delito y brindar ayuda a la ciudadanía en diferentes contextos y lograr que la población se involucre en la lucha contra el crimen tanto en forma pasiva como activa.

Concepto de Operación

Las Direcciones Nacionales, los Comandos Departamentales por intermedio de los organismos y unidades operativas de su jurisdicción, con recursos humanos de línea y administrativos, organizarán y ejecutarán **operaciones de espectro total** con las siguientes operaciones estratégicas:

Preventivas – orientadas a brindar presencia policial en forma permanente

Reactivas – actuaciones policiales organizadas, operaciones selectivas (zonas de riesgo)

De apoyo ciudadano – ayuda y cooperación a la sociedad en seguridad ciudadana

De comunicación – se difunde la labor policial a la población a través de la comunicación

Dichas operaciones deberán ser desarrolladas por cada Comandante de Organismo, Unidad Operativa, Provincia y Frontera, en forma simultánea o escalonada.

FASES DE LA OPERACIÓN

La operación se desarrollará en las siguientes fases:

Pre operacional: Organización de los recursos

Operacional: Ejecución de las operaciones

Post Operacional: Evaluación y reorientación

REGLAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL

El uso de la fuerza estará sujeto al desarrollo de las operaciones, debiendo agotarse todos los recursos persuasivos y de diálogo, observando el fiel cumplimiento de las leyes y los principios que promueven y protegen los Derechos Humanos y las garantías constitucionales; asimismo, observarán los fundamentos de legalidad, necesidad, no discriminación, proporcionalidad y humanidad durante las operaciones, bajo el siguiente procedimiento:

USO RACIONAL DE LA FUERZA (MANUAL DE USO DE LA FUERZA)

NIVEL	ACCION POLICIAL
PRIMER NIVEL	Negociación, diálogo y persuasión (Verbalización)
SEGUNDO NIVEL	Técnicas y mecánicas de arresto
TERCER NIVEL	Uso de Agentes Químicos (NO LETALES)
CUARTO NIVEL	Uso de la fuerza, en caso de enfrentamiento contra organizaciones criminales, observando la proporcionalidad, racionalidad y legalidad

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA POLICIAL BAJO CONTROL OPERACIONAL

Comando

Comando General de la Policía Boliviana

Comandos Departamentales de Policía

Direcciones Nacionales: Personal –Inteligencia –Planeamiento y Operaciones

Direcciones Generales: OCN – INTERPOL – FELCC – DIPROVE

Fuerzas

Escuela Superior de Policías

ANAPOL

Escuelas Básicas Policiales

Jefaturas Departamentales de Inteligencia

Organismos y Unidades Operativas

Policía Rural y Fronteriza

Unidad Especializada de UPACOM

Unidades Operativas Especializadas de la FELCN

Control Operativo Aduanero COA

Batallón de Seguridad Física

Agregaciones

Ministerio de Gobierno

Ministerio Público (Fiscalía General del Estado)

Gobiernos Departamentales

Defensoría de la Niñez y Adolescencia

FUNDAMENTACION:

EN EL AMBITO OPERATIVO DE CAMPO

PLAN CHACHAPUMA ATENDIÓ 364 MIL CASOS EN LA GESTIÓN 2013

Con esta estrategia y el apoyo logístico disminuyeron los delitos.

El Plan empezó sus operativos con 100 efectivos en abril en Santa Cruz de la Sierra.

Desde el 19 de abril de 2013, el Plan de Seguridad Ciudadana Chachapuma atendió 364.015 casos de delitos, faltas, contravenciones y control de tránsito a escala nacional, informó el Ministerio de Gobierno.



UN PLAN NACIONAL

Esta política de Estado de lucha contra el crimen se extendió a Cochabamba el 6 de junio y posteriormente el 19 de ese mes a La Paz y El Alto (2013). En estas tres ciudades, el plan tiene el objetivo de brindar a la sociedad un mejor sistema de seguridad ciudadana haciendo uso de todos los medios con los que cuenta la Policía⁷².

Con esos mismos objetivos, la estrategia policial comenzó sus operaciones el 15 de junio en los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando y Beni. Sus acciones constituyen un reto al crimen organizado, aseguran las autoridades policiales del país, según el Anuario. Los resultados obtenidos por el plan policial hasta ahora son positivos.

A nivel nacional, con el Plan Chachapuma se ejecutaron 14.121 operativos especiales realizados en cantinas, bares alojamientos y posadas. Se atendieron 431.112 casos de los cuales 3.191 eran delitos, 58.529 fueron faltas y contravenciones y 370.157 eran hechos de tránsito.

Los operativos dentro el denominado Plan Chachapuma implementado en abril de 2013 dio resultados positivos. Según el Ministerio de Gobierno este propósito tuvo mayor incidencia en la ciudad de Santa Cruz donde la Policía atendió y reprimió más delitos en esta urbe.

Según esta cartera de Gobierno, se realizó control policial en 237 días, que en promedio demandó la movilización diaria de al menos 596 uniformados para cada operativo, 47 vehículos y 37 motocicletas⁷³.

⁷²EL CAMBIO, "Plan Chachapuma atendió 364 mil casos", 19-12-2013

⁷³ ANF "Plan Chachapuma atendió más casos en Santa Cruz", 02 de enero de 2014 | Sociedad

CASOS ATENDIDOS EN NAVIDAD (DIC. 23-24-25 DE 2013)										JAMIER PEREYRA
Fuente: Policía Boliviana-Remitido por El Ministerio de Gobierno										
CASOS	S. CRUZ	LA PAZ	COCHAB	TARUA	ORURO	CHUQ	POTOSI	BENI	PANDO	TOTAL
Hechos e infracciones de Tránsito	1.355	913	1.359	321	401	226	202	156	44	5.057
Faltas y Contraven.	73	526	85	319	5	20	83	40	0	954
Delitos*	16	37	9	15	1	16	4	3	3	104
Violencia en la familia	23	8	2	8	2	0	2	1	0	46
Accidentes de Tránsito	6	4	5	0	0	1	6	8	0	30

Con el Plan Chachapuma se ejecutaron 14.121 operativos especiales en todo el país en la gestión 2013.

El informe de la gestión 2013. La Policía Boliviana establece que desde la aplicación del Plan Chachapuma, 19 de abril, los efectivos del orden reprimieron más delitos en la ciudad de Santa Cruz.

El Departamento de Estadística de la Policía y la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobierno indican que el control policial de 237 días demandó para cada operativo la movilización diaria de 596 uniformados, 47 vehículos y 37 motocicletas. En ese periodo, en Santa Cruz se registraron 135.804 hechos e infracciones de tránsito, 9.225 faltas y contravenciones y 1.265 delitos.

CASOS Y DETENCIONES

A nivel nacional, con el Plan Chachapuma gestión 2013, se ejecutaron 14.121 operativos especiales realizados en cantinas, bares, alojamientos y posadas. Se atendieron 431.112 casos, de los cuales 3.191 eran delitos, 58.529 fueron faltas y contravenciones y 370.157 eran hechos de tránsito.

La Policía arrestó a 66.773 personas, y en promedio movilizó a diario en el país a 2.777 efectivos, 190 vehículos y 175 motocicletas.

El operativo policial integral, que se mide con resultados estadísticos, comenzó en Santa Cruz hace ocho meses. Se extendió a los nueve departamentos a partir del 31 de mayo, cuando se iniciaron operaciones en Cochabamba⁷⁴.

El 10 de junio, la Policía continuó las operaciones del plan estratégico en La Paz, y el 16 de junio de la gestión 2013 el Plan Chachapuma se extendió simultáneamente a Tarija, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando y Beni.

INFORME DE DICIEMBRE DE 2013

La Policía Boliviana atendió 4.363 casos durante las fiestas de fin de año en todo el país tras los operativos realizados del 30 de diciembre al 1 de enero de 2014.

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, informó que del total de los casos atendidos, 2.973 fueron infracciones de tránsito, 907 faltas y contravenciones, 162 accidentes, 151 delitos, 148 casos de violencia intrafamiliar y dos casos de robo de vehículos.

RESULTADOS DEL PLAN CHACHAPUMA 2014, REDUJO EL 6,83 POR CIENTO DE HECHOS DELICTIVOS CON RESPECTO A LA GESTIÓN 2013

Modernización de seguridad ciudadana con cero tolerancia a la delincuencia. La Policía Boliviana como institución parte del Estado Plurinacional, se encuentra a las alturas de las transformaciones de la sociedad. Según el informe de gestión 2014 establece que las divisiones anticorrupción, homicidios y operaciones especiales como las que presentan mayor reducción de delitos (de 17 %, a 14% y 13 %, respectivamente en relación con el periodo 2013)⁷⁵.

BOLIVIA: RESULTADOS PLAN CHACHAPUMA 2014

Promedio de Efectivos por día	1.267
Promedio de Vehículos Policiales por día	121
Promedio de Motocicletas policiales por día	105
Promedio de Requisa de vehículos por día	4.116
Total de delitos reportados	4.921
Promedio de Faltas y contravenciones por día	171
Promedio de Control de tránsito por día	1.117
Promedio de Personas arrestadas por día	48
Promedio de Otros operativos(requisa de bares y cantinas) por día	21

Fuente: Dirección General de Planificación, Ministerio de Gobierno, en base a datos diarios de la Policía Boliviana

⁷⁴EL CAMBIO, “Plan Chachapuma: policía boliviana reprimió más delitos en santa cruz”, Seguridad | 03-01-2014

⁷⁵ CAMBIO, “Modernización de seguridad ciudadana con cero tolerancia a la delincuencia”, jueves, 22 de enero de 2015.

La implementación del Plan Chachapuma 2014, permitió movilizar un promedio diario de 1.267 efectivos policiales, 121 vehículos y 105 motocicletas, de acuerdo con la medición realizada a noviembre de 2014, según la Dirección General de Planificación del Ministerio de Gobierno, en base a datos de la Policía Boliviana⁷⁶.

Este despliegue de medios permitió, por ejemplo, la requisa de 4.116 vehículos por día, en promedio.

La aplicación del Plan Chachapuma, además, reportó una serie de delitos, como la detención de vehículos y motocicletas con fines investigativos, robos, casos de violencia familiar, lesiones graves y leves, amenazas, atentado contra la salud pública, robo de autopartes y accesorios, robo de vehículos. El total de delitos reportados por el Plan Chachapuma en 2014 es de 4.921.

El promedio diario de faltas y contravenciones atendidas por el personal policial también disminuyó, de acuerdo con el análisis comparativo de los datos de julio y 2013 y julio de 2014, de 273 a 108 casos, respectivamente; empero, el promedio diario de faltas y contravenciones de la gestión 2014, es de 171 casos.

Además, se logró el arresto diario (promedio) de 271 personas en julio de 2013, disminuyendo esta cifra a sólo 48 arrestos diarios, en promedio, hasta noviembre de la presente gestión, de acuerdo con las estadísticas de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Gobierno, con base en datos de la Policía Boliviana. Las labores enmarcadas en este plan, que incluyó otros operativos como la requisa de bares y cantinas, posadas y alojamientos, también se tradujeron en el arresto diario de 21 personas en la gestión 2014.

PLAN DE OPERACIONES “CHACHAPUMA” (GUERRERO PUMA) 2013 - 2014

El plan de operaciones ***“Chachapuma”*** y ***“Chachapuma” Evolución Integral***, que como se explicó en capítulos precedentes, rescató los saberes ancestrales de la cosmovisión andina en la Policía Boliviana, y se materializó de forma preventiva durante las gestiones 2013 y 2014, en cumplimiento a la Ley de seguridad ciudadana.

De esta manera entre su misión principal, el Comando General de la Policía Boliviana en cumplimiento al art. 251 de la CPE, ejecutó el plan de operaciones policiales de seguridad ciudadana preventiva, reactiva, de apoyo ciudadano y de comunicación, en forma desconcentrada, conjunta, selectiva, escalonada sorpresiva y diversa a partir del día “D” y hora “H”, en áreas de riesgo de las ciudades de cada comando departamental, provincias, y zonas fronterizas, para conservar la paz social y garantizar la seguridad y bienestar de la población, a fin

⁷⁶ MINISTERIO DE GOBIERNO, “Modernización de la seguridad ciudadana y cero tolerancia a la delincuencia, con participación activa”, ANUARIO 2014.

de contribuir con las políticas de seguridad del gobierno del Estado Plurinacional en el marco del respeto a los derechos constitucionales⁷⁷.

Este plan de operaciones realizados en la gestión 2013 y 2014 se basó en 8 pilares fundamentales que serán desarrollados a través de ejemplos reales rescatados por informes de prensa y el Comando General de la Policía Boliviana durante el diseño del **perímetro de intervención policial** y se constituye en una forma de aplicación del Derecho Penal del Enemigo en un aspecto preventivo, a ello se suma el uso de los **recursos tecnológicos contra el crimen**:

- a) CONTROL TERRITORIAL DE LA POLICÍA CON DESPLIEGUE EN LAS CALLES
- b) INTEGRALIDAD INTERINSTITUCIONAL EN ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANARESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.
- c) CONTROL CRUZADO
- d) PERFIL DELICTIVO DE CADA REGIÓN
- e) TECNOLOGÍA CONTRA EL CRIMEN
- f) ACCION PREVENTIVA CON LA COMUNIDAD
- g) TRÁNSITO
- h) ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PERSONAL Y LOGÍSTICA

MECANISMOS DE COORDINACION EN EL PLAN CHACHAPUMA

- Plan que involucra a varios grupos de élite de la Policía,
- Equipo de fiscales especializados.
- Trabajo multidisciplinario entre la institución del orden y los operadores de justicia

MEDIDAS LEGISLATIVAS:

LEYES, ANTEPROYECTOS, DECRETOS APROBADOS PROMULGADOS Y PROYECTADOS

Ley de Migración Ley No. 370 del 8 de Mayo de 2013

Ley de Indulto y amnistía aprobado por Decreto Presidencial No. 1723 de 11 de septiembre de 2013

⁷⁷COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA – DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO- PLAN DE OPERACIONES CHACHAPUMA Gestión 2013 -2014.

Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, Ley No. 400 del 18 de septiembre de 2013

Ley de Bomberos

Ley contra el expendio de bebidas alcohólicas

Ley de trata y tráfico de personas

Ley contra la violencia a la mujer

Otras leyes

PROYECTOS

Proyecto del Código Contravencional

Proyecto del Código Procesal Penal

PERIMETRO OPERATIVO DE INTERVENCION POLICIAL

El Perímetro Operativo de intervención policial es un aspecto muy importante ya que tiene que ver con la georeferenciación del delito y el urbanismo y el crimen en las ciudades principales del país para planificar las estrategias de intervención policial basadas en los pilares de:



A) CONTROL TERRITORIAL DE LA POLICÍA CON DESPLIEGUE EN LAS CALLES

Mayor presencia policial en las ciudades del país



SANTA CRUZ, CON EL MAYOR ÍNDICE DELICTIVO DE BOLIVIA

Se develó que Santa Cruz revela el mayor índice delictivo. El promedio mensual de crímenes es de 219 y fue el más alto. El Gobierno admite que faltan recursos para enfrentar el delito en la región y que operan bandas de narcos bien organizados.

Santa Cruz es el departamento en el que más delitos se cometen, según un informe del plan Chachapuma, a tres meses de su aplicación. Ante ello el Gobierno admitió que, pese a los esfuerzos que están en marcha, faltan recursos para contrarrestar los robos agravados, homicidios y asesinatos que aquejan a la urbe más grande del país⁷⁸.

Desde el 19 de abril hasta el 18 de julio de 2013, según el reporte elaborado por la Policía al Ministerio de Gobierno, 657 fueron atendidos, un promedio mensual de 219. De ese total, 71 fueron detectados por las 100 cámaras de seguridad instaladas en la ciudad.

El reporte (no incluye datos específicos de la ciudad de El Alto) señala que La Paz obtuvo el segundo lugar con 162 casos. Sin embargo, el plan chachapuma tiene menos tiempo de aplicación en la sede de Gobierno, debido a que arrancó el 10 de junio y tiene un poco más de un mes de aplicación.

⁷⁸EJU.TV, SANTA CRUZ, CON EL MAYOR ÍNDICE DELICTIVO DE BOLIVIA, 21/07/2013

Cochabamba inició el plan el 31 de mayo y tras 48 días de aplicación, reportó 102 casos. El resto del país tuvo como punto de partida el 16 de junio, de modo que, en promedio, Santa Cruz registró mayor índice.

En ello cada grupo de uniformados es también acompañado por un fiscal de materia para darle legalidad a las acciones preventivas y garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Las acciones principales están destinadas a evitar el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública y detener a los conductores en estado de ebriedad con la finalidad de prevenir accidentes

LOS DELITOS DE MAYOR REPERCUSIÓN



Los delitos que más inciden son robos agravados en zonas donde hay negocios y servicios financieros, ya que se registra un número significativo de homicidios y asesinatos, algunos por encargo, vinculados a intereses económicos y en algunos casos a vendettas.

Aparentemente el delito se traslada donde hay más oportunidades económicas, por ello no es extraño que Santa Cruz, sea el blanco de estos hechos delictivos, ya que si bien representa un tercio del territorio nacional, pero tiene una cobertura de casi el 50% de las áreas fronterizas del país y eso hace que sea vulnerable a la penetración de extranjeros que se trasladan temporalmente para cometer delitos. No son clanes familiares como en El Alto, sino organizaciones criminales estructuradas y conformadas no solo por foráneos, sino también por bolivianos.

Se suma a ello el narcotráfico que tiene incidencia en las organizaciones dedicadas a esta actividad que tienen sus grupos de protección y de seguridad y estos elementos son los que se involucran en estas otras actividades delictivas.

Para enfrentar este problema, faltan recursos, pero pese a ello se continúa con la labor de control policial.

EN LA PAZ Y EL ALTO, PLAN CHACHAPUMA ATACA LA TRATA

A partir del lunes 6 de junio de 2013, también el plan de seguridad ciudadana Chachapuma (guerrero puma) empezó a ejecutarse en las ciudades de La Paz y El Alto, para lo que se previó el despliegue de 3.000 efectivos⁷⁹.

Para ello el personal de Inteligencia realizó el relevamiento de datos para efectuar controles rigurosos en algunas zonas de la ciudad, consideradas peligrosas, y en toda la urbe alteña con un trabajo integral, enfocado a la trata de personas, consumo de alcohol entre adolescentes y jóvenes, principalmente.

Uno de los pilares de este plan fue el de desarrollar un trabajo de prevención general y focalizar algunos tipos de delitos e infracciones. Por ejemplo, realizando trabajos de rastillaje y limpieza de grupos ligados con la trata de personas, el rescate a menores que estén en lenocinios contra su voluntad y desarrollen un trabajo ilegal.

Otro tipo de infracciones que se controlan es el consumo de alcohol de jóvenes y niños. En promedio, en otros países de la región, el índice de consumo per cápita de alcohol es de 5,7 litros y en La Paz es de 8,3 litros. Una parte de este consumo se genera en determinados rangos de edad, entre 14 y 25 años, generalmente en discotecas, karaokes, lenocinios.

Los efectivos policiales salena hacer controles, se dividen en turnos, con la participación de unidades especializadas., además de un control rutinario y otro específico, de acuerdo con los planes internos que desarrolla cada Comando Departamental de Policía.

Desplazando además personal de Inteligencia y relevando datos en las ciudades de El Alto y La Paz. La **metodología** es que al margen del plan general, no se abandonan los casos particulares, y el equipo continúa con su labor hasta resolverlos de manera definitiva. Es un plan de reacción inmediata.

Este plan de seguridad ciudadana empezó en Santa Cruz, luego en Cochabamba; la ciudad de El Alto y la ciudad de La Paz, extendiéndose a otros departamentos. Quedando a la espera de que en la próxima Cumbre de Seguridad Ciudadana que debía realizarse en la gestión 2014 en la ciudad de Cochabamba pero que no se realizó debido a varias actividades de importancia también nacional, el caso de la Cumbre del G77 en la ciudad de santa Cruz durante el mes de mayo.

⁷⁹ LA RAZÓN En La Paz y El Alto, Plan Chachapuma atacará la trata, 6 de junio de 2013

Se buscan de forma constante, recursos que permitan implementar la compra de helicópteros para la lucha contra la inseguridad y dar duros golpes a los grupos delincuenciales.

Policía implementa plan “Cuadrante” para prevenir el delito y combatir el crimen en El Alto

Durante el mes de agosto de 2014, el Comando Regional de El Alto puso en marcha el plan "Cuadrante", que se basa en la estrategia policial "Chachapuma Evolución Integral" orientado a prevenir el delito y combatir el crimen organizado.

La Policía puso en marcha el innovador y sostenible mega Plan Cuadrante, que junto al Plan Chachapuma prevé prevenir el delito y librar una batalla en contra del crimen organizado. Para el efecto la institución policial empleará toda su capacidad logística, incluso los 80 vehículos y el equipamiento entregado recientemente por el Gobierno Municipal de El Alto⁸⁰.

La implementación del plan, cuenta con el apoyo de los funcionarios de la Alcaldía, Gobernación, Ministerio Público, la Dirección General de Migración, instituciones sanitarias y otras en el entendido que la seguridad ciudadana es "responsabilidad de todos".

La urbe alteña, que es considerada como una de las más inseguras del país por efecto de la pobreza, la emigración campo-ciudad y la presencia de extranjeros, merece ser resguardada porque el objetivo del plan es frenar la ola delictiva y reducir los altos índices delictivos, ya que la Policía está capacitada para ello, y como corresponde estará en las calles para devolverle a la población relativos márgenes de seguridad.

PLAN CHACHAPUMA: IMPLEMENTACION DE DOS GRUPOS POLICIALES DE ELITE DE LA POLICIA BOLIVIANA: “CHACHA PUMA” Y “AJARANKO”

i) NUEVO GRUPO POLICIAL DE ÉLITE EN SANTA CRUZ CONTRA SICARIOS: CHACHAPUMA

El 19 de abril de 2013, el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, pidió a los sicarios y delincuentes irse de Bolivia, al tiempo de presentar en Santa Cruz a un nuevo grupo de élite de la Policía denominado **Chacha Puma**, especializado en la captura de sicarios y criminales, conformado por 100 efectivos para limpiar el departamento de la delincuencia que lo socava⁸¹.

⁸⁰ABI “Policía implementa plan “Cuadrante” para prevenir el delito y combatir el crimen en El Alto” 22/08/2014

⁸¹(ANB / ABI).- NUEVO GRUPO POLICIAL DE ÉLITE EN SANTA CRUZ: ROMERO PIDE A SICARIOS QUE SE VAYAN DE BOLIVIA, viernes, 19 de abril de 2013

Es así que la autoridad invito a los sicarios y delincuentes a abandonar a Santa Cruz. Y pidió a la Policía, sea consecuente con sus acciones, instando además el apoyo de la población. Agradeció a los 100 efectivos que tienen señalado los mecanismos que emplearán e identificado un conjunto de blancos, con la dotación de todos los medios que necesitan, para asumir el control territorial de Santa Cruz, para que salven vidas y limpien la ciudad de los delincuentes.

Al mismo tiempo el Ministro de Gobierno comunicó que se encuentra en pleno proceso la planificación un censo de extranjeros, para que se cotejen los antecedentes con los países de origen de los visitantes.

ii) GRUPO POLICIAL DE ÉLITE EMPIEZA A OPERAR CONTRA SECUESTROS EN SANTA CRUZ: AJARANKO

También un grupo de élite de la Policía boliviana contra secuestros, formado por 52 efectivos denominado **Ajaranko** (significa escorpión), comenzó a operar en la ciudad de Santa Cruz, como parte del Plan Chachapuma, para diseñar y a ejecutar operativos especiales destinados a la desarticulación de organizaciones criminales con alcance a nivel nacional por los altos índices de violencia⁸².

El grupo fue capacitado en la ciudad de La Paz por instructores colombianos, integrado por los mejores miembros de los grupos especiales de la Policía.

La presentación del grupo antisequestros se realizó en instalaciones de la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Rojos", ubicada en el Aeropuerto el Trompillo de la ciudad de Santa Cruz. El inicio se dio en la ciudad de Santa Cruz, para posteriormente trasladarse a las provincias y a donde se requiera⁸³.



⁸²ABI, "Grupo policial de élite empieza a operar contra secuestros en Santa Cruz" 29/11/2013

⁸³ RNP "Policías de élite inician tareas anticrimen en Santa Cruz", en noviembre 29, Nov. 2013 de Seguridad

B) INTEGRALIDAD INTERINSTITUCIONAL EN ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS

No obstante el Plan Chachapuma provocó la movilización social e institucional en la lucha frontal contra el crimen y la delincuencia en el país.

Alberto Aracena como cabeza del Viceministerio de Seguridad Ciudadana explicó que se darán lineamientos de la seguridad ciudadana en el país, con el relanzamiento del Plan Chachapuma 2014.

En ese marco, dijo que el plan Chachapuma, creado en su gestión al frente de la Policía Boliviana, del que ya se 'apropió' la población, será fortalecido y en su operatividad adquirirá un manejo integral con la participación activa de las alcaldías, gobernaciones y organizaciones de defensa de los derechos humanos.

Agregó que al margen de su integralidad ese plan debe ser respetuoso del derecho de las personas. "Es trabajar en un blindaje de respeto de los derechos humanos, el plan Chachapuma debe ser la carta de presentación", mencionó.

Aracena pidió que el plan Chachapuma adquiriera categoría de política de Estado, demanda que fue compartida por el ministro de Gobierno, Carlos Romero, quien además expresó que el presidente Evo Morales busca la continuidad de esa estrategia⁸⁴.

C) CONTROL CRUZADO

Estos operativos se realizaron en lugares de Intervención a nivel Nacional: (redadas especiales)

- Calles, zonas rojas, bares, cantinas y lenocinios
- Centros penitenciarios

El plan de seguridad ciudadana denominado 'Chachapuma' se fortalece con el control cruzado, lo que significa el desplazamiento masivo de funcionarios de diferentes instituciones para realizar los controles.

Dicho plan de seguridad ciudadana centra principal énfasis en el control territorial, a través de un mapeo de las ciudades, inicialmente de las capitales y de las principales áreas estratégicas de intervención, luego con la instalación de los

⁸⁴EL DEBER.COM.BO. "Alberto Aracena anuncia integralidad del plan Chachapuma", 24 de Diciembre de 2013

dispositivos estacionales se logró articular a todas las unidades especializadas como Tránsito, Diprove, Interpol, Felcc, Inteligencia, entre otros.

Estos operativos se realizaron de forma integral con agrupaciones conformadas por un equipo defiscales, Migración, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, como con los gobiernos municipales, de tal manera que, cuando el Policía atrapa a la gente (delincuente) el fiscal no lo va liberar porque han trabajado juntos de manera articulada. Este mecanismo funciona bien tratando en lo posible de evitar el divorcio entre el trabajo de los fiscales y de la Policía en la investigación criminal⁸⁵.



El mapeo de las ciudades capitales y el perímetro de intervención policial fue efectivo porque consolidó importantes resultados, en vista de que ya se tenía plenamente identificados los sitios específicos de los operativos.

De esta manera el Plan “Chachapuma”, se convirtió en un plan importante, significativo, porque ayudó a bajar las estadísticas criminales. La seguridad

⁸⁵La Estrella del Oriente, “Control hace efectivo el plan Chachapuma”, 25 de Junio del 2013

ciudadana tiene un componente objetivo que se traduce en estadísticas que verifican cuántos delitos y qué tipos de delitos se han cometido, y en qué porcentaje estos han logrado bajar esos delitos de inseguridad ciudadana.



“PLAN CHACHAPUMA - EVOLUCIÓN INTEGRAL” 2014



PREVENCIÓN El plan tiene como objetivo responder a las exigencias que representa la inseguridad ciudadana en los puntos conflictivos de la ciudad.

Operarán agentes encubiertos en las calles y centros de mayor inseguridad ciudadana.

Estimularán a la gente a la denuncia para recabar información e impedir delitos.

El plan Chachapuma (Guerrero puma), que la Policía Boliviana inició el 20 de marzo en la ciudad de El Alto, operará junto con la población para recabar información y en función de ello planificar y ejecutar las operaciones contra las faltas, delitos y el crimen⁸⁶.

El plan Chachapuma responderá a las exigencias de la ciudadanía para garantizar su seguridad y lo que se hace en esta segunda etapa es incorporar otros componentes, como la interacción con los sectores de la sociedad en función de sus requerimientos para obtener la mayor seguridad efectiva.

Los nueve comandantes departamentales de la Policía Boliviana, posesionados el 19 de marzo de 2014, junto con los 19 jefes de direcciones nacionales, se ocuparán de forma permanente de registrar el número de delitos, operativos, detenciones y otras funciones en cada región a fin de consolidar la nueva fase del plan Chachapuma.

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, durante el relanzamiento del **Plan Chachapuma Evolución Integral**, indicó que este relanzamiento implica la participación combinada con otras instituciones que tienen que ver en el tema de seguridad ciudadana.

Se le llamó **Evolución** porque la delincuencia está evolucionando, además se hizo algunas correcciones al primer Chachapuma. Se dice **Integral** porque integra a todas las unidades policiales que trabajarán desde el momento en que se dé la orden.

De esta manera el Plan Chachapuma Evolución Integral, tendrá una incidencia fuerte en la población con la Policía Comunitaria, porque se hará un trabajo de puerta a puerta en los domicilios de los habitantes de la ciudad. Se atacarán a las “pandillas” y a los grupos delincuenciales que se conformen para evitar hechos delictivos.

Todas las unidades policiales redoblarán el trabajo de vigilancia y prevención de delitos con apoyo de la Gobernación, Alcaldía, Policía Comunitaria, Juntas Vecinales y control social a cargo de las organizaciones sociales, dijo la autoridad. El relanzamiento del Plan Chachapuma se lo realizó el 20 de marzo en el Comando de la Policía⁸⁷.

⁸⁶EL CAMBIO, “Chachapuma con la sociedad”, 22 de marzo de 2014

⁸⁷ LA ESTRELLA DEL ORIENTE, “El nuevo jefe policial pide trabajar en equipo”, 19 de Marzo del 2014

El ministro de Gobierno no quiso dar cifras exactas de cuántos policías movilizará, pero recalcó que son todos los efectivos que hay en la ciudad los que estarán en las calles. Romero recordó que el año 2012 se denunciaron cerca de 25.000 delitos en las distintas unidades policiales.

El año 2013 la cifra bajó a por lo menos 20.000 casos y eso se debió a los esfuerzos que realizaron las autoridades de Estado con el envío de 700 efectivos, personal de élite, cámaras de vigilancia y la inauguración de la Policía Aérea además de la dotación de GPS en los buses.

D) PERFIL DELICTIVO DE CADA REGIÓN

"La nueva fase del "Chachapuma - Evolución Integral" debe permitir ahora no sólo realizar controles en las calles, barrios y vecindarios. Lo que ahora se tiene que hacer es levantar censos, informes laborales sobre las acciones que cumplen los efectivos, los operativos, detenciones y hechos delictivos que se registran cada día. El objetivo es desconcentrar territorialmente la Policía", anunció el Ministro de Gobierno, Carlos Romero Bonifaz⁸⁸.

Por su parte, el comandante de la Policía Boliviana, Wálter Villarpando, aseveró que los nuevos jefes policiales deben priorizar el cumplimiento de las normas del Estado. "La interacción ciudadana es una tarea de todos y tiene el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana para todos", manifestó.

Este plan es más avanzado que el Chachapuma", dijo al comentar que los índices delictivos avanzan porque los delincuentes asumen modus operandi para cometer fechorías.

Desplazamiento de agentes encubiertos en las calles

El Ministro de Gobierno Carlos Romero, explicó que las personas están más propensas a ser víctimas de un delito cerca de sus propias viviendas, en sus barrios y durante las noches, por lo que es necesario que la Policía se desplace en patrullajes de rutina a las calles, para estar más cerca de la gente y mejorar la seguridad ciudadana.

Agregó que la policía debe continuar con más énfasis el trabajo con el uso de agentes encubiertos en los barrios y zonas del país con el fin de prevenir delitos en las zonas más pobladas, lo que frenará los delitos de manera flagrante.

⁸⁸ PAGINA SIETE, "Nuevos comandantes harán perfil delictivo de cada región", La Paz, jueves 20 de marzo de 2014.

Asimismo, anticipó que se realizarán operativos policiales en distintas zonas de las ciudades del país, La Paz y El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y el resto de los departamentos para evitar faltas, contravenciones, atracos y hechos delincuenciales.

Precisó que Santa Cruz fue la primera ciudad donde se implementaron cámaras de seguridad, "no porque sea una ciudad peligrosa, sino porque era necesario que los efectivos enfoquen su tarea a la vigilancia en las calles de la ciudad".

Afirmó que no hay ninguna preferencia con Santa Cruz porque también actualmente se instalan cámaras de vigilancia en La Paz, El Alto y Cochabamba. La implementación de nuevos equipos tecnológicos en unidades policiales es otro proyecto que el Gobierno se espera consolidar en la gestión 2014, así como el de dotar de tablets, cámaras y otros implementos que coadyuven la labor policial.

De esta manera y con el uso de la tecnología, se podrán recuperar los espacios públicos para que la población brinde información en torno a las faltas y contravenciones, para que cuando se presenten situaciones sospechosas, tales como delitos, robos, atracos, estos sean sometidos a un análisis.

Además de ello se elaborará un **plano georreferencial de las zonas urbanas por delitos, tiempo y espacio**. De esta manera, la Policía utilizará los recursos humanos y técnicos con más eficiencia. Tales factores viabilizarán resultados positivos.



Este Sistema de información Georreferenciada y Seguridad Ciudadana SIGOSEC, es una base de datos centralizada sobre: Personas, vehículos, registro de hechos delictivos y ubicaciones en mapas.

Es un centro de despacho integrado para las unidades operativas de 110 y PAC, es un tablero de mando con información integrada y análisis criminal con mapas inteligentes.

Básicamente el SIGOSEC es un sistema de recolección de información a través de un software el cual permitirá procesar la información y generar un sistema

georreferenciado de la inseguridad en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es parte de este proyecto la entrega de tablets a la Policía Nacional, donde estos dispositivos estarán sincronizados con el sistema de Información SIGOSEC, donde dicho sistema desplegará de manera inmediata la información (denuncia o llamada de auxilio) y el lugar exacto donde ocurrió el hecho delictivo, el oficial a cargo también podrá registrar el hecho en el lugar del suceso y esta información se almacenará en tiempo real en la Base de Datos del Sistema.

E) TECNOLOGÍA CONTRA EL CRIMEN:

VIDEOVIGILANCIA CONTRA EL DELITO, VIGILANCIA AEREA CON HELICOPTEROS, IMPLEMENTACION DE GPS'S CONTRA ACCIDENTES DE CARRETERA



El Ministerio de Gobierno destacó la modernización en la lucha contra el delito, la adquisición de dos helicópteros, cámaras de vigilancia y GPS (Sistema de Control

Satelital), para los autobuses de transporte interdepartamental, en el marco de la ejecución del Plan Chachapuma.

De esta manera la Policía Boliviana dio un salto tecnológico de 40 años' con la adquisición de dos helicópteros, que demandaron una inversión de 11.160.000 bolivianos. Con la entrega de dos **helicópteros Robinson R44 Raven II**, equipados con tecnología de punta, el presidente Evo Morales puso en marcha en Santa Cruz el Servicio Aéreo de Seguridad Ciudadana, que dará mayor eficiencia al combate a la delincuencia⁸⁹.

Ello mejorará las tareas de coordinación, cobertura y control territorial, ya que cada helicóptero cuenta con una cámara Flir que permite desde el aire acercar la imagen de un vehículo o de una persona por su gran capacidad de zoom y de resolución en la captación de imágenes

Con el trabajo de los helicópteros, hasta el 15 de diciembre de 2013, la Policía de Santa Cruz registró 70 faltas y contravenciones, 24 delitos, 103 hechos de tránsito y 76 sobrevuelos de apoyo⁹⁰.

Con las 130 **cámaras de video vigilancia** que fueron instaladas el 11 de febrero, la Policía Boliviana atendió 1.315 casos, 270 faltas y contravenciones, 289 hechos de tránsito, 132 delitos y 624 infracciones de tránsito hasta el 30 de noviembre.

La **instalación de GPS's**, en los vehículos, demandó una inversión de 7.000.000 de bolivianos y permitió una reducción del 25,9% de accidentes en las carreteras. Hasta el 22 de noviembre se atendieron 2.753 casos de accidentes en carretera y hechos de conducción peligrosa.

Policía Boliviana habilitará sistema biométrico criminal



El comandante de la Policía Boliviana, general Óscar Villarpando, informó que a mediados del mes de enero de 2015 habilitarán un sistema biométrico criminal que permitirá registrar a todos los delincuentes y criminales en un banco de datos⁹¹.

“Hoy es un día histórico para la Policía Boliviana porque acabamos de firmar mediante la Dirección Nacional de Recaudaciones la adquisición de un sistema biométrico

⁸⁹ LA RAZÓN, Gobierno abre en Bolivia era del patrullaje aéreo policial, 29 de mayo de 2013

⁹⁰ABI, “Ministerio de Gobierno destaca 'revolución tecnológica' y Plan Chachapuma para luchar contra el delito”, 18 -12 -2013

⁹¹www.eabolivia.com/seguridad - “policía boliviana habilitará sistema biométrico criminal”, La Paz, 19 diciembre de 2014.

criminal, que está valuado en más dos millones de dólares”, dijo Villarpando.

Analizador genético adquirido por la Policía boliviana para obtener prueba científica.

Explicó que el sistema permitirá registrar a todos los delincuentes y criminales en un banco de datos con las impresiones palmares, dactilares, faciales de cada persona que haya cometido un delito.

Sostuvo que la institución de la fuerza pública con el equipo adquirido de última generación, como es el secuenciador genético, en el momento de levantar una huella digital en cualquier escena podrá relacionarla con la base de datos y automáticamente tendrá a la persona sospechosa de haber cometido un delito.

Lamentablemente, en el pasado Bolivia era el único país de Sudamérica que no contaba con este sistema, pero ahora estamos entrando a la historia para completar lo que significa una Policía científica y tecnológica.

Con ello la UNIPOL ingresó en la era técnico científica, con la adquisición de equipos como el analizador genético AB 3500, el modelo más avanzado en su tipo, que permitirá fortalecer la labor del Instituto de Investigaciones Técnico Científico de la Universidad Policial (IITCUP), que realiza pericias de Balística, Biología, Accidentología, Genética, Criminalística de campo, Documentología, Huellografía, entre otros.

**Arranca software que dará con delincuentes a través de huellas
Identificación de características distintivas en las huellas dactilares de un criminal.**

SE DESEMBOLSÓ BS 7,1 MILLONES PARA LA PRIMERA FASE DEL AFIS CRIMINAL



En enero de 2015, comenzó la digitalización de los prontuarios de delincuentes para tener una base de datos que permita identificarlos. En vez del uso tradicional de documentos impresos, donde los delincuentes dejaron alguna vez sus huellas digitales, la Policía Boliviana aspira desde hace ya algunos años utilizar un sistema digitalizado para encontrar al autor material de un crimen.

Consiste en una herramienta que les facilite el trabajo de encontrar a quien le pertenece una "x" huella dactilar hallada en el lugar de algún hecho delictivo⁹².

El proyecto se pensó por lo menos desde noviembre de 2012. Se le puso el nombre de "Sistema Informático Multibiométrico Criminal". Pasaron más de 25 meses y recién en enero del año 2015, arrancó la primera fase para ponerlo en marcha: la carga masiva del Afis Criminal (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar), con un primer desembolso de 7,1 millones de bolivianos. El trabajo consiste en digitalizar más de dos millones de fichas con las huellas de los delincuentes que alguna vez detuvo la Policía.

La información digitalizada de todos los prontuarios del país será almacenada en una central informática.

La idea es que si una persona sufre un robo, por ejemplo, y en el lugar del hecho la Policía descubre una o varias huellas dactilares del presunto autor, se capturará la evidencia a través de un dispositivo y se la ingresará al Afis Criminal. El programa identificará todos los rasgos de la huella y con base en las características comparará en su base de datos hasta dar con el autor, algo que hoy en día todavía se hace artesanalmente, con lupa y mucha paciencia para revisar las fichas y encontrar coincidencias.

En Bolivia ya existe otro tipo de Afis, el civil. La diferencia es que éste contiene las huellas de todos los ciudadanos, obtenidas para sacar la cédula de identidad, por ejemplo; mientras que el Afis Criminal se alimenta de las muestras tomadas a sospechosos y antisociales que fueron registrados por la Policía, y también de las huellas encontradas en una escena donde ocurrió un delito.

El primer tipo compara uno a uno. El ciudadano expone su huella y el sistema niega o afirma que es quien dice ser. El segundo hace una comparación de uno contra millones, es decir de un sospechoso contra los millones de registros almacenados en el sistema hasta reconocerlo.

Además de lograr la identificación dactilar, se identificará al delincuente por el rostro, ya que el sistema tendrá las fotografías de cada uno de ellos.

Fue el ministro de Gobierno, Hugo Moldiz, quien anunció que Bolivia sería el último país de la región en implementar este tipo de tecnología, algo que debió hacerse desde hace mucho tiempo, remarcó.

Mientras tanto, los técnicos de la Policía realizan la carga masiva de los prontuarios delictivos en oficinas del cuarto piso de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (DNFR), en el centro de la ciudad de La Paz.

⁹²PAGINA SIETE, "Arranca software que dará con delincuentes a través de huellas", 02 de marzo de 2015

En la rendición de cuentas de su dependencia, el director de la DNFR, Óscar Soliz, explicó que en esta primera fase "se está recopilando la información de todo el país para que los investigadores tengan acceso a la base de datos las 24 horas del día y los siete días a la semana".

Soliz prevé que la carga masiva finalizará en junio y en una segunda fase se distribuirá en las ciudades capitales de los nueve departamentos puntos de captura de información, es decir tecnología para registrar a los "nuevos" delincuentes en la base de datos y así dejar poco a poco de lado la tinta y la fichas impresas.

La capacitación del personal que manejará el Afis es una tarea pendiente. Pero Soliz advierte que no se debe imitar a instituciones extranjeras, como el FBI, que si bien tienen un elevado nivel investigativo y tecnológico, operan en una realidad diferente a la boliviana. "Esto debemos adecuarlo a nuestra idiosincrasia. No podemos compararnos con el FBI. Debemos ir paso a paso, por eso priorizaremos la capacitación".

El Afis Criminal boliviano será desarrollado conforme a las normas de la Interpol, que reúne a 190 países. "Podremos intercambiar información con valor biométrico con la Interpol", destacó Soliz, y de esta manera se pueda acceder a una base de datos de huellas dactilares mucho más amplia de lo que se pensaba.

Tres nuevos proyectos para el futuro del sistema

Una vez consolidado el Afis Criminal, se prevé continuar con etapas más ambiciosas en lo que es el conjunto del Sistema Informático Multibiométrico Criminal.

Son tres fases:

- La primera consiste en el reconocimiento del iris mediante un aparato infrarrojo para digitalizar la imagen y aislar sus características, que son individuales e irrepetibles.
- La segunda etapa es el reconocimiento de voz. El concepto es el mismo que el de la identificación dactilar o del iris, pues se almacena en una base de datos las voces grabadas de sospechosos y delincuentes. Se utiliza en casos en los que se tiene la grabación de la voz de un criminal, pero no se lo conoce, en una llamada telefónica, por ejemplo.
- La tercera y última, la Policía Boliviana aspira también a desarrollar un banco de datos genético criminal. En el que estén almacenados los ADN de todos los delincuentes para hacer comparaciones.

Todos estos proyectos forman parte de la biometría, el estudio de métodos automáticos para el reconocimiento de personas.

Otras experiencias

Chile En enero de 2005, el vecino país Chile ya contaba con un Afis Criminal, en el que almacenaron a 270 mil personas que alguna vez fueron presentadas ante tribunales.

Argentina En marzo de 2011, en Argentina se creó el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad, con un Afis Criminal de última generación.

EEUU El FBI comenzó a utilizar un sistema informático de identificación de huellas dactilares en 1999.

USO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

POLICÍA LANZA WEB INSTITUCIONAL PARA FORTALECER PLAN CHACHAPUMA



En el mes de Septiembre de 2013, el comandante general de la Policía, Alberto Aracena, inauguró su portal web y el Sistema de Información Policial (Sipol), que vino a fortalecer el Plan 'Chachapuma' y se enlazó con al menos 200 países, en los que existen ordenes de captura internacional contra prófugos nacionales y extranjeros⁹³.

"En el marco de la modernización informática, la Policía Boliviana a partir de la fecha puso en vigencia herramientas de mucha importancia como el portal web y Sipol, para la difusión de las actividades policiales y acciones en la lucha contra el crimen organizado que demanda el Plan Chachapuma", remarcó el jefe policial en el acto de presentación.

Detalló que el Sipol permite el registro y verificación de antecedentes de personas extranjeras en línea, además, de la verificación de antecedentes de personas desaparecidas, prófugos nacionales y extranjeros y verificación de antecedentes policiales.

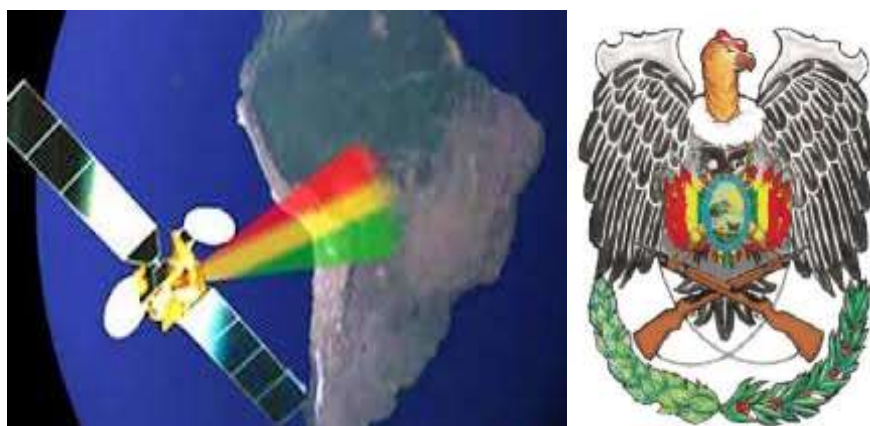
⁹³ ABI, "Policía lanza web institucional para fortalecer Plan Chachapuma", La Paz, 3 de Septiembre de 2013

Remarcó que ese sistema fue desarrollado por ingenieros de la Policía Boliviana, con la finalidad de fortalecer las tareas investigativas y operativas utilizando herramientas tecnológicas de última generación. El sistema engloba, dijo, la totalidad de información generada en las principales unidades de la Policía, entre ellas, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), la Dirección de Prevención y Robo de Vehículos (DIPROVE), la Policía Internacional (INTERPOL) y otros.

Aseguró que la página web, es un espacio dedicado a la comunicación y la difusión de las actividades policiales.

PROYECCION DEL USO SATELITAL EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN

SATELITE TUPAC KATARI: “Volveré y seré millones”, promesas proféticas del insigne líder indígena Tupac Katari que hoy se remontan a la era espacial del Estado Plurinacional de Bolivia, y coadyuvará a la seguridad ciudadana.



Satélite Túpac Katari consolidará 16 proyectos en seguridad ciudadana y lucha contra el crimen a partir de su implementación en la gestión 2014



El Comandante de la Policía Boliviana 2014, Walter Villarpando, aseveró que el satélite de telecomunicaciones impactará en el fortalecimiento de la capacidad

tecnológica para actividades de interdicción, que cumplen la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

Según fuentes oficiales, el satélite Túpac Katari, que fue lanzado al espacio y ubicado en su órbita, consolidará al menos 16 proyectos en materia de seguridad ciudadana y lucha contra el crimen organizado.

El comandante de la Policía, Walter Villarpando, explicó que los proyectos que se beneficiarán con el satélite se encuentran en el ámbito de la prevención del delito y la lucha contra el crimen organizado.

La autoridad policial citó, entre los proyectos el servicio aéreo de seguridad ciudadana para el patrullaje aéreo, la implementación de los GPS en el transporte interdepartamental de pasajeros, del Sistema de Monitoreo y 130 Cámaras de Video y Vigilancia en la ciudad de Santa Cruz⁹⁴.

Agregó que también se inscriben entre los proyectos que se beneficiarán con el satélite la modernización del control de fronteras, el proyecto Bolivia Segura, el sistema de Video, Vigilancia y Monitoreo en ciudades capitales e intermedias, la implementación de sistemas automáticos de despacho integrales.

Agregó, que el satélite de telecomunicaciones impactará en el fortalecimiento de la capacidad tecnológica, para actividades de interdicción que cumple la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), en la implementación de una red de radio comunicaciones de seguridad en apoyo al desarrollo integral en la región del trópico de Cochabamba, centro de operaciones antinarcóticos de Santa Fe, en Yapacaní y el sistema de control integrado de la reducción de cultivos de coca excedentaria.

También señaló que se favorecerá la implementación de la plataforma multibiométrica Afis-Criminal y el fortalecimiento del control fronterizo ilegal contra el tráfico de drogas, además de la implementación de los centros integrados para el control fronterizo.

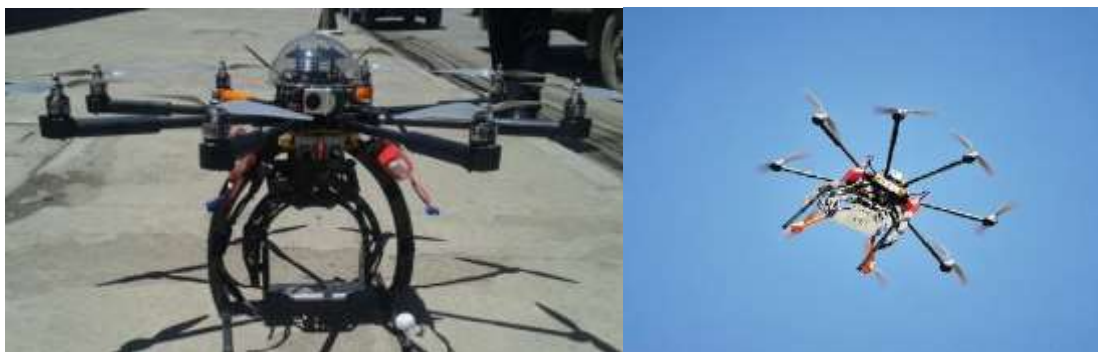
Por su parte el ministro de Gobierno, Carlos Romero, explicó que el satélite de telecomunicaciones permitirá reducir el costo de transmisión de datos en los servicios de internet Wi Fi y habrá mayor cobertura para los sistemas de comunicación y acceso al área rural.

Además, mejorará los canales de comunicación de telefonía IP y la articulación de los actuales sistemas de comunicación en línea.

⁹⁴LA RAZON Digital, ABI, “Satélite Túpac Katari consolidará 16 proyectos en seguridad ciudadana y lucha contra el crimen”, 20 de diciembre de 2013

GOBIERNO PREVÉ EL USO DE DRONES PARA LUCHA ANTIDROGA Y LA DELINCUENCIA

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, anunció la adquisición de drones (aviones no tripulados) para combatir al narcotráfico, además de la construcción de un helipuerto “de primera”.



La nueva tecnología complementará la “multiplicación del servicio aéreo policial, la vigilancia con cámaras de seguridad y la instalación de GPS en los medios de transporte público y privado”, destaca una nota de prensa de dicho despacho.

La autoridad hizo el anuncio durante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2013 a la que asistieron 1.200 ciudadanos y representantes de los movimientos sociales, instituciones de la sociedad y dirigentes de organizaciones de todo el país. La ejecución presupuestaria de 2013 fue de 93%, lo que significa Bs 2.646.000, invertidos en seguridad ciudadana, modernización de la Policía Boliviana, lucha antidrogas, mejoramiento de infraestructura carcelaria, innovación de sistemas de control migratorio, salarios y beneficios de policías, según la Dirección General Administrativa del Ministerio de Gobierno⁹⁵.

Romero destacó que con la compra de helicópteros, las cámaras de seguridad, los GPS y el Plan Chachapuma se redujo drásticamente la incidencia de delitos e inseguridad ciudadana, pero también anunció la necesidad de mejorar el trabajo y los esfuerzos realizados en 2013. En la gestión 2013, el servicio aeropolicial permitió frustrar 31 delitos, detectó 118 hechos de tránsito, 82 faltas y apoyó 77 operativos.

POLICÍA SUGIERE A LA ALCALDÍA COMPRA DE DRONES PARA EL ALTO

El comandante regional de la Policía de El Alto, coronel José Luis Aranibar, pidió al alcalde Edgar Patana la compra de drones para reforzar la lucha contra el

⁹⁵ LA RAZÓN (Edición Impresa) “Gobierno usará drones para la lucha contra la droga” 18 de enero de 2014

crimen en esta ciudad y la autoridad municipal mostró su predisposición de concretar la iniciativa.

“Este es un sueño que aún debemos cumplir, es un poco costoso pero es para desarrollar operaciones policiales de gran impacto, (los drones están) determinados como una herramienta valiosa para la seguridad ciudadana”, dijo Aranibar, a tiempo de presentar ante los medios de comunicación un primer dron de tecnología alemana.

La Policía alteña pretende incorporar esta herramienta para sus operaciones especiales de la unidad de reacción inmediata para la lucha directa contra el crimen organizado⁹⁶.

El alcalde Patana dijo que con la llegada del primer dron a El Alto, lo más probable es que el municipio adquiera estos equipos para tener una vigilancia efectiva y rápida de la seguridad ciudadana.

El gerente de operaciones de la empresa boliviana RBGL Sistemas de Seguridad, Alberto Esteves, fue la persona encargada en ofertar este primer prototipo de dron que llegó a El Alto.

UN DRON, ALIADO AÉREO PARA VELAR POR SEGURIDAD EN LA PAZ

El aparato alcanza una velocidad de 60 kilómetros por hora y una altitud de hasta 8.000 metros, puede tomar varias fotografías y grabar video de alta definición.

Con ocho hélices, la misma cantidad de motores, un soporte circular y una cámara con pantalla LCD de siete pulgadas, el dron levanta vuelo a través de un control remoto personalizado y alcanza una velocidad de 60 kilómetros por hora. La comuna paceña tiene planificado comprarlo; de ser así, será utilizado para vigilancia y operativos de persecución de delincuentes⁹⁷.

"El dron beneficiaría para hacer vigilancia y persecuciones a criminales. Controlado desde un vehículo, identificaría algunos lugares de riesgo y otros de siniestro; nos permitirá filmar ese tipo de cosas para evaluar diferentes acontecimientos", explicó el secretario municipal de Seguridad Ciudadana, Ángel Saavedra.

Si el dron es adquirido, la primera zona en beneficiarse con su labor de patrullaje será la zona Sur porque allí, al menos, hay más orden en el cableado entre edificios. Se verificarán sus utilidades y en caso de ser positivas será un antecedente para obtener otros aparatos para otras zonas.

⁹⁶ERBOL “Policia sugiere a la Alcaldía compre drones para El Alto” 29 Octubre, 2014

⁹⁷PAGINA SIETE, “Un dron, aliado aéreo para velar por seguridad en La Paz”, la alcaldía probó el aparato, pero aún analiza su adquisición, lunes, 02 de febrero de 2015.

El dron se utilizaría por lo menos tres veces al día. Sus recorridos y frecuencia de salidas dependerán del diagnóstico realizado por Seguridad Ciudadana sobre zonas inseguras identificadas en la urbe paceña.

El aparato puede controlarse por una PC o por una tablet con conexión inalámbrica. Tras la compra, la empresa otorgará cursos de capacitación para cuatro personas. Son tres fases: la primera es sobre el simulador informático; la segunda, modelo real mini; y finalmente la capacitación del tutorial y modo de entrenamiento.

Características del dron

El 100% de la fabricación del dron es en fibra de carbono y se trata de un equipo ultraliviano.

Toda la ingeniería del equipo es de origen alemán, todas las tarjetas de control de vuelo, el piloto automático, todo es fabricación alemana. Este equipo no tiene límite de vuelo, tiene mucha potencia en los motores.

El equipo es diseñado para vigilancia aérea y hace el mismo trabajo que un helicóptero, pero en un espacio geográfico más pequeño. Este dron tiene una velocidad aproximada de vuelo horizontal de 35 kilómetros por hora y una tasa de elevación de 10 metros por segundo. El dron puede hacer persecuciones policiales, como vigilar un auto en fuga desde cualquier punto de la ciudad.

Además es compatible con cualquier sensor electrónico, pueden colocar cualquier cámara fotográfica, le pueden colocar una cámara que pese hasta dos kilos, pero el peso que se agregue disminuye el tiempo de vuelo, se pueden adaptar un montón de sensores, altavoces para hacer telefonos

Este aparato, que se clasifica como un Vehículo Aéreo No Tripulado (VANT), puede adecuarse para cumplir distintas funciones como operaciones militares secretas, vigilancia policial y trabajos civiles como estudios de topografía.

Según el representante de la empresa RBGL Sistemas de Seguridad, Jorge Jordán, el dron que la Alcaldía paceña tiene en la mira está diseñado para tareas de vigilancia y otros operativos. "Desde 2014 se está ofertando un equipo de video-vigilancia para patrullaje aéreo que se integra al sistema de monitoreo y vigilancia que existe en La Paz.

El dron, modelo FV-8-vision, con autopiloto, pesa ocho kilos, tiene una dimensión de 1,50 metros, alcanza una altitud de entre 3.000 y 8.000 metros y tiene una velocidad de 60 kilómetros por hora. Utiliza baterías de litio recargables y puede estar en el aire durante 25 minutos.

Además, el aparato tiene 32 gigas de almacenamiento, puede tomar varias fotografías con acercamiento desde una altura considerable. También graba

imágenes en tiempo real con una calidad de ultra-alta definición, sólo debe elegirse el tipo de calidad de imagen mediante el control remoto personalizado.

Eldron no puede funcionar durante la noche debido a que no tiene una cámara térmica porque se necesita la luz natural, por lo que se pretende trabajar en el día.

Sobre los **modos de vuelo**, el dron tiene tres: manual, automático y semiautomático. Cuando es **manual**, el piloto manipula todas las funciones del dron a través del control remoto, desde el despegue, la trayectoria, hasta el aterrizaje. El **automático** es lo opuesto, todo se programa mediante el sistema de monitoreo. El modo **semiautomático** tiene una trayectoria planificada, pero puede ser interrumpida por manipulación de los pilotos.

El aparato se conecta a cualquier satélite porque tiene transmisor GPS. En caso de no encontrar satélites habilitados abandona su recorrido. "Este equipo es tan seguro que si pierdes contacto con el control remoto entra en un protocolo de error y retorna al punto de partida solo, no se cae.

La empresa RBGL Sistemas de Seguridad, representante boliviana de la corporación española ATyges, informó que la garantía es "de por vida", a excepción de golpes fuertes que deterioran el sistema por mala manipulación. El dron funciona con baterías recargables de polímero de litio, que le dan un tiempo de vida amplio.

FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACION

Se tiene prevista la creación de un Centro de estudios estratégicos en materia de seguridad ciudadana para la lucha contra la delincuencia.

Con el propósito de coordinar con la sociedad para recabar información, necesitándose redes de comunicación para una respuesta eficiente a la lucha contra el crimen. La creación de un centro estratégico de seguridad ciudadana que dé respuesta a todos los indicadores de los mecanismos de seguridad ciudadana.

El Centro de Estudios Estratégicos de la Seguridad Ciudadana se constituirá como instancia de conocimiento para elaborar estudios y análisis que contribuyan a desarrollar el pensamiento estratégico en materia de seguridad ciudadana.

Donde se desarrolle el análisis de los principales hallazgos con relación a la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad en el país y el entorno más inmediato de su barrio o comunidad como las medidas que se procuren tomar para incrementar su sensación de mayor seguridad.

F) ACCIÓN PREVENTIVA CON LA COMUNIDAD

El Plan Chachapuma Evolución Integral, tuvo fuerte incidencia en la población a través de la **Policía Comunitaria**, porque se realizó un trabajo de puerta a puerta en los domicilios de los habitantes de la ciudad con el propósito de atacar a las “pandillas” y a los grupos delincuenciales que se conformen para evitar hechos delictivos.

La policía comunitaria busca integrar a la policía con la comunidad, y cumple diversas actividades entre ellas las de concientizar sobre la importancia de la seguridad a través del entretenimiento, además está enlazada con la descentralización y el modelo autonómico.

Donde el policía, se acerca a hablar con el vecino y junto con las autoridades locales tratan de solucionar los problemas. El modelo de policía comunitaria combina el modelo de proximidad, de origen británico, y el orientado a la resolución de problemas, que es boliviano. El componente técnico lo pone la policía y la experiencia la pone el vecino⁹⁸.



También en esta interacción de la Policía con su comunidad. La Policía Boliviana, ha desarrollado el trabajo de capacitación con las **brigadas escolares de seguridad** en todo el país, y tiene como objetivo, prevenir, proteger y brindar seguridad a todas y todos los estudiantes de las unidades educativas del país.

Esta capacitación se realiza de forma permanente tanto a niños y adolescentes quienes aprenden instrucción policial, seguridad ciudadana, primeros auxilios, rescate y salvamento, defensa personal, educación vial, entre otros.

Los requisitos para esta capacitación es la fuerza de voluntad, sacrificio y responsabilidad. La edad comprendida entre los 12 y 18 años de edad, quienes deben presentar su certificado de nacimiento y consentimiento de los padres o tutores, e ingresar a este plan formativo de cultura de seguridad ciudadana como mecanismo eficaz de prevención.

⁹⁸PNUD, “Un nuevo modelo de policía comunitaria se gesta en Bolivia”, <http://www.bo.undp.org>, 2013.



Es así que todas las unidades policiales redoblan el trabajo de vigilancia y prevención de delitos con apoyo de la Gobernación, Alcaldía, Policía Comunitaria, Juntas Vecinales y control social a cargo de las organizaciones sociales.

El ministro de Gobierno Carlos Romero, no quiso dar cifras exactas de cuántos policías movilizará, pero recalcó que son todos los efectivos policiales quienes estarán en las calles. Romero recordó que el año 2012 se denunciaron cerca de 25.000 delitos en las distintas unidades policiales.

Por ejemplo indicó que el año 2013 la cifra bajó a por lo menos 20.000 casos y eso se debió a los esfuerzos que realizaron las autoridades de Estado con el envío de 700 efectivos, personal de élite, cámaras de vigilancia y la inauguración de la Policía Aérea además de la dotación de GPS en los buses. Los efectivos policiales intervienen en considerable número en los lugares de mayor conflicto. Ahora, la información que recaben la registrarán para luego operar y reducir las estadísticas de inseguridad ciudadana. Buscándose aproximarse más a la población, para crear una cultura de denuncia para recabar información y en función de ello aprovechar para actuar posteriormente.

Este nuevo plan policial que contempla el contacto puerta a puerta con los vecinos de las diferentes zonas de la ciudad. Los ciudadanos podrán realizar sus quejas y denuncias de forma directa para que la Policía planifique los controles.

Por ejemplo, los vecinos pueden denunciar que a tal hora hay grupos de jóvenes que beben, hay inseguridad por la proliferación de bares y cantinas, para que en lo posible, ese mismo instante acudan al lugar de los hechos los efectivos policiales.

GACIP GRUPO DE APOYO CIVIL A LA POLICÍA



El Grupo de Apoyo Civil a la Policía es otra de las acciones que realiza la policía boliviana con el apoyo de su comunidad, ya que son los jóvenes civiles de entre 17 y 26 años de edad, quienes forman parte del Grupo de Apoyo Ciudadano a la Policía (GACIP), que tiene la misión de preservar el orden público en las principales calles de la ciudad.

Los jóvenes del GACIP, tienen la misión de brindar apoyo a las unidades policiales en los servicios de patrullaje, cooperación, auxilio, prevención, preservar el orden público y el cumplimiento de las leyes. Estos jóvenes reciben capacitación, además de uniformes para que puedan apoyar el servicio que prestan en el GACIP.

Con la ley de Seguridad Ciudadana, se tiene la plena facultad de fortalecer a la Policía Boliviana e implementar políticas y programas de prevención contra la delincuencia, en cuyo marco se inscribe la convocatoria.



MARATON CONTRA LA INSEGURIDAD

Policía convoca a maratón por la seguridad ciudadana que se realizó en la ciudad de La Paz, el sábado 1 de noviembre de 2014



Como otra forma de concientizar e interactuar con la población sobre la seguridad ciudadana, el comandante departamental de la Policía, Edward Barrientos, convocó a una maratón en la ciudad de La Paz previsto a realizarse el 26 de octubre de 2014, que se realizó el 1 de noviembre, cuyo principal objetivo es concientizar a la población sobre la necesidad de prevenir el delito y luchar contra el crimen organizado⁹⁹.

El jefe policial explicó que el Comando Departamental de la Policía lanza la maratón por la seguridad que significa una cruzada paceña contra el crimen y la delincuencia, adelantó que ese acontecimiento deportivo contará, además con la participación de los grupos musicales: Brothers y los Afro bolivianos.

Las inscripciones para participar en la maratón, se realizaron en las unidades policiales de La Paz, El Alto y la Zona Sur, donde se entregó el número de registro y una polera con las fotografías de las víctimas de trata y tráfico de personas y desaparecidos.

La competencia empezó en la plaza del Estudiante y terminó en ese mismo punto luego de un recorrido por las principales calles de la urbe paceña. Manifestó que "el deporte es salud, vida y para decir no a toda forma de violencia, no a la comisión a todo tipo delito, al narcotráfico, la trata y tráfico de personas".

G) TRANSITO

PLAN CHACHAPUMA VIAL EN EL MARCO DEL RESPETO A NORMAS DE TRÁNSITO

Con carácter preventivo, la Unidad Operativa de Transito de la ciudad de la Paz efectuó su plan de reordenamiento vial, con el único objetivo de que la ciudadanía respete sus normas, con la aplicación de multas a conductores que no respeten las normas de tránsito.

El plan de operaciones Chachapuma vial como una primera etapa tiene la finalidad de llegar a la conciencia de conductores y peatones para que respeten las señales de tránsito¹⁰⁰.

Los uniformados del orden se desconcentraron por las principales vías de las calles del centro de la ciudad, con el objetivo de socializar el mencionado plan e indicar principalmente que los conductores hagan uso del cinturón de seguridad, estacionen al lado derecho de la vía para dejar o recoger pasajeros y dejen sin adornos ni marcos las placas de control. Mientras que a los peatones se les pidió que respeten las señales del semáforo.

⁹⁹ ABI, "Policía convoca a maratón por la seguridad ciudadana" 02/10/2014

¹⁰⁰ EL DIARIO, "PLAN CHACHAPUMA VIAL BUSCA RESPETO A NORMAS DE TRÁNSITO", 04 de Octubre de 2013,

El director nacional de Tránsito, Wenceslao Zea, sostuvo que los conductores fueron sorprendidos, principalmente del transporte de servicio público, que en algunos casos no tenían cinturón de seguridad, los conductores no sabían cómo colocarse el dispositivo de seguridad y en otros, el cinturón estaba tan escondido que les costó encontrarlo en el mismo vehículo.

En muchos de los casos esa observación fue bien recibida, pero también se vio a algunos conductores rehaceos de vehículos públicos y particulares que les costó aceptar las recomendaciones de los uniformados.

Asimismo, se colocaron stickers en los vehículos respecto al de las señales de Tránsito. La primera semana será una etapa de concienciación, a partir de la siguiente, se comenzarán a sancionar a los conductores infractores.

Durante el recorrido, se pudo advertir un comunicado que señala, “señor conductor en este lugar está prohibido estacionar su vehículo, será recogido por una grúa. Vehículo infractor con placa”, el Stiker es colocado por los operadores de tránsito en las principales vías sobre todo en la avenida Mariscal Santa Cruz y el Prado.

VIGILANCIA CARRETERA

Para mejorar la vigilancia en las carreteras y previo acuerdo con las empresas de transporte departamental e internacional se instalaron en los buses 942 sistemas de posicionamiento global satelital (GPS, sigla en inglés). Además, el Ministerio entregó 100 vehículos a la Policía en los nueve departamentos.

Tránsito controla la Autopista La Paz - El Alto con radares



Tránsito ejecutó el primer operativo de control con radares a la velocidad del tráfico de vehículos en la autopista La Paz-El Alto, que constató que los conductores del transporte público y privado corren a 80 kilómetros por hora,

informó la coronel Susana Quisbert, directora nacional de la Unidad Operativa de Tránsito¹⁰¹.

La ejecución del operativo forma parte del Plan Chachapuma, Evolución Integral 2014, que, en su primera fase, tiene el objetivo de prevenir al conductor que no debe exceder la velocidad permitida. Al finalizar el año 2013 ocurrió el accidente de tránsito urbano más trágico. Un minibús se estrelló con un tráiler varado. Murieron 10 pasajeros y cinco quedaron heridos.

En la autopista funcionan cuatro puntos de control con radares. El primero está cerca, a la Ciudadela Ferroviaria. El segundo en la 'Curva del diablo'. El tercero en la primera pasarela y el cuarto en la Cervecería.

EN LAS CARRETERAS POR SEMANA SANTA - POLICÍA PONE EN MARCHA PLAN CHACHAPUMA EVOLUCIÓN INTEGRAL PEREGRINO 2014

La Policía Boliviana puso en marcha el Plan "Chachapuma Evolución Integral Peregrino 2014" destinado a garantizar la seguridad de los peregrinos que se dirigen a los calvarios, zonas turísticas y otros lugares por Semana Santa, anunció el comandante nacional de esa institución, Wálter Villarpando¹⁰².

"Dentro del Plan Chachapuma Evolución Integral Peregrino los comandos departamentales movilizan al personal necesario para ejercer mayor control no solamente para garantizar la seguridad de las personas, evitar el consumo de bebidas alcohólicas, sino (controlar) el tráfico vehicular, sobre todo, en carreteras interdepartamentales e interprovinciales", dijo Villarpando.

Dejó establecido que el plan de seguridad será operativizado por los nueve comandos departamentales de la Policía, en el control del transporte de pasajeros y turistas.

Por su parte, el comandante departamental de La Paz, Edward Barrientos, manifestó que se establecieron varios puntos entre la ciudad de El Alto y Copacabana, para prestar ayuda y auxilio a los peregrinos y controlar el tráfico vehicular con personal de la Unidad Operativa de Tránsito y la Policía Caminera.

La Policía también se desplazó, dijo a las localidades de los Yungas, donde la gente viaja durante los feriados de Semana Santa.

Para la implementación del plan existe coordinación estrecha entre las unidades policiales, el Servicio General de Migración, Unidad Policial de Apoyo al Control Migratorio (Upacom), la Cruz Roja Boliviana, aseguró.

¹⁰¹ EL CAMBIO seguridad , "tránsito controla la autopista La Paz - el Alto con radares" 26-03-2014

¹⁰²ABI - Agencia - 17/04/2014

Advirtió que los puestos policiales de Cotapata, hacia el Santuario de la Virgen de Copacabana y Urujara a los Yungas, fueron reforzados por Tránsito, la Policía Caminera y otras unidades.

Anotó que se controla que los pasajeros porten su cédula de identidad y si viajan con menores de edad, tengan el respectivo permiso emitido por la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia.

Asimismo, se verifica que los conductores de vehículos particulares y de servicio público cumplan todos los requisitos.

Entre ellos, el uso del cinturón de seguridad, la tarjeta de operaciones, la lista de pasajeros, se efectúa el examen de alcoholemia a los choferes, además, los vehículos deben estar equipados con extintor, botiquín de primeros auxilios y caja de herramientas.

Por su parte, indicó que los voluntarios de la Cruz Roja Boliviana brindan apoyo a los peregrinos que se trasladan a pie hacia el Santuario de la Virgen de Copacabana

CHACHAPUMA - PLAN NAVIDAD SEGURA

Motociclistas y autos de vidrios oscuros, en la mira policial



La Policía detendrá y requisará a motociclistas y conductores de vehículos que tengan los vidrios oscuros. Éste es un pilar del Plan Chachapuma Navidad Segura que se aplica desde ayer en todo el país y que moviliza a diez de las unidades de orden y seguridad de la fuerza pública¹⁰³.

¹⁰³ La Razón /ABI , “Chachapuma. Agentes de la UTOP, en el lanzamiento del plan Navidad Segura en La Paz”,La Paz08/12/2014

El plan empezó el 25 de noviembre en Santa Cruz de la Sierra y fue presentado en La Paz por el ministro de Gobierno, Jorge Pérez, y el comandante nacional de la Policía Boliviana, general Wálter Villarpando.

Todas las motocicletas que estén conducidas o acompañadas por un varón van a ser paradas. Se les va a pedir (a los motociclistas) que se quiten el casco, que muestren su identificación, que permitan requisar sus mochilas y el asiento del vehículo.

En los dos últimos atracos armados que se produjeron en Bolivia —el último en Cochabamba— los delincuentes usaron ese tipo de motorizado para desplazarse y huir con facilidad. Además, la Policía dijo que esconden las armas de fuego en sus mochilas o debajo del asiento.

Ello no significa que todo el que maneja una motocicleta tenga que ver con hechos delincuenciales, sino que la obligación de la policía es dar seguridad a la población, así se moleste unos cuantos minutos en la requisa el conductor, remarcó el titular de Gobierno.

Un protocolo similar se aplicará con los conductores que tengan los vidrios de su motorizado ahumados. Se les va a pedir que se parqueen a un lado, se les va a solicitar su identificación personal, pero además se realizará una requisa a los vehículos.

Con amplio despliegue policial, el Plan Chachapuma Navidad Segura movilizará a agentes de las unidades policiales de orden y seguridad en ciudades capitales, intermedias, fronterizas y en las carreteras, indicó por su parte el Comandante de la Policía Boliviana.

Miembros de Tránsito, la Patrulla Caminera, la Policía Comunitaria, la Patrulla de Auxilio y Cooperación Ciudadana (PAC), la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), la Dirección de Prevención y Robo de Vehículos (Diprove), la Policía Rural y Fronteriza, el Grupo Especial Delta e incluso la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP) —cuerpo antimotines—, vestidos de uniforme o de civil y divididos en turnos, darán seguridad tanto de día como de noche en centros comerciales, ferias, arterias y otros puntos.

El jefe policial anunció también que los agentes tienen la instrucción de capturar a los “falsos policías”, delincuentes que usan el uniforme para engañar a sus víctimas.

La Policía, a través de los comandos departamentales, instalará puestos fijos en las decenas de ferias de Navidad que se abren en todo el país.

En las carreteras de Bolivia y en las ciudades, la Patrulla Caminera y Tránsito velarán porque los conductores y sus acompañantes usen el cinturón de seguridad, porque los motociclistas se pongan el casco y porque nadie que esté bajo el efecto de las bebidas alcohólicas esté al mando de un motorizado, por su seguridad, por la de los peatones y los otros conductores.

H) ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PERSONAL Y LOGÍSTICA

A cargo de que instituciones a nivel nacional, autonómico, territorial y local

- Recursos Humanos
- Recursos Económicos – (vales combustible, vehículos, motocicletas)

MÁS SEGURIDAD CIUDADANA EN TODO EL PAÍS
Fuente: Ministerio de Gobierno JAVIER PEREYRA

Incremento de recursos humanos y logística policiales- Gestión 2013

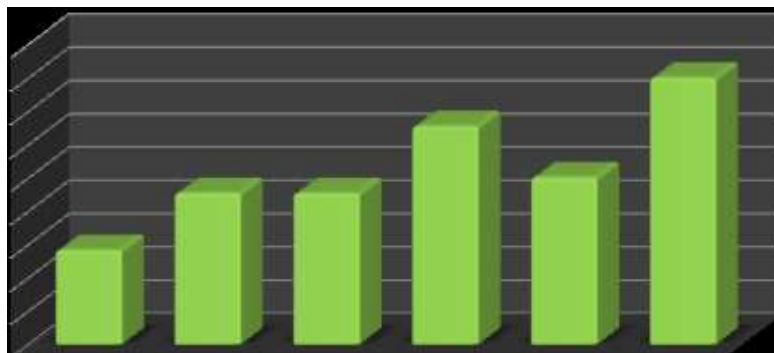
Área operativa	Antes	Ahora
 Efectivos policiales	26.151	36.057
 Módulos policiales	0	268
 Estaciones policiales integrales	0	22
 Vehículos	119	955



RECURSOS HUMANOS

NÚMERO DE EFECTIVOS A NIVEL NACIONAL POLICÍA BOLIVIANA

35.566 35.909 35.908 36.311 36.003 36.602



2009 2010 2011 2012 2013 2014

El cuadro muestra el crecimiento vegetativo del número de efectivos policiales desde 2009.

CAPACITACION A RECURSOS HUMANOS DE LA POLICIA BOLIVIANA

DIPLOMADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ALTA GERENCIA POLICIAL en respuesta a los nuevos retos de la Policía Boliviana desde un enfoque integral.

En Bolivia, la mayoría de las personas que son víctimas de algún tipo de delito probablemente no denunciarán el hecho a la Policía Boliviana. Esto indica la última encuesta realizada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia para el próximo Informe Nacional de Desarrollo Humano que refleja, entre otras, las percepciones de sus ciudadanos en seguridad ciudadana en las tres áreas metropolitanas del país; dichas áreas concentran 20 municipios y representan el 46% de la población.

De la misma manera, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en una encuesta a nivel urbano (que es donde ocurre más del 70% de los hechos delictivos del país) muestra que la confianza en la policía por parte de los ciudadanos es muy baja, con un promedio de 2,7 sobre 7, es decir, un fracaso. La misma encuesta muestra que la aprobación de la actuación de la Policía Boliviana en materia de seguridad ciudadana es muy baja, ya que menos de la cuarta parte de los entrevistados aprueban el trabajo de la institución.

Ya en el 2006 la oficina del PNUD en Bolivia presentó el informe Policía Nacional y Seguridad Ciudadana, el cual reflejaba las percepciones de los oficiales sobre su labor policial: no sólo los policías trabajaban en condiciones muy precarias, sino que también, cuando se hablaba de la educación policial, existía una formación diferenciada entre oficiales y suboficiales; además de ofrecer, en ambos casos, posibilidades limitadas de especialización policial, aspectos que influyen de gran manera en la motivación del policía. Poco ha cambiado en las condiciones al 2012¹⁰⁴.

A raíz de esto, el Ministerio de Gobierno, la Policía Boliviana y el PNUD Bolivia* apoyado por el Centro Regional de Panamá, pusieron conjuntamente en marcha el “Primer Diplomado de Seguridad Ciudadana y Alta Gerencia Policial”, caracterizado por tener un enfoque integral y estar dirigido a oficiales de todos los rangos, es decir, jefes, oficiales y suboficiales.

“Este tipo de actividades académicas sirven para potenciar a la Policía Nacional para su mejor desempeño, cualificando sus cuadros a través de la capacitación”, afirmó el Ministro de Gobierno de Bolivia, Carlos Romero Bonifaz, al momento de realizar la inauguración del evento indicando que la seguridad ciudadana es fundamental para la cohesión de la sociedad.

¹⁰⁴ Cfr. Gabriela Reyes - asesora en seguridad ciudadana e investigadora del Informe Nacional de Desarrollo Humano de la Oficina del PNUD en Bolivia, en: PNUD, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014.

De igual modo, el Coronel Ángel Saavedra, expresó: “El diplomado de “Seguridad Ciudadana y Alta Gerencia Policial” financiado por el PNUD ha sido muy provechoso por el intercambio de experiencias de otros países; nos dio una visión más amplia de lo que estamos haciendo y lo que debemos hacer en cuanto a la Seguridad Ciudadana y Policía Comunitaria”. El Diplomado es un componente dentro de un programa de apoyo del PNUD al Ministerio de Gobierno bajo el marco de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana aprobados el 2012.

Como resultado, se ha logrado capacitar a policías en diferentes áreas relacionadas con el nuevo marco normativo del país y las tendencias de la región en seguridad ciudadana, proveerlos con herramientas de gestión institucional actualizadas, en investigación, e inteligencia criminal y liderazgo policial.

El curso tuvo una duración de 5 meses y contó con 11 docentes expertos internacionales, entre civiles y personal de alto nivel policial de Argentina, Brasil, Colombia, España, Honduras, Nicaragua, Panamá y Uruguay, y 17 docentes nacionales, incluyendo jefes de las agencias de Naciones Unidas (ONU Mujeres y PNUD) y autoridades gubernamentales, entre ellos el Ministro de Gobierno de Bolivia, Carlos Romero Bonifaz.

RECURSOS HUMANOS EN PERMANENTE ESTADO ATLETICO

El nuevo comandante de la Policía Boliviana Luis Enrique Cerruto Miranda anunció la abierta lucha contra la obesidad por ello instruyó que se habiliten gimnasios en las unidades policiales para que todos los efectivos del orden practiquen deporte los viernes para evitar que tengan sobrepeso¹⁰⁵.

El jefe policial sostuvo que el concepto del Presidente (Evo Morales) es que haya atletas, y que haya gente deportista, por ello se va instruir que se creen gimnasios en la unidades policiales, porque es necesario controlar el exceso de peso en los efectivos de la institución.

Por ello se considerará que los días viernes, se practique deporte para todo el personal de emergencia y personal de descanso, excepto el personal de servicio.

Cerruto anunció que en enero de 2015 el Jefe de Estado entregará un gimnasio, valuado en 4 millones de bolivianos, para “la preparación de cadetes”.

Aseguró que durante su gestión se dará continuidad a los planes de seguridad ciudadana, como el plan Chachapuma y otros, además dijo que se incorporarán nuevos proyectos de prevención, seguridad y refuerzo del personal en beneficio de la población.

¹⁰⁵ABI, “Lucha contra la obesidad. Nuevo comandante de la Policía boliviana ordena practicar deporte todos los viernes”, 20/12/2014

“Lo que estaba haciendo el anterior comandante, de lo que se habló en la Cumbre de Seguridad Ciudadana hace dos años, tenemos que seguir con la tecnología para proteger a la población contra el delito”, añadió.

El Presidente entregó dos gimnasios a la Academia de Policías

Evo Morales dijo que la población necesita policías bien preparados físicamente y que los “bien alimentados” no se ven bien. Exigió que hagan ejercicios. Evo pide a policías buen estado físico: “No son transportistas”

"El pueblo quiere ver a sus policías y a sus militares físicamente bien preparados. Son policías y militares, no son transportistas ni comerciantes", aseveró ayer el presidente Evo Morales al hacer notar que hay efectivos que están pasados de peso.

El Primer Mandatario estuvo en el acto de aniversario de la Academia Nacional de Policías (Anapol), institución que cumplió 78 años de vida¹⁰⁶.



Entregó dos gimnasios equipados a la Anapol y pidió que los cadetes hagan ejercicios constantemente."Cuando vemos a un uniformado correctamente alimentado no se ve bien, perdón la expresión. Es importante comprometernos con este servicio, con este compromiso", aseveró.

El Presidente dijo que ya no hay motivos para quejarse y que cuando uno quiere estar preparado físicamente lo puede hacer. "Tienen gimnasio, tienen equipos, un poco les falta voluntad", manifestó en su discurso.

El comandante regional de la Policía de El Alto, José Luis Aranibar, afirmó que ya es una doctrina dentro de la institución que al menos dos veces a la semana los policías tengan alguna actividad física. "Los caballeros cadetes tienen instructores de educación física y en la vida profesional tenemos un plan que consiste en un día de actividad física, como trotes", señaló.

¹⁰⁶ Página Siete. “Evo pide a policías buen estado físico: “No son transportistas”, 25 febrero de 2015

Tras el acto y el desfile de cadetes de la Anapol y de los invitados del Colegio Militar del Ejército, Morales entregó los dos gimnasios que están ubicados en la institución de formación. Cada uno cuenta con decenas de aparatos y espacios adecuados e implementados para que los cadetes hagan ejercicios.

El coronel Aranibar anunció que los policías se someterán a un entrenamiento riguroso. Morales incluso les invitó a participar de los juegos Odesur

RECURSOS ECONOMICOS ASCIENDEN A BS 36 MILLONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA GESTIÓN 2013

La institución del orden opera la vigilancia satelital, aérea y en las carreteras.

La Policía Boliviana da un salto tecnológico de 40 años.

Mejoraron los salarios de los efectivos policiales y su seguridad social.

Se instaló GPS en buses de transporte departamental.

Con una inversión de 36 millones de bolivianos en la gestión 2013, el Gobierno del presidente Evo Morales modernizó y fortaleció tecnológicamente a la Policía Boliviana según información oficial del Ministro de Gobierno Carlos Romero¹⁰⁷.

Con esa inversión, “la Policía dio un histórico salto tecnológico de 40 años para fortalecer la lucha frontal contra el delito y la delincuencia”, indica el documento ‘Revolución Tecnológica en Seguridad Ciudadana y Eficiencia en la Lucha contra el Crimen’.

Entre 1998 y 2005, el presupuesto asignado a salarios y bonos de los policías alcanzó la cifra de Bs 3.360 millones, mientras que desde 2006 a la fecha llegó a Bs 9.145 millones, es decir, 172% más que en periodo neoliberal.

En el periodo de 1998 al 2005, este presupuesto creció de 260 a 553 millones de bolivianos, haciendo un total de Bs 3.360 millones en ocho años, mientras que del 2006 al 2014 el presupuesto aumentó de Bs 606 millones a Bs 1.323 millones, es decir que esta cifra alcanzó los Bs 9.145 millones, registrándose los incrementos más altos en las últimas tres gestiones¹⁰⁸.

En 2011, el presupuesto asignado para el pago de salarios a los efectivos policiales alcanzó a 1.093 millones de bolivianos, en tanto que en 2012 y 2013 ascendió a 1.225 y 1.323 millones de bolivianos, respectivamente, considerando el

¹⁰⁷EL CAMBIO - Seguridad, “Bs 36 millones para la seguridad ciudadana”, 9-12-2013

¹⁰⁸ MINISTERIO DE GOBIERNO, “Modernización de la seguridad ciudadana y cero tolerancia a la delincuencia, con participación activa”, ANUARIO 2014

haber básico y los bonos pagados. Empero, el mayor presupuesto se registró en la actual gestión (2014) que contempla Bs 1.616 millones, considerando el haber básico y los bonos que se destinan para los integrantes de la institución del orden.

LOGÍSTICA MODERNA

La información pública indica que en la gestión 2013, se dotó a la institución del orden dos helicópteros modernos para el patrullaje aéreo en Santa Cruz de la Sierra. Hasta febrero de 2014 se instalarán 570 cámaras para la vigilancia callejera en La Paz, El Alto y Cochabamba. En la capital cruceña ya funcionan 170 de estos artefactos. Esta tarea tiene un costo global de 10 millones de bolivianos, que aportaron el Ministerio de Gobierno y una donación de la empresa Huawei. Asimismo, el Gobierno incrementó los salarios de los cabos y policías entre el 14,7 y 15,9 por ciento, respectivamente, de 2006 a 2013.

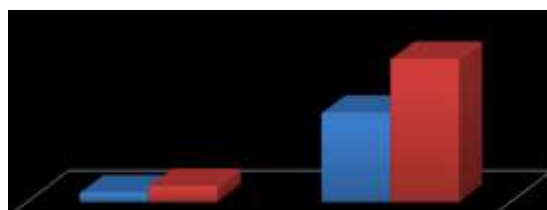
SALTO TECNOLÓGICO QUE SE HACE REALIDAD

Si bien el 2013 se alcanzó uno de los saltos históricos más significativos para la institución policial, con la implementación del Sistema de Patrullaje Aéreo (dos helicópteros modernos), la instalación de cámaras de video vigilancia y GPS (Sistema de Monitoreo Satelital) para prevenir accidentes en carreteras y la aplicación del Plan Chachapuma, se continuó con la dotación de motorizados y equipos, como parte del proceso de modernización contemplado en el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana¹⁰⁹.

En lo que refiere a la dotación de vehículos en el gobierno de Evo Morales (2006 a 2014), los datos dan cuenta de que en gobiernos neoliberales (1998 a 2005) se dotó a la Policía Boliviana de 119 vehículos, mientras que del 2006 al 2014 se entregaron 1.128 vehículos. En cuanto a la dotación de motocicletas, la dirección Nacional de Planificación del Ministerio de Gobierno da cuenta de la entrega de 200 motocicletas entre 1998 a 2005, y de 1.818 desde 2006 hasta 2014.

Vehículos Motocicletas Vehículos Motocicletas

119 200 1.128 1.818



1998-2005

2006-2014

¹⁰⁹ MINISTERIO DE GOBIERNO, “Modernización de la seguridad ciudadana y cero tolerancia a la delincuencia, con participación activa”, ANUARIO 2014

DATOS ESTADÍSTICOS DEL PLAN CHACHAPUMA EVOLUCIÓN INTEGRAL EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO (GESTIÓN 2014)

Como fruto de estas intensas actividades en operativos policiales, para frenar el índice delincriminal en las ciudades de La Paz y El Alto, la Policía Boliviana, busca de forma permanente, mecanismos que puedan prevenir la comisión de hechos delictivos.

En el entendido de que la seguridad ciudadana es tarea de todos, la Policía Boliviana tiene programado efectuar trabajos de coordinación con las diferentes organizaciones sociales con la finalidad de lograr contrarrestar la delincuencia en la ciudad de El Alto.

Y en las ciudades de La Paz y El Alto, intensificar las actividades con la Policía Comunitaria y realizar el mantenimiento respectivo de las cámaras de seguridad, que son el ojo por donde se puede ver todo lo que hace la delincuencia, además de implementar los servicios de patrullaje motorizado y de a pie, en los planes del plan Chcachapuma.

De esta manera encarar la lucha contra de la delincuencia a través de la planificación contra el delito, muestra de ello son los resultados obtenidos en el número de casos atendidos durante la ejecución del **Plan Chachapuma Evolución Integral** en el 2do. Semestre de la gestión 2014.

De esta manera en los casos de delitos, faltas y contravenciones policiales, hechos e infracciones de tránsito y arrestos se tienen los siguientes datos:

RESUMEN CHACHAPUMA “EVOLUCION INTEGRAL” 2014

RESUMEN NUMERICO DE CASOS ATENDIDOS	LA PAZ	EL ALTO	TOTAL
DELITOS	227	61	288
FALTAS Y CONTRAVENCIONES	10520	5588	16.108
CONTROL DE TRANSITO	20887	9179	30.066
TOTAL	31.634	14.828	46.462

Fuente: Comando General de la Policía Boliviana – Dirección de Planificación

RESUMEN PREVENCIÓN CONTROL Y ARRESTOS	LA PAZ	EL ALTO	TOTAL
PREVEN. INSPECCIÓN Y CONTROL	163.346	52.304	215.650
PERSONAS ARRESTADAS	1616	1094	2.710
GRUPOS DESPLEGADOS	2057	705	2.762

Fuente: Comando General de la Policía Boliviana – Dirección de Planificación 2014

ESTUDIO DE CASO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y AUXILIO EN LA POLICIA BOLIVIANA COMO APLICACIÓN DEL DERECHO PENAL DEL ENEMIGO

Si bien en este marco práctico se presentó la implementación del Plan Chachapuma en el ámbito del Derecho Penal del enemigo, el mejor ejemplo de su aplicación se observa en todas las actividades referentes a la cumbre del G – 77 + China en la ciudad de Santa Cruz de la sierra durante el 14 y 15 de junio de 2014.

PLAN CHACHAPUMA “MAXIMA SEGURIDAD” EN EL G -77 + CHINA



Más de 6.000 policías fueron desplegados en la capital cruceña, por el relanzamiento del “Plan Chachapuma Evolución Integral”, con vistas a garantizar la seguridad del encuentro de líderes G-77 + China. Los uniformados fueron instruidos por el Alto Mando Policial y el viceministro de Régimen Interior, Jorge Pérez, que desde el Comando de Santa Cruz, dieron la orden de patrullar la ciudad.

Ciudad llena de policías. Intersecciones, rotondas, avenidas principales y zonas rojas de la urbe, fueron sitiadas por personal de la policía, que desplegó a todas sus unidades, para dar inicio y ejecutar el plan de seguridad Chachapuma, que es

el primer paso que da la institución verde olivo con vista a ofrecer seguridad a la cumbre de mandatarios de 133 países, que visitarán Santa Cruz en el mes de junio¹¹⁰.



Para ello se establecieron 45 sectores en la ciudad, donde policías uniformados y de civil, prestaban seguridad según información del comandante de la Policía, general Wálter Villarpando.

Los “filtros de seguridad” fueron repartidos en toda la ciudad, inspeccionando vehículos sospechosos, lográndose detener a sujetos sospechosos que portaban armas de fuego, esto entre el 3er y 4to anillo de la avenida Santos Dumont.



DESPLAZAN A SANTA CRUZ A 500 POLICÍAS PARA G77

El gobierno cumplió acciones de seguridad con miras a la reunión internacional que se desarrollaría en la capital oriental del 14 al 15 de junio

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, confirmó la llegada de al menos 500 efectivos policiales para el refuerzo de la seguridad ciudadana en Santa Cruz, la ciudad más poblada e insegura de Bolivia, y pidió colaboración a las autoridades locales para la construcción de infraestructura que pueda albergar el trabajo del contingente.

¹¹⁰ EL DIA, “Operativo de seguridad arranca con 1.198 casos”, Domingo, 27 de Abril, 2014

El Gobierno desplazó el 11 de mayo, 500 agentes de la Policía a la ciudad de Santa Cruz para reforzar el dispositivo que velaría por la seguridad de la Cumbre del G77+China que se celebrará en esa ciudad los próximos 14 y 15 de junio.

Los policías se trasladaron a la capital cruceña desde las ciudades de La Paz (200), Cochabamba (200) y Oruro (100) y su número se irá incrementando en las próximas semanas hasta los 4.500 para "brindar la garantía máxima" a las delegaciones que participarán en la cumbre, dijo a los medios el comandante general de la Policía, Walter Villarpando¹¹¹.

La cumbre que tendrá lugar en Santa Cruz conmemorará los 50 años de la creación del Grupo de los 77 países en desarrollo (G77) y China, y su celebración fue propuesta por Bolivia, país que ocupa en la gestión 2014 la presidencia temporal del organismo.

FFAA PRESENTAN PLAN DE SEGURIDAD AÉREA Y TERRESTRE PARA CUMBRE DEL G77 + CHINA



Ref. Fotografía: G77: FFAA desplegarán más de 2.300 efectivos para seguridad de la Cumbre

El comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Víctor Baldivieso, presentó el "Plan General de Seguridad Aérea y Terrestre" para la Cumbre del G77 más China, prevista para el mes de junio, que movilizó 2.350 militares, de los cuales, 825 estarán en las terminales aéreas y en la Expocruz.

Tanto el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Boliviana emplearon para ese evento de trascendental importancia para el país, al menos 825 instructores, entre oficiales, suboficiales, sargentos de grupos especiales de reacción inmediata, además de personal de la Policía Militar¹¹².

¹¹¹LA PAZ/AGENCIAS elpais@opinion.com.bo | 12/05/2014 | Ed. Imp.

¹¹²JORNADA. NET, "FFAA presentan plan de seguridad aérea y terrestre para cumbre del g77 + china", 13 Mayo 2014

Interpol y FFAA, en operativos preventivos para el G77+China

La Policía Internacional (Interpol) y las Fuerzas Armadas (FFAA) iniciaron tareas preventivas para fortalecer las acciones de seguridad ciudadana para la Cumbre del Grupo de Países en Vías de Desarrollo y China (G77+China) que se realizará en Santa Cruz.

Por una parte, Interpol ejecutó una redada en la ciudad con el propósito de hallar extranjeros indocumentados o susceptibles de ser buscados por las autoridades. El director boliviano de Interpol, Freddy Zárate, informó que 60 personas fueron aprehendidas; de ellas, 13 con permanencia irregular en el país, cuatro menores de edad y el resto se pusieron a disposición de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)¹¹³.



FISCALÍA DE FORMA PREVENTIVA APOYÓ LA SEGURIDAD DE LA CUMBRE

Unos 50 fiscales, asistentes, médicos forenses y peritos fueron desplazados por el Ministerio Público para colaborar en las tareas vinculadas con la seguridad y la prevención de delitos antes, durante y después de la cumbre del G77+China, que se desarrolló entre el 14 y 15 de junio en Santa Cruz de la Sierra.

El Fiscal General del Estado, Ramiro Guerrero, informó que en coordinación con el Gobierno se elaboró una estrategia por parte del Ministerio Público para colaborar en la prevención del delito, en el marco del compromiso internacional que tiene el país.

Bolivia asumió en enero de 2014, la presidencia pro t mpore del G77 y el presidente Evo Morales planteó la necesidad de realizar una cumbre para celebrar los 50 años de este bloque y analizar los desaf os que enfrenta el planeta con respecto a la erradicaci n de la pobreza y la cooperaci n.

¹¹³ LA RAZ N / Santa Cruz, "Interpol y FFAA, en operativos preventivos para el G77+China", 15/05/2014

Guerrero dijo que, en el marco de las competencias y atribuciones del Ministerio Público, se fueron desplazados 20 fiscales del interior del país y 30 de Santa Cruz que se dedicaron de manera exclusiva en la tarea de la prevención de delitos.

PLAN DE OPERACIONES G77 ESTÁ EN MARCHA

El Comandante General de la Policía Boliviana Walter Villarando, informó que el Plan de Operaciones G77 contó con la participación de 4.500 efectivos policiales abocados estrictamente a la seguridad de la Cumbre, sin descuidar la seguridad ciudadana que ya se tenía establecido. Además se destinaron 250 vehículos y 320 motos para el patrullaje que harán un recorrido diario de 3.200 km¹¹⁴.

Entre las tareas de seguridad realizadas previas a esta magna cita internacional se encuentran:

- Simulacros de Alerta Sanitaria y Accidente Aéreo, que se llevaron a cabo el 6 y 10 de mayo, en la lista son: Simulacro de atentado a Capsula Vip, Interferencia Ilícita en Aeropuerto y atentado en los predios de la Feria Internacional Cruceña.
- La implementación del Plan Chachapuma de evolución integral con el apoyo de 500 efectivos que ya se encuentran en la capital cruceña.
- Operaciones policiales en fronteras y ciudades intermedias
- Centro de Comando y Control

Además se hizo capacitaciones y reentrenamiento en:

- Seguridad de dignatarios
- Seguridad protocolar de instalaciones
- Guías y canes antiexplosivos
- Inteligencia protectiva
- Grupos de Acción y reacción
- Conducción protectiva de vehículos y motocicletas
- Manejo del sistema de comunicación P25

El viceministro de Régimen Interior, Jorge Pérez, además informó de los operativos policiales que se hicieron con el primer contingente de 500 efectivos, entre ellas se encuentra:

- Refuerzo de Policías en Seguridad Ciudadana
- Patrullaje por zonas de incidencia delictiva
- Puestos de control inter departamental e inter provincial
- Control de autoventas de vehículos

¹¹⁴G77BOLIVIA.COM/es/bolivia-invirtio-mas-de-us-40-millones-en-la-seguridad-de-la-cumbre-g77

- Control de ciudadanos extranjeros indocumentados
- Control tráfico vehicular
- Control en terminales terrestres y aéreas
- Refuerzo de operaciones aéreas
- Control de puestos fronterizos
- Operaciones en ciudades intermedias

EN EL ASPECTO ECONÓMICO

Bolivia invirtió más de \$us 40 millones en la seguridad de la Cumbre G77

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, informó que la inversión en seguridad destinada a la Cumbre G77 sobrepasó los \$us 40 millones, esto entre los tres niveles del Estado boliviano.

“Pasamos los 40 millones de dólares en la inversión en seguridad para la Cumbre G77 entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal cruceño”, explicó Romero¹¹⁵.



Del total invertido, \$us 24 millones se destinó a helicópteros para seguridad aérea, \$us 10 millones para patrulleros, \$us 3 millones en implementos para la movilización y logística de la Policía Nacional, y \$us 3 millones en el Centro de Comando y Control de la Policía Nacional.

Es así que tanto el Ministro de Gobierno, como el comandante general de la Policía, Walter Villarpando, confirmaron que habrá una fuerte inversión en equipo tecnológico moderno especializado en alta seguridad, además de un sistema troncalizado para inteligencia de la institución que conserva el orden público del país.

Se entrega centro de vigilancia electrónica en Santa Cruz con inversión de Bs 15 millones

¹¹⁵G77BOLIVIA.COM/es/bolivia-invirtio-mas-de-us-40-millones-en-la-seguridad-de-la-cumbre-g77

El presidente Evo Morales participó en la entrega de equipos al centro de monitoreo y vigilancia electrónica de la ciudad de Santa Cruz, que adquirió la Alcaldía de la capital cruceña con una inversión de 15 millones de bolivianos con miras a la Cumbre del G77 más China, próxima a realizarse.

Dos últimos simulacros de seguridad aérea para la cumbre del G77+China movilizarán a unos 200 profesionales en Santa Cruz

El primero será de emergencia médica con el objetivo de evaluar el trabajo del Centro de Operaciones de Emergencia. El segundo, tiene que ver con el secuestro de aeronaves.¹¹⁶

Dos simulacros de seguridad aérea en el marco de la cumbre del Grupo de los 77 más China (G77+China) movilizarán a unos 200 profesionales entre los aeropuertos El Trompillo y ViruViru de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sede del foro que espera a las delegaciones de los 133 países miembros el 14 y 15 de junio, se informó este martes.

El primer de ellos, según un boletín del Ministerio de Comunicación, tratará sobre una emergencia médica y comenzará a las 09.30 en el aeropuerto El Trompillo, que está ubicado en el segundo anillo de la capital cruceña. El ejercicio contará con la presencia de autoridades de las comisiones de organización de la cumbre del G77, incluyendo a personal de la Policía Nacional; de Servicios de Aeropuerto Bolivianos S.A (SABSA); de Aasana y de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB).

De acuerdo a la información, en este tipo de simulacros se entrena en tiempo real la capacidad de reacción y organización del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

“El primer simulacro está referido a la pandemia del cólera, se trata de una aeronave en la que se descubren los síntomas de dicha enfermedad. Se informa y se declara la emergencia, se activa el Centro de Operaciones de Emergencia, la aeronave aterriza y se los lleva a un área designada”, informó el teniente coronel Sandro Zapata de la FAB.

El segundo simulacro en el aeropuerto de ViruViru, involucra el secuestro de aeronaves.

"Se simulará que una aeronave presidencial es secuestrada, para eso el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) comunica que a partir de ese momento el aeropuerto se encuentra en alerta 2. Todos los servicios del aeropuerto deben estar ubicados en el punto de encuentro de la plataforma de cargo, liderados por

¹¹⁶ La Razón Digital, “Dos últimos simulacros de seguridad aérea para la cumbre del G77+China movilizarán a unos 200 profesionales en Santa Cruz”, 27 de mayo de 2014

el puesto de mando móvil”, dijo el coronel Erwin Bonilla, comandante de la III brigada aérea de la FAB.

Estos son los últimos dos simulacros de una serie de entrenamientos previos que se han realizado en todos los aeropuertos del país, informó el jefe militar.

G-77: GRUPO TÁCTICO DE LA POLICÍA BOLIVIANA SE GRADÚA CON DEMOSTRACIÓN SOBRE HABILIDADES EN SEGURIDAD

Los grupos tácticos de la policía a nivel nacional, comprometidos con las actividades de la Cumbre del G-77 más China, se graduaron a fines del mes de mayo, realizando demostraciones públicas sobre las habilidades desarrolladas en caso de situaciones de emergencia, adelantó el capitán de Policía, Cristian Valdivia¹¹⁷.

Con este objetivo, 4500 efectivos fueron capacitados en operaciones tácticas, seguridad de dignatarios, ceremonial y protocolo de Estado e inglés, además de destrezas para realizar intervenciones armadas en movimiento, tubulares, secuestros y situaciones de alto riesgo, explicó.

Simulacro policial

Cientos de efectivos de la Policía participaron de un simulacro en el que pusieron a prueba todo el entrenamiento que han venido recibiendo en estas últimas semanas, con miras a la Cumbre del G-77+China.

Por ejemplo, hubo simulacro de intento de secuestro, de actos terroristas y otros. El ministro de Gobierno, Carlos Romero y el viceministro Jorge Pérez presenciaron este acto.

Las demostraciones públicas se realizaron a partir de las tres de la tarde en el 'Cambódromo' de la ciudad de Santa Cruz, entre el 4to y 5to anillo de la avenida Mutualista.



¹¹⁷ANB / ABI, G-77: GRUPO TÁCTICO SE GRADÚA CON DEMOSTRACIÓN SOBRE HABILIDADES EN SEGURIDAD, viernes, 30 de mayo de 2014,

FUERZAS ARMADAS REALIZAN SIMULACRO DE RESCATE DE REHENES

En la ciudad de Santa Cruz se realizó un simulacro de rescate de rehenes con el objetivo de identificar el grado de eficiencia de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) mediante un grupo de reacción rápida¹¹⁸.

El Comandante de la Octava División del Ejército, Gral. Juan Olivera, indicó que a 11 días de la realización de la Cumbre del G77, el simulacro de rescate de rehenes se lo realizó con grupos tácticos y operacionales de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y el Ejército.

“Se encuentran grupos tácticos y operacionales de la Fuerza Aérea, Fuerza Naval y del Ejército, también se encuentra el resto de las fuerzas con gradas, no solamente la de la Octava División, sino en toda la jurisdicción de Santa Cruz”, explicó.

Asimismo, Olivera manifestó que el patrullaje de seguridad ciudadana que se realiza todos los días en la ciudad de Santa Cruz variará en sus horarios, garantizando la seguridad de la población, no únicamente en la urbe cruceña, sino también en las fronteras de Bolivia.

Simulacro de rescate de rehenes. (BTV)



Policías realizan últimos ejercicios

Los oficiales de las diferentes unidades de la Policía, que tendrán a su cargo la seguridad de la cumbre del G77 más China así como de los mandatarios y delegaciones de los países que llegarán a Santa Cruz para participar de esta cita, realizaron ayer un último ejercicio para probar su reacción y destrezas.

¹¹⁸BTV, 03 de junio de 2014

El ejercicio se realizó en la mañana del 6 de junio en la ciudad de Cochabamba, en presencia del ministro de Gobierno, Carlos Romero, y altos jefes policiales.

El grupo antiexplosivos, los canes adiestrados y efectivos de las otras unidades realizaron simulacros de acción por ejemplo ante un atentado terrorista, la posible existencia de artefactos explosivos y de reacción ante otro tipo de contingencias que pudieran poner en peligro la vida de una autoridad.

El ministro Romero destacó la capacitación que recibieron estos efectivos policiales, de acuerdo a los estándares internacionales, para que respondan ante cualquier tipo de contingencia. Anotó que son más de 4.500 efectivos que en los últimos meses han recibido capacitación en diferentes áreas. De los más de 1.800 oficiales de élite, que participaron de estos programas de capacitación, la mayoría son de Cochabamba, los restantes son de La Paz, Santa Cruz, Sucre y Oruro.

Romero sostuvo en declaraciones anteriores, que el Gobierno Nacional, junto a los gobiernos departamentales y del municipio de Santa Cruz tomaron todas las previsiones para reforzar la seguridad en la capital oriental, mediante cursos de actualización de conocimientos y destrezas por parte de grupos tácticos para neutralizar acciones terroristas, contingencias especiales, accidentes, ataques armados y atracos, entre otros.

G77: Cámaras y equipos para reforzar seguridad en Cumbre

El alcalde Percy Fernández y el gobernador Rubén Costas, en actos separados, entregaron el 6 de junio de 2014, cámaras de vigilancia, motocicletas y equipos de comunicación con miras a reforzar la seguridad de la Cumbre G77+China. Ambos actos contaron con la presencia del presidente Evo Morales¹¹⁹.

El alcalde Percy Fernández entregó 136 cámaras de vigilancia al centro de monitoreo y vigilancia de Santa Cruz y 31 motocicletas para la Policía con un valor aproximado de 10 millones de bolivianos.



Este proyecto implica la implementación de 136 cámaras de vigilancia en zonas estratégicas de la ciudad, que se suman a otras 130 ya instaladas previamente.

¹¹⁹ EL DIARIO, G77: Cámaras y equipos para reforzar seguridad en Cumbre”, Santa Cruz 6 de junio

El presidente Evo Morales, destacó que el trabajo conjunto entre autoridades de distintos niveles de gobierno es fundamental para obtener buenos resultados y brindar una buena imagen de la ciudad y del país al mundo.

El centro de vigilancia cumplirá una función importante, particularmente, en el desarrollo de la Cumbre del G77, que reunirá en la capital cruceña a delegaciones de 133 países del mundo.

El gobernador Rubén Costas entregó un sistema de comunicación “troncalizado” de alta tecnología, denominado “Misión Crítica P-25 Digital”, como parte del plan de seguridad para la Cumbre del G77 más China.

El equipo entregado a la Policía Nacional tiene una inversión de 50 millones de bolivianos y consta de 500 equipos handy Motorola, radios portátiles con GPS, 100 móviles para patrullas terrestres, 50 radio bases que serán instaladas en todo el departamento lo que permitirá una mayor cobertura.

El comandante de la Policía, general Wálter Villalpando, señaló que está satisfecho porque el sueño de la Policía de contar con equipos modernos a nivel sudamericano para luchar contra la inseguridad se está cumpliendo.

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, que se encontraba presente en el acto, dijo que además de Santa Cruz, Tarija cuenta con estos equipos, pero que aspiran en un tiempo más a que se pueda conformar un **sistema nacional troncalizado de seguridad ciudadana**.



Entrega de motocicletas Harley Davinson para escolta presidencial y equipos policiales

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales, entregó el 11 de junio equipamiento y ocho motocicletas a la Policía boliviana, con el propósito de garantizar y brindar la seguridad adecuada a los dignatarios y delegaciones

oficiales que arribarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra este fin de semana para participar en la Cumbre G77.¹²⁰

Este equipamiento según datos del Ministerio de Gobierno, asciende a una inversión de 19.257.505 bolivianos.

El acto de entrega se desarrolló en el Campo Ferial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el stand contó con la presencia del ministro de Gobierno, Carlos Romero; el alcalde de Santa Cruz, Percy Fernández; y el comandante de la Policía Boliviana, Gral. Walter Villalpando, entre otras autoridades.

Al respecto, el Ministro de Gobierno indicó que la entrega de motocicletas y armamento es un esfuerzo del Estado, en coordinación con los gobiernos departamental y municipal de Santa Cruz, que es la sede de la Cumbre.

Además que la Policía ha sido capacitada y equipada para garantizar la seguridad en la Cumbre. Se formó un grupo táctico con capacidad de reacción ante cualquier tipo de contingencia y este equipamiento debe reaccionar ante cualquier emergencia en seguridad pública.

De acuerdo al Plan de Seguridad, la Policía Boliviana desplegará al menos 4.500 efectivos para resguardar el desarrollo de la Cumbre del G77.

Detalle del equipamiento entregado

Según detalle del Ministerio de Gobierno, se entregaron 500 cascos antimotines, 100 cascos tácticos antibalas, 100 canilleras de plástico, 500 canilleras simples, 440 chalecos antibalas, 500 chalecos antfragmentarios y 3.050 chalecos reflectantes.

También 3.050 bastones PR-24, 100 cintas de señalización, 100 caballetes, 180 conos grandes, 170 reflectores, 130 paletas detectoras de metal, 10 arcos detectores de metal, 2.750 sleepings, igual número de aislantes, cotín y ponchos impermeables.

Además de 680 cortes de tela, 100 fusiles, 150.000 municiones de 9 milímetros y 1.500 pistolas. Las ocho motocicletas son Harley Davinson para escolta presidencial.

Ministerio Público conforma comisión especial de 50 fiscales para respaldar la seguridad del G77+China

La Fiscalía General del Estado instruyó la conformación de una comisión especial integrada por 50 fiscales de materia para respaldar las tareas de seguridad

¹²⁰ Cumbre G 77, Santa Cruz, 11 de junio

durante la cumbre del Grupo de los 77 más China (G77+China) los días 14 y 15 de junio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.¹²¹

El Fiscal General Ramiro Guerrero indicó que para la Fiscalía General del Estado lo importante es garantizar la seguridad del evento, para ese propósito de refuerza el trabajo de fiscales en la cumbre G77.

La autoridad detalló que la comisión está integrada por 29 fiscales del departamento de Santa Cruz; seis de La Paz; cuatro de Cochabamba; tres de Chuquisaca, Potosí y Tarija; y dos de Beni.

Asimismo, dijo que instruyó al Instituto de Investigaciones Forenses priorizar los estudios científicos que sean requeridos por esa comisión de fiscales.

Implementan tres anillos de seguridad policial y militar para proteger a mandatarios que asistan a cumbre del G77

Desde las cero horas del día sábado 14 de junio, se activó la seguridad policial y militar en todo el perímetro de la sede de operaciones de la cita internacional, informó el subcomandante de la Policía Rosalío Álvarez, en declaraciones divulgadas por la estatal agencia boliviana ABI.¹²²

Las autoridades de Bolivia activaron un férreo operativo de seguridad en todo el perímetro de la sede de la Cumbre del Grupo de los 77 (G-77) más China, que se realiza en la oriental ciudad de Santa Cruz.

Desde las cero horas del día sábado 14 de junio de 2014, se activó la seguridad policial y militar en todo el perímetro de la sede de operaciones. También se reforzó la seguridad en los lugares externos de la Feria Exposición de Santa Cruz, que acoge a la Cumbre, “con el propósito de proteger a los miembros de las delegaciones que asisten a ese acontecimiento internacional.

Se trabajó intensamente en el dispositivo de seguridad, optimizando y operativizando, en los perímetros interior y exterior, en ingresos y salidas que serán restringidas.

El resguardo de la sede de la Cumbre, en la que participarán una treintena de mandatarios provenientes de todo el mundo se efectuó en los tres anillos. El **primero** en un perímetro de ocho cuadras alrededor del recinto, perímetro en el que se interrumpió la circulación vehicular y de personas no autorizadas;

¹²¹ LA RAZÓN DIGITAL / ABI / “Ministerio Público conforma comisión especial de 50 fiscales para respaldar la seguridad del G77+China” 10 de junio de 2014

¹²² LA RAZÓN DIGITAL / ABI / “La Policía Boliviana movilizará a unos 4.500 efectivos policiales para la seguridad de jefes de Estado, primer ministros y otras delegaciones que arriben a Santa Cruz de la Sierra para la cumbre del fin de semana” Fecha: 14 Jun 2014

El **segundo** anillo de seguridad se ubica a una cuadra de la sede oficial, resguardado por grupos de élite especializados - tácticos, y de inteligencia;

y el **tercer** anillo ubicado en el lugar donde se instalaron las reuniones bilaterales.

Cuatro mil 500 efectivos de la Policía fueron movilizados para garantizar el normal desarrollo de la Cumbre del G-77 más China, que tienen a su disposición nuevo equipamiento de monitoreo y vigilancia, además de armamento y transporte.

Canes antiexplosivos se preparan para trabajar en la Cumbre G77+China



Además de ello la Policía Boliviana desplazó a la ciudad de Santa Cruz a un grupo de canes especialmente entrenados para detectar explosivos. Se trata de perros que recibieron formación desde que eran cachorros para detectar amenazas.

ADECUADA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA EN LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL G 77 QUE NO REPORTÓ INCIDENTES

Son aproximadamente 4.500 efectivos que fueron desplazados para esta cumbre, que no solamente pertenecían al Comando Departamental de Santa Cruz, sino también de otros departamentos como La Paz, Cochabamba, Oruro y otros.



La mayor parte de efectivos policiales estuvieron de civil. Foto: ANF.

El subcomandante de la Policía Boliviana, general Rosalío Álvarez, informó que no se reportaron incidentes que requirieran la participación de efectivos del verde olivo a lo largo de la Cumbre del G77+China¹²³.

Son aproximadamente 4.500 efectivos que fueron desplazados para esta cumbre, que no solamente pertenecían al Comando Departamental de Santa Cruz, sino también de otros departamentos como La Paz, Cochabamba, Oruro y otros.

El Presidente Morales califica de “impecable” la labor policial en Cumbre del G77



El presidente Evo Morales calificó el domingo de "impecable" la labor de seguridad de la Policía Boliviana en la Cumbre del G77 más China, realizada el pasado fin de semana en la ciudad de Santa Cruz¹²⁴.

En el marco del acto de conmemoración por el 188 aniversario de la Policía Boliviana realizado en la ciudad de La Paz en el mes de junio de 2014, el Jefe de Estado sostuvo que en una evaluación con las autoridades regionales de Santa Cruz sobre ese evento internacional se evidenció que "el tema de seguridad en la Cumbre del G77 más China estuvo impecable".

"Ese es el profesionalismo y esa es la decisión, cuando tomamos decisiones cumplimos con nuestros deberes y desde ahí damos una buena imagen, no solamente ante los bolivianos, sino ante los invitados, ante los presentes, presidentes, vicepresidentes, cancilleres, embajadores y sobre todo también la prensa internacional", dijo.

En esa dirección, destacó las acciones de servicio de esa institución, por lo que felicitó a la Policía por su trabajo en la Cumbre del G77.

"No sólo Evo Morales como Presidente hace esta evaluación, sino que también lo dicen nuestras instituciones del departamento de Santa Cruz, fue un excelente

¹²³ ANF, "Policía no reportó incidentes en la cumbre del G77" Santa Cruz, 15 Jun.

¹²⁴ABI, "Morales califica de "impecable" la labor de la Policía en Cumbre del G77", 22/06/2014,

trabajo, impecable el tema de seguridad, nunca olvidaré eso", afirmó al asegurar que la labor de la Policía fortalece al Estado.

PROPUESTA EN EL PLAN CHACHAPUMA

Responsabilidad Social de la Empresa Privada Boliviana en materia de Seguridad Ciudadana



Luego de haber destacado las principales acciones de la Policía Boliviana en materia de seguridad ciudadana, se encuentra la interrogante sobre que más se podría hacer para mejorar el trabajo de los efectivos del orden y el Plan *Chachapuma* en la tarea de generar con una política integral de seguridad ciudadana orientada a la prevención de la violencia y el delito, el control y la persecución penal, la rehabilitación y la reinserción social de los infractores, la asistencia y la protección de las víctimas¹²⁵.

Aplicación, del que también forman parte los municipios del país porque tienen algo en común: su proximidad a la realidad de vida de la ciudadanía y a las particularidades del crimen existentes a nivel comunitario, tomando en cuenta que la incidencia del delito tiene variaciones no solamente de un país a otro sino también de una ciudad a otra, incluso, de un barrio a otro, aspectos que toma en cuenta la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura"¹²⁶.

Es entonces cuando surge la propuesta de aplicar el **plan de la responsabilidad social empresarial (PRSE)** que puede ser una forma de contribución del sector privado hacia la seguridad ciudadana, potenciando y complementando los

¹²⁵Cfr. Gino Costa, "¿En qué consiste el gobierno de la seguridad ciudadana?", Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana del Instituto de Gobierno de la Universidad de San Martín de Porres y columnista del diario El Comercio, en: IRDH 2013-2014.

¹²⁶Cfr. Gabriela Dutra, asistente de Investigación de Seguridad Ciudadana del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro Regional para América Latina y el Caribe, en: Informe de Desarrollo Humano: la seguridad ciudadana con rostro humano, PNUD, 2013.

esfuerzos que vienen realizando los estados en materia de seguridad ciudadana, en una especie de Pacto por la Seguridad Ciudadana¹²⁷.

De esta manera la gestión de conocimiento en seguridad ciudadana desde los programas de **responsabilidad social empresarial** puede convertirse en una contribución a una mejor calidad de vida en la comunidad boliviana y su lucha contra la delincuencia, bajo los principios de *responsabilidad y solidaridad* en la ley 264, rescatando las apreciaciones del Presidente del Estado, Evo Morales Ayma, quien junto al Vicepresidente Álvaro García Linera, agradeció las sugerencias de los empresarios privados en su intención de trabajar conjuntamente en temas importantes como la seguridad ciudadana, justicia y contrabando¹²⁸.

Experiencias que se rescataron en la cumbre del G77 + China y las acciones realizadas para fortalecer la seguridad ciudadana, donde participaron varias instituciones entre ellas la empresa privada, además de la policía, las Fuerzas Armadas y el gobierno, quienes juntos garantizaron la cumbre del G77 más China, desarrollada en junio de 2014, y otros planteamientos estructurales que deben seguirse debatiendo.

Y es que entre estos planteamientos y programas, bien podría materializarse la participación de la empresa privada de forma más directa, para generar iniciativas económicas para la adquisición de equipos y logística para la Policía Boliviana, y permitir de esta manera el rescate de espacios públicos en las ciudades, la ampliación de modelos de intervención en centros de rehabilitación, el apoyo en la formulación de planes municipales de seguridad ciudadana y a la creación de espacios de diálogo en la comunidad a cargo de todos los actores que tengan que ver con la seguridad ciudadana.

Ya que en los postulados de la empresa privada está el de promover y participar activamente en el proceso de desarrollo económico y social del país, sustentando la filosofía de la libre empresa y la economía de mercado como bases esenciales de dicho proceso, aspectos en el que también se encuentra inmersa la responsabilidad social en relación a la economía plural, estimulando la cooperación de las actividades empresariales privadas con el sector público ligado a la seguridad ciudadana en un Estado Plurinacional comunitario, rescatando los valores de la cosmovisión andina de la reciprocidad para “Vivir bien”¹²⁹.

¹²⁷Cfr. Alexander Alleyne, “Responsabilidad Social Empresarial y Seguridad Ciudadana”, coordinador del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. PNUD- IRDH 2013 – 2014.

¹²⁸Cfr. Vicepresidencia del Estado Plurinacional, “El Presidente agradeció las sugerencias de los empresarios privados para trabajar en seguridad ciudadana, justicia y contra el contrabando”, 17 de septiembre de 2014.

¹²⁹ Cfr. Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, www.cepb.org.bo

En este sentido uno de los asuntos que afectan también a la empresa privada es el de la seguridad ciudadana, debiendo establecer las líneas de acción común de todas sus organizaciones afiliadas en esta temática, que constituye aplicar el *principio de compromiso* en la ley 264, que es de interés nacional.

Además de otras propuestas que tiendan a mejorar y/o reordenar las tareas de seguridad ciudadana, aspectos que necesariamente deben de contar con recursos económicos, debiendo aportar la empresa privada para generar mejores mecanismos de intervención de los efectivos de la institución del orden en contra de la delincuencia, y esta iniciativa debe partir desde el plano de la responsabilidad social empresarial, tendiendo a lograr altos beneficios sociales.

Siempre es útil recordar que la seguridad ciudadana es un componente esencial de la seguridad humana y del desarrollo humano, por tanto el sector privado puede y debe considerar la responsabilidad social empresarial como una herramienta de trabajo enmarcado en la Ley de Seguridad Ciudadana 264 en una materia tradicionalmente vista como gestión pública, que es la seguridad ciudadana. Esa puede ser una de las fórmulas poco exploradas que marquen la diferencia en la búsqueda de una sociedad más segura, sumando actores y uniendo todos los esfuerzos para alcanzar los resultados esperados.

Y de forma recíproca el empresariado privado propondría al Consejo de Seguridad Ciudadana, medidas en materia de vigilancia privada, la implementación de un sistema de reconocimiento fácil al ingreso a entidades financieras y la reglamentación adecuada del uso de armas de fuego con rumbo a elaborar una agenda nacional que garantice la participación de todas las instituciones del país, con estrategias y objetivos a corto y mediano plazo que permitan contrarrestar la delincuencia.

En el Informe de Desarrollo Humano Regional del PNUD 2013 – 2014, se explora el rol de nuevos actores en seguridad ciudadana, y rescata la experiencia de Panamá y el Perú, que reflejan que es posible el desafío de incluir a la empresa privada en un tema no tradicional y así visualizar las capacidades que tienen las empresas de invertir sus ganancias en un bien común, como lo es la seguridad ciudadana, tal como lo demuestra el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹³⁰.

¹³⁰Cfr. Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio de Panamá (Cciap) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en : *ANPanamá* – Agencia de Noticias, 27 de septiembre de 2013/www.anpanama.com

CONCLUSIONES

CAPITULO I

En el marco histórico se demuestra el origen del *plan chachapuma*, donde se observa las formas primigenias que tuvieron nuestras culturas originarias para aplicar la seguridad ciudadana en el ámbito prehispánico.

Ya que en épocas ancestrales hablar de Chachapuma (Guerrero Puma u Hombre Puma) en la mitología andina, era hablar de una importante tradición felina que tuvieron nuestras culturas del *Abya Yala*.

Y es así que durante el transcurso de la historia en la Policía Boliviana se fueron aplicando diferentes planes de seguridad ciudadana para prevenir y reprimir el delito, empero el que tuvo un gran acierto fue planteado en la gestión 2013 y 2014, denominado “Plan Chachapuma”, resultado de las cuatro cumbres de seguridad ciudadana en Bolivia, para rescatar esa sabiduría ancestral en materia de seguridad ciudadana.

CAPITULO II

Se destacan los conceptos principales que permiten comprender el *plan chachapuma* en el marco de la seguridad ciudadana, recurriendo al uso de la metodología de la **política criminal** como aquellas acciones de hecho y de derecho para prevenir y reprimir el delito para comprender la voluntad del Estado en los planes de seguridad ciudadana, ahí las cumbres de seguridad ciudadana.

No obstante con el método del **funcionalismo penal sistémico** se rescata el cumplimiento de una función social que cumple la Policía Boliviana en la lucha contra el crimen en una plena articulación entre el Estado, su gobierno nacional y gobiernos subnacionales en el marco de las autonomías, donde se aplica el derecho penal del enemigo en su aspecto preventivo.

CAPITULO III

Se destaca en la legislación boliviana e internacional, la normativa referente la Ley No. 264, del Sistema de Seguridad Ciudadana en el país y en el mundo, normativas que expresan la necesidad e inquietud por combatir contra la ola del crimen y la delincuencia, ligado al carácter preventivo para combatir conductas humanas que atentan en contra de la paz social en la sociedad, sembrando incertidumbre y provocando inquietud.

Estos artículos en la ley de seguridad ciudadana permiten fundamentar la propuesta en el entendido que se aplica en derecho penal del enemigo en la normativa boliviana destinada a efectivizar la lucha contra el delito.

CAPITULO IV

El marco práctico demuestra el carácter preventivo del *Plan Chachapuma* en los operativos que realizan los efectivos de la institución verde olivo en sus diferentes intervenciones con acción directa enmarcados en la seguridad ciudadana denominado "*Plan Chachapuma*" y "*Plan Chachapuma Evolución Integral*", elaborado en base a datos de los medios de comunicación e información de la Dirección de Planificación del Comando General de la Policía Boliviana.

Estos informes demuestran el planteamiento de la hipótesis respecto a que la política criminal en materia de seguridad ciudadana denominada *Plan Chachapuma* a cargo de la Policía Boliviana, logra materializar la aplicación preventiva del derecho penal del enemigo en la lucha contra el crimen en defensa de la sociedad y el mantenimiento del orden público.

Aspectos que quedan plenamente demostrados en la ejecución del *Plan Chachapuma máxima seguridad*, en la cumbre del G – 77 + China en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra entre el 14 y 15 de junio de 2014, donde se aplica el Derecho Penal del enemigo en su aspecto preventivo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el *Plan Chachapuma*, continúe ejecutándose en el país, ya que durante su aplicación por dos años consecutivos, logró resultados importantes en beneficio de la sociedad boliviana.

Se recomienda que el *Plan Chachapuma*, sume mayores esfuerzos en la lucha contra el delito de forma preventiva, y exista el apoyo de las entidades autonómicas en esta cruzada en contra de la inseguridad ciudadana.

Se recomienda que el *Plan Chachapuma*, sea aplicado de forma periódica en las ciudades principales donde se registra una alta incidencia de delitos, faltas y contravenciones, y hechos de tránsito con el apoyo de la Policía Boliviana, como también de las Fuerzas Armadas del Estado.

Se recomienda que la experiencia y los resultados del *Plan Chachapuma*, sean socializados en las cumbres de seguridad ciudadana, para que los miembros de la Policía Boliviana, así como el gobierno nacional y subnacional, instituciones públicas y privadas, pueblos indígena originario campesinos, puedan concientizarse acerca de la responsabilidad, como de la magnitud que implica los operativos de seguridad ciudadana y apoyar económicamente esta noble causa.

Se recomienda que en esta cruzada de seguridad ciudadana con el *Plan de Seguridad Ciudadana 2012 - 2016*, se sume la empresa privada, por sus principios de responsabilidad social empresarial en la lucha contra el crimen a través de un aporte mínimo que garantice la continuidad del *Plan Chachapuma*, “Para una vida segura” en beneficio de la sociedad boliviana.

Se recomienda que el *Plan Chachapuma* se convierta en una medida de política criminal de Estado; como una forma de aplicar el Derecho Penal del enemigo, en su aspecto preventivo, enmarcado en la justicia restaurativa, en contra de la delincuencia, porque el crimen nunca será amigo de la sociedad boliviana.

Se recomienda se aplique la justicia restaurativa en el *Plan Chachapuma*

ANTEPROYECTO DE DECRETO SUPREMO

DECRETO SUPREMO N°
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 2 del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, establece como uno de los fines y funciones esenciales del Estado, garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad, la protección e igual dignidad de las personas.
- Que el Parágrafo I del Artículo 23 del Texto Constitucional, determina que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal.
- Que el Parágrafo I del Artículo 3 de la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", señala que la seguridad ciudadana es un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Que el inciso b) del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, establece que es atribución de la Ministra(o) de Gobierno planificar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- Que el Decreto Supremo N° 1362, de 26 de septiembre de 2012, aprueba el "Plan Nacional de Seguridad -Ciudadana 2012 - 2016", disponiendo como uno de sus objetivos el fortalecimiento del Régimen Normativo en Seguridad Ciudadana"
- Que es necesario reglamentar los mecanismos y procedimientos para la implementación de la Ley N° 264, a través de la emisión del presente Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo Único.- (Objeto). Se complementa a la Ley N° 264, de 31 de julio de 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial, para que coadyuve con los mecanismos y procedimientos para su implementación. Que cuente con la participación del empresariado boliviano a través de una tasa impositiva del 1% para cubrir con gastos económicos en seguridad ciudadana.

Los Señores Ministros de Estado, en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a losdías del mes de del año dos mil quince .

FDO. EVO MORALES AYMA

BIBLIOGRAFIA

CERVERA Obregón, Marco A. "El armamento entre los mexicas", GLADIUS, CSIC, Polifemo, Madrid, 2007 con prólogo de Ross Hassig.

ELORRIETA Salazar, Fernando; Elorrieta Salazar, Edgar. El Valle Sagrado de los Incas: Mitos y Símbolos. Sociedad PacaritanpuHatha. Cusco Perú, 1996.

GARCIA AMADO, Juan A., “¿Dogmática Penal Sistemática? Sobre la influencia de Luhmann en la teoría penal”.

GIUSEPPE MAGGIORE la política criminal es la ciencia o arte de los medios que se sirve el estado para prevenir y reprimir los delitos, en:wikipediacriminologica.es.

JAKOBS Gunther, “Derecho Penal del Ciudadano y Derecho Penal del Enemigo”, Thomson, Civitas, Cuadernos Civitas, 1ra. Ed. Madrid – España

JAKOBS, Günther, “Sociedad, norma, persona; en una teoría de un Derecho penal funcional”, traducida por Cancio Meliá y Bernardo Feijoó, en Cuadernos de conferencias y artículos N° 13, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Bogotá, 1996.

KRICKEBERG, Walter, 1964, *Las antiguas culturas mexicanas*, Fondo de cultura Económica, México

OBLITAS Poblete, Enrique, “Derecho penal y procesal en el incario”, Volumen 1 de Cuadernos de Ediciones ISLA, 1970

OPORTO Henry, “Inseguridad Ciudadana y Criminalidad”, La Paz - 2012.

POSNANSKY, Arturo, “TIHUANACU. La cuna del hombre Americano” TOMO DOS. (1957). Editorial Don Bosco, Ministerio de Educación de la República de Bolivia. La Paz, Bolivia.

Polaino Navarrete, Miguel en “Derecho Penal, modernas bases dogmáticas” Edit. Grijley

VON Liszt, Franz, “La idea de fin en el derecho penal”, Ed. UNAM, México, 1994,

PRENSA

ABI, “Policía evalúa gestión de comandantes y nivel de ejecución del Plan "Acero", 14/07/2009

CAMBIO, “EL PLAN de Seguridad Ciudadana 2012-2016 tiene cuatro pilares”, 30/04/12

EL DEBER, “En marcha Plan Cero Tolerancia a la Delincuencia Juvenil”, 12 noviembre de 2012.

La Razón Digital / ANF / Comienza en Sucre la IV Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, 27 de junio de 2013

LEGISLACION

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – LEY 264 “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”